



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 13 de mayo de 1986

Núm. 114

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANTONIO ESCRIBANO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 8-8-1985, que acordó su separación del servicio; pleito al que ha correspondido el número general 36/1986 y el 177/1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de marzo de 1986.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-5.613-E (22974).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don SEBASTIAN RUIZ BENITEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 30 de abril de 1985, sobre concurso-oposición a Oficiales de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 294 de recurso y el 15-C de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-5.799-E (23565).

Don ANDRES FLORES BARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de abril de 1985, sobre oposiciones a Oficiales de la Administración de Justicia; pleito

al que han correspondido el número general 295 de recurso y el 16-C de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-5.800-E (23566).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de marzo de 1986.

Madrid, 21 de marzo de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.667.-REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL contra resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva, de fecha 30-12-1985, recaída en el expediente número 101/1985, por el que se modifica la titulación deportiva de árbitros de fútbol de tercera división a don Luis Rodríguez Fontanilla.

45.662.-EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA (CASA), contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de enero de 1986, sobre intereses de demora en la liquidación provisional de las obras de construcción de 600 puestos escolares de F.P. en Euzarce (Vizcaya).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.726-E (23427).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.670.-ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA (OJE) contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 7-1-1986, sobre denegación de subvención aprobada para el año 1985 (expediente 555/85 EP/CD).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1986.-5.243-E (21443).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.668.-ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-1-1986, desestimando el recurso de alzada número 5.187/1985-RL, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10-7-1985, recaída en el expediente RZ/MCM, Sec. 1:1.3.440/1985, en virtud de la cual se le impuso sanción de 500.000 pesetas como consecuencia del acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo de León, número 206/1985, sobre falta de pestillo u otro dispositivo de seguridad.-5.240-E (21440).

45.677.-SIDERURGICA DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-12-1985, sobre denegación de moratoria solicitada, por 83.833.333 pesetas.-5.238-E (21438).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.568.—HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19-2-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de fecha 12-11-1985, denegatoria de la revisión de precios solicitada por mi mandante del contrato correspondiente a las obras de construcción de cuatro centros de EGB y uno de BUP en la provincia de Sevilla, correspondiente al lote número 9 del concurso industrializado I-78.—5.236-E (21436).

45.623.—COTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-12-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de dicho Ministerio de fecha 5 de noviembre de 1982, sobre obras de construcción del colegio de 16 unidades en Torrejón de Ardoz II.—5.234-E (21434).

45.643.—Doña TATIANA PEREZ DE GUZMAN contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Industria de fecha 19 de julio de 1985, sobre pérdida del contenido económico de una parcela en la avenida de Aragón, 107, de Madrid.—5.235-E (21435).

45.674.—Don FERNANDO RAMON LECINA GALVE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-1-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Ministerio de 23 de octubre de 1984, sobre solicitud de concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Ortopedia.—5.237-E (21437).

45.675.—Don JUAN JOSE GARCIA LOPEZ y don NICASIO SOPENA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 29-11-1985.—5.239-E (21439).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.653.—HOECHST IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio

de Sanidad y Consumo de fecha 23-12-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de 21-8-1984, sobre fijación de precios del «Daonil» 5 mg., de 30 y 100 comprimidos, y «Seguril» 40 mg., de 30 comprimidos.—5.230-E (21430).

45.663.—ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-1-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10-7-1985, sobre sanción de 500.000 pesetas.—5.228-E (21428).

45.669.—ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-1-1986, sobre sanción por acta de infracción, levantada por la Inspección de Trabajo de León número 205/1985, abastecimiento de agua potable, en cuantía de 500.000 pesetas.—5.229-E (21429).

45.679.—Don JULIAN CLEMENTE POLLAN contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre denegación del título de Médico Especialista en Alergología.—5.231-E (21431).

45.681.—SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Tribunal Marítimo Central de 12-12-1985, sobre remuneración de asistencia del pesquero «Perlón» al buque «Cruz de Almenas».—5.232-E (21432).

45.682.—Don TEODORO GARCIA LAZARO y treinta y dos más contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la de 26-7-1985 del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, expediente 988/1985, sobre cantidades a percibir.—5.233-E (21433).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.652.—LA METALURGICA, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 102, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-11-1985, sobre sanción de 200.000 pesetas, expediente 121/1983.—5.430 (22246).

45.686.—Don MATEO MUT MEGUAL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 10-1-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 27 de mayo de 1985 de la Dirección General de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre anulación de autorización de establecimiento de Agencia de Transportes, que había sido concedida al recurrente, bajo el número AT-526 de Denia (Alicante).—5.429-E (22245).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1986.—El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME GREGORI PUNET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 107 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre que se reconociera a la Escala de Agentes de Extensión Agraria el complemento de destino, grado B, nivel 22.—4.996-E (20212).

Que por SOCIETE ANONYME DES GALERIES LAFAYETTE SOCIETE ANONYME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 115 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud de extensión territorial en España de la marca internacional número 262.512 «Galf».—4.997-E (20213).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de marzo de 1986.—El Presidente.—E. Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BASILIO CASTRO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 91 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía, contra resolución en solicitud de que se declarase la nulidad absoluta: se reconociese su derecho a ser clasificado: integrado en la Escala Auxiliar Administrativa.—4.994-E (20210).

Que por don JOAQUIN MORENO PRIETO: otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía, contra resolución en solicitud de que se declarase la nulidad absoluta y se reconociese su derecho a ser clasificados e integrados en la Escala Auxiliar Administrativa.—4.993-E (20209).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de marzo de 1986.—El Presidente.—E. Secretario.

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite a recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Registro de la Propiedad Industrial de fecha: 16-12-1984 contra la concesión de la marca internacional número 473.478, denominada «Api-Cosmética». Pleito al que ha correspondido el número 12 de 1986.—4.834-E (19756).

COMPANIA MERCANTIL ARDESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4-5-1984 por las que se denegaron al recurrente las marcas números 1.005.315 y 1.005.316, denominada «Ardesa». Pleito al que ha correspondido número 23 de 1986.—4.835-E (19757).

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITA COSTA DE HUELVA (COOHUELVA) con

clusión del Registro de la Propiedad Industrial de 20-2-1984 por la que se denegó la marca número 1.026.181, denominada «Columbus», con gráfico, clase 31.<sup>a</sup>, y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 5-9-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 4/1986.-4.998-E (20214).

**EUROJUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de fecha 21-3-1984, que impuso a la Entidad recurrente la multa de 200.000 pesetas por falta cometida en la sala de bingo «Club Atlético de Madrid». Pleito al que ha correspondido el número 53 de 1986.-5.000-E (20216)

**MC DONALD'S CORPORATION** contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1984 sobre concesión del registro de la marca 1.044.120, «Big Ben Burger». Pleito al que ha correspondido el número 63 de 1986.-4.999-E (20215).

**PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la protección en España de la marca internacional número 474.098, «Diafleur», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 64/1986.-5.001-E (20217).

**FILABO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-10-1984, denegando al recurrente la ampliación de la marca número 958.376, «Drinz». Pleito al que ha correspondido el número 33 de 1986.-5.004-E (20220).

**E. I. DU PONT NEMOURS AND COMPANY** contra acuerdo denegando el registro de la marca número 1.046.714, «Harmony», en el Registro de la Propiedad Industrial y desestimación del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 35/1986.-5.003-E (20219).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de sus propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**SCHWEPPE INTERNATIONAL LIMITED**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-6-1984, que denegó el registro de la marca número 1.043.350 (3), consistente en la denominación «Silhouette». Recurso al que ha correspondido el número 717/1985.-5.623-E (22984).

**LIEBERT CORPORATION** contra la resolución de ese Registro, de fecha 5-7-1984, que denegó la marca número 1.044.240, «Liebert» (diseño), así como contra la también resolución presunta que resolvió recurso de reposición. Recurso al que ha correspondido el número 758/1985.-5.624-E (22985).

**DON RAMON FUENTES RIOS** contra la resolución del Registro de la Propiedad, de fecha 20-6-1984, que concedió el registro de la marca número 1.039.015 (4), «Moniket», y contra la resolución presunta recaída al recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 759/1985.-5.625-E (22986).

**CODEFINE, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución de 25-6-1984 por la que se concedió el rótulo de establecimiento número 146.641.

«Armani», a «Confecciones Lobato». Recurso al que ha correspondido el número 760/1985.-5.622-E (22983).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **JULIA SAN FRUTOS LOPEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 340/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de 29-10-84. Empresa: «Manufacturas Africa», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.641-E (23002).

Que por doña **MARIA JESUS BORRACHERO MARTINEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 341/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 1-10-84. Empresa: «De Cos y Cia., Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33, retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-5.640-E (23001).

Que por don **PRUDENCIO GUERRA CANTERO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 343/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 30-12-85, que desestima, en parte, el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6-5-85. Empresa: «G. A. de Construcciones, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.639-E (23000).

Que por don **FRANCISCO SERRANO SANCHEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 344/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 3-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 17-12-84. Empresa: «Blanco Marsal, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículos 33 y 56,4 E. T. (60).-5.638-E (22999).

Que por don **ALFREDO TELLO GONZALEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 345/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 8-10-84. Empresa: «Celmo, Sociedad Anónima», sobre indemnización del artículo 33 E. T., Ley 32/1984, de 2 de agosto. Retroactividad.-5.637-E (22998).

Que por doña **ANTONIA RUIZ GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 346/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-1-86, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 22-10-84. Empresa: «Alfonso Monjardín González», sobre indemnización artículos 33 y 56,4 E. T.-5.636-E (22997).

Que por don **LAZARO MUYO NIETO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 347/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial

de fecha 13-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 23-7-84. Empresa: «Eugenio Gómez Moreno», sobre indemnización artículos 33 y 56,4 E. T. (60).-5.635-E (22996).

Que por don **TEODORO GARCIA SANCHEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 351/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 20-3-85. Empresa: «Centrafic, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículos 33 y 56,4 E. T. (60).-5.634-E (22995).

Que por don **ANGEL POMPA RODRIGUEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 357/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 13-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 17-12-84. Empresa: «Aluminios Acabados, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T. Retroactividad Ley 32-1984, de 2 de agosto.-5.633-E (22994).

Que por doña **MARIA DEL MAR TIRADO VALBUENA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 358/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 9-1-85. Empresa: «Reticulex, Sociedad Limitada», sobre artículo 33. Prescripción: Artículo 59 E. T.-5.632-E (22993).

Que por don **JOSE RUIZ DURO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 359/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 29-10-84. Empresa: «Anjo, Sociedad Limitada», sobre indemnización artículo 33 E. T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-5.631-E (22992).

Que por doña **MARIA CARRASCO NUÑEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 370/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 11-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 5-11-84. Empresa: «Pedro Pulas Badiola», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.630-E (22991).

Que por don **JOSE LUIS GONZALEZ CARREIRA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 382/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 5-12-84. Empresa: «Comercial Morpa, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.629-E (22990).

Que por don **BENITO GUERRA DOMINGUEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 383/86, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 29-4-85. Empresa: «Japam, Sociedad Anónima», sobre artículo 33 E. T. Prescripción: A. 59 E. T.-5.628-E (22989).

Que por don **JOSE LUIS GOMEZ DE LA TORRE CARMONA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 395/1986, contra Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-12-85, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 9-1-85.

Empresa: «Adrián Juárez del Cerro», sobre indemnización artículo 33 E. T.-5.627-E (22988).

Que por don LAUREANO ALVAREZ ORALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 448/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 5-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-83 sobre aplicación mutilado permanente, retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-5.626-E (22987).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ELOY CORRAL GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 452/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha agosto-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre reducción sueldo, Real Decreto-ley 3/1983, de 20 de abril, a Caballero Mutilado.-5.776-E (23477).

Que por don RAFAEL HURTADO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 462/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 14-8-1985; expediente 2.518/1985; acta de infracción número 1.379/1985, de fecha 28-3-1985, sobre sanción 40.000 pesetas, derivada de falta de liquidación cuotas Seguridad Social; acta infracción 1.379/1985.-5.773-E (23474).

Que por don RAFAEL HURTADO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 13-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 13-12-1985; expediente 3.212/1985; actas de liquidación números 2.681, 2.682 y 2.683/1985, de fecha 28-3-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social; actas de liquidación números 2.681, 2.682 y 2.683/1985.-5.772-E (23473).

Que por NARCISO CASADO GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA (DINAR), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 464/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 13-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Segovia de fecha 26-6-1985; expediente 460/1985, A. M. Z./J. M. M./mlg, sobre expediente obstrucción relación laboral, por causa económica, instado por los trabajadores.-5.771-E (23472).

Que por CENTRO DE PSICODIAGNOSTICO Y RECUPERACION INFANTIL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 13-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-11-1984; expediente 986/1985; acta de infracción número 4.358/1984, de fecha 15-10-1984, sobre sanción de 100.000 pesetas; acta infracción número 4.358/1984.-5.769-E (23470).

Que por don AGUSTIN ECHEVARRIA MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 472/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 13-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 1-7-1985; expediente 3.077/1985; acta de liquidación número 2.302/1985, de fecha 18-3-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social; acta liquidación número 2.302/1985.-5.768-E (23469).

Que por doña MARIA CRUZ CASTEJÓN ORENDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 477/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 13-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 27-6-1984; expediente 2.812/1985; actas de liquidación números 4.675 y 4.676/1984, de fecha 8-5-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social; actas liquidación números 4.675 y 4.676/1984.-5.765-E (23466).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AURORA BAUTISTA LAPENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 248/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 20-11-1984, Empresa: «Empresa Bautista Lafuente», sobre indemnización artículo 33. E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-5.779-E (23480).

Que por don FRANCISCO JAVIER CASADO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 400/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 2-10-1985. Empresa: «Enrique Miret Espoy, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículos 33 y 56.4. E.T. (40).-5.780-E (23481).

Que por don CONSTANTINO SORIA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 401/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 27-3-1985. Empresa: Mariano Serrano Martínez, sobre indemnización artículo 33. E.T.-5.792-E (23493).

Que por don FRANCISCO FERNANDEZ BARBERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 402/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 27-3-1985. Empresa: Mariano Serrano Martínez, sobre indemnización artículos 33 y 56.4. E.T. (60).-5.791-E (23492).

Que por don JOSE ANTONIO LOPEZ URBANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 403/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 22-10-1984. Empresa: «Laborplast, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33. E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-5.790-E (23491).

Que por don ANGEL MARTINEZ ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 420/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 15-1-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 27-12-1984. Empresa: «General de Comercio y Hostelería, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33. E.T.-5.789-E (23490).

Que por don MANUEL MARTIN RODEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 430/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2-1-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 24-9-1984. Empresa: «Flomar, Sociedad Anónima», sobre indemnización artículos 33. 56.4 E.T. (60).-5.788-E (23489).

Que por don JOSE MANUEL CONCEPCION ALVARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 431/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 17-12-1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 16-2-1985. Empresa: «Mafe Sociedad Anónima», sobre indemnización artículo 33. E.T.-5.787-E (23488).

Que por don RAFAEL ONIEVA SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 432/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 30-1-1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 10-4-1985. Empresa: «Grandson Construcciones», sobre indemnización artículo 33. E.T.-5.786-E (23487).

Que por don ROBERTIANO RICARDO LOREDO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 449/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica de fecha agosto-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Caballero Mutilado, retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-5.781-E (23482).

Que por don MANUEL ABAD LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 450/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de julio-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Caballero Mutilado, retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-5.778-E (23479).

Que por don BENIGNO CASTILLA DE LORIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 451/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de agosto-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Caballero Mutilado, retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-5.777-E (23478).

Se por doña TEODORA FERNANDEZ ROUX se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 478/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 16-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 20-6-1985; expediente 481/1985-E; acta de infracción número 549/1985, sobre sanción de 100.000 pesetas, por no haber entregado certificado de empresa.-5.764-E (23465).

Que por COLEGIO VALLE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 479/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 12-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 2-8-1985; expediente 359/1985, Regulación de empleo, sobre regulación de empleo extinción contrato de dos trabajadores. Expediente 59/1985.-5.763-E (23464).

Que por doña URSULA NUÑO DE LA ROSA OVILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 480/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 3-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 11-4-1985; expediente 616/1985; actas de liquidación números 314, 15, 316 y 317/1985, de fecha 11-4-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, actas liquidación números 314, 315, 316 y 317/1985.-5.762-E (23463).

Que por LA VENECIANA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 505/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 9-7-1985; expediente 4.813/1985-R.L.; acta de inspección de Trabajo y Seguridad Social número 811/1985, sobre sanción 100.000 pesetas, infracción Ordenanza Seguridad e Higiene en el Trabajo.-5.761-E (23462).

Lo que se hace público a los efectos preceptivos en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de marzo de 1986.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 15 de abril del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 814/1986, a instancia de Alfredo Muñoz Soler, contra la Empresa «Simón López García», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Alfredo Muñoz Soler, contra la Empresa «Simón López García», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 43.367 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la demandada por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en

ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Marin Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Simón López García», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de abril de 1986.-El Secretario.-7.533-E (31463).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 15 de abril del corriente año, en el expediente número 1.932/1985, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Jiménez Lozano, contra Alfonso Muñoz Beato, sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Antonio Jiménez Lozano contra la Empresa «Alfonso Muñoz Beato», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 235.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral; debiendo consignar en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 250 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Alfonso Muñoz Beato», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de abril de 1986.-El Secretario.-7.534-E (31464).

GIJON

Edicto

El Magistrado de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hace saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número IMAC, ejecución número 197/1984, a instancia de Gloria Fueyo Fernández, contra «Estudios y Representaciones Tec. Ind., Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Departamento número 2, local comercial bajo, a la derecha, entrando por el portal, sito en la planta baja o primera de la casa número 21 de la calle E-1 de esta villa de Gijón; ocupa una superficie útil de 223 metros 92 decímetros cuadrados; su cuota con relación al valor total del edificio es de 8,49 por 100. Inscrito al folio 154 del tomo 1.188 general del Registro número 1,

finca 39.755, inscripción segunda; valorada en 8.251.000 pesetas.

Departamento número 3 altillo, destinado a local comercial sito en planta baja o primera, encima del portal número 21 de la calle E-1 de esta villa; ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados; su cuota en relación al valor total del edificio es de 1,12 por 100. Inscrito al folio 157 del tomo 1.188 general del Registro de la Propiedad de Gijón 1, finca 39.757, inscripción segunda; valorado en 750.000 pesetas.

Asciende el valor total de la subasta a 9.001.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 1 de julio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Septima.-En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-En tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la ley le concede.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 22 de abril de 1986.-La Magistrada de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.-La Secretaria, María Cruz García Morán.-7.526-E (31456).

## HUESCA

## Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 200/1984, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José Dieste Borderas y dos más, contra «Nutremix, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Naves y terreno adjunto, sitios en término municipal de Huesca, en el camino de Valmediana, perpendicular a la carretera de Zaragoza a Huesca, kilómetro 67; tiene una extensión superficial de 3.903 metros cuadrados; se compone de una nave que ocupa 350 metros cuadrados, con un edificio representativo de 50 metros cuadrados, que en planta baja se destina a laboratorio y en planta superior a oficinas, paralela al expresado camino, y de otra nave, también de planta baja, que ocupa otros 350 metros cuadrados, destinada a almacén, y unida a la anterior en sentido perpendicular, destinándose los restantes 3.203 metros cuadrados a terreno y espacio libre que circundan ambas naves, y todo reunido formando una sola finca. Linda: Por la derecha, entrando, sur; por la izquierda, norte; y por el fondo, este, con finca de donde procede, de doña Josefina Laguarda Fontana y doña María Lourdes Aso Laguarda, y por el frente, oeste, con camino de Valmediana.

Valorado el conjunto del inmueble en 16.056.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de junio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio del actual, señalándose como hora para todas ellas las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido

para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 21 de abril de 1986.—El Magistrado, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—7.543-E (31473).

## MADRID

## Edictos

Don Benigno Varela Autrán, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento por rescisión de contrato registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 282/1985, ejecutivo 237/1985, a instancia de María Luisa Moreno Martín y otros, contra «Milcan, Sociedad Anónima», y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Rústica. Tierra, hoy para edificar, en término de Móstoles, al sitio del Cercado, polígono 27 de la parcela 206; ocupando una superficie de 4.120 metros cuadrados, sobre la que se han construido tres naves o cuerpos de obra, registrados como obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 116, libro 69 de Móstoles, folios 121 y 123, y tomo 1.072, libro 963, folios 112 y 113, finca número 5.842.

Importa la tasación pericial la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de septiembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de carga y gravámenes, están de manifiesto en Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1986.—El Magistrado, Benigno Varela Autrán.—El Secretario.—7.762-E (32910).

★

Don Rubén Sanabria Fernández de Pineda, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 556/1985, ejecución 308/1985, a instancia de Antonio Montenegro de la Losa y otros contra «Alcalauto, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la

andada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Parcela de terreno en el término de Alcalá de Henares, en la carretera de Madrid, sitio Bañuelos; con una extensión superficial de 513 metros cuadrados, que linda: por su frente, sur, en línea de 27 metros 75 centímetros, con carretera de Madrid a Francia por La Junquera; por su derecha, entrando, al este, en línea de 127 metros, con finca de don Juan Carro; por el fondo, al norte, en línea de 25 metros 70 decímetros, con finca de don Antonio Blas y herederos de Daniel Sánchez, hoy «Maquinaria Agrícola», y por la izquierda, al oeste, en línea de 123 metros, con finca segregada, de la que la presente es resto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 984, antes 6.116, tomo 134, libro 15. Importa la presente tasación la suma de 1.539.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio, señalándose como hora para todas las las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento dedicado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como base el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral

de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.-El Secretario.-7.483-E (31399).

### VIZCAYA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 909/1984, ejecución número 375/1984, a instancia de José Manuel Iturrate Andechaga, en representación de trabajadores, contra «Talleres Mecánicos de Erandio, Sociedad Anónima» (TAMERA), en reclamación sobre cantidad; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno de forma trapezoidal, sita en el barrio de Alzaga, de Erandio; que tiene una superficie de 1.600 metros 22 decímetros cuadrados, y sobre dicha parcela, pabellón de forma trapezoidal, compuesto de edificio principal con frente a la carretera general, de tres plantas y resto pabellón contiguo al edificio principal. Dichos edificio o pabellón tiene una superficie edificada de 647 metros cuadrados.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dicho bien está valorado en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 11 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de abril de 1986.-El Magistrado de Trabajo, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario.-7.741-E (32562).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edictos

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Pascual Nieto Martínez y doña María Llanos de la Torre Escudero, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, pudiendo hacerse posturas en plica cerrada.

#### Bienes objeto de subasta

Finca especial número 6 de la casa sita en Albacete y su calle del Concejal Castillo, número 10. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la derecha del rellano, subiendo por la escalera. Tipo A. Tiene una superficie construida de 139 metros 22 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Finca registral 11.867, al folio 224 del tomo 1.256, libro 183, sección tercera de Albacete. Tasada para subasta en 3.874.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—2.786-3 (32523).

★

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 192/1985 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», por el Procurador señor don Carmelo Gómez Pérez, contra don José Guarinos Rubio, don José Guarinos Martínez y doña Candelaria Rubio Martínez, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 27 de junio, 23 de julio y 19 de septiembre de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

**Tercera.**—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Sexta.**—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Turismo, «Chrysler», modelo 150-SX, con matrícula B-221-DT; en la cantidad de 430.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Sava», modelo 5471, matrícula AB-5481-D; en la cantidad de 510.000 pesetas.

3. Un turismo «Seat 1430», matrícula de AB-0724-B; en la cantidad de 140.000 pesetas.

4. Finca especial número 2, local comercial en planta primera o baja de la casa en Albacete y su calle de Ciudad Real, número 2, con vuelta a la de Antonio Gotor, con una superficie de 276 metros 51 decímetros cuadrados construidos. Atendiendo a las cargas que gravan a la misma, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

5. Finca especial número 3, de la casa en Albacete en la calle de Ciudad Real, número 2, con vuelta a la calle de Antonio Gotor, vivienda en planta segunda o cuarta de pisos a la derecha subiendo. Tiene una superficie construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Atendiendo a las cargas que la gravan, se valora en 2.300.000 pesetas.

6. Finca especial número 7, de la casa sita en Albacete, en la plaza del Padre Damián, número 2, con vuelta a la calle de Antonio Gotor. Vivienda en planta cuarta o tercera de vivienda al centro, derecha, subiendo. Tiene una superficie edificada de 117 metros 17 decímetros cuadrados. Atendiendo a las cargas que la gravan, se valora en 1.500.000 pesetas.

7. Finca especial número 1, sita en Albacete, en la calle Antonio Gotor, número 1. Local comercial en planta primera o baja, con entrada por la calle de su situación. Tiene una superficie de 254 metros 66 decímetros cuadrados. Atendiendo a las cargas que lo gravan, se valora en 2.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—2.797-3 (32534).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 532 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Piqueras y don José María Azaña Medrano, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 18 de junio, 15 de julio y 11 de septiembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

**Cuarta.**—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

**Quinta.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una tierra en paraje de Pasaconsol, de áreas, valorada en 4.250.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra en Hoya de los Tejedores, con una superficie de 1 hectárea 11 áreas centiáreas, valorado en 671.040 pesetas.

3. Un solar en el paraje Huerta de Monroy, 109 metros cuadrados, valorado en 763.000 pesetas.

4. La totalidad de otro solar en el mismo paraje, de 244 metros cuadrados, valorado 1.701.000 pesetas.

5. Un solar en el mismo paraje, de 324 metros cuadrados, valorado en 2.268.000 pesetas.

6. Otro solar en el mismo paraje, de 71 metros cuadrados, valorado en 427.000 pesetas.

7. Un piso vivienda en la calle de Pal Medina, número 9, de Albacete, de 163 metros cuadrados, valorado en 3.667.500 pesetas.

8. Un solar en carretera de circunvalación, Albacete, de 750 metros cuadrados, valorado 6.000.000 de pesetas.

9. Una tierra en Hoya de Tejedores, de hectárea 5 áreas 8 centiáreas, valorada en 630.000 pesetas.

10. Un solar en calle Hellín, número 3, Albacete, de 265 metros cuadrados, valorado 1.855.000 pesetas.

11. Un local en Dionisio Guardiola, número 10 (séptima parte), de 267 metros cuadrados valorado en 953.000 pesetas.

12. Un piso vivienda en Albacete, Dionisio Guardiola, número 10, de 202 metros cuadrados valorado en 4.567.500 pesetas.

13. Un piso en Albacete, calle Capitán Corrales, número 36, de 105 metros cuadrados, valorado 2.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de abril de 1986.—Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano. Secretario.—2.840-3 (32958).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 252/19 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Cooperativa Industrial», denominada «Danona», contra don Emilio Nieto Marín, cuyos autos se ha acordado por providencia esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, bienes embargados al demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de junio, de julio y 9 de septiembre, a las once de mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, so-



sa del Juzgado una cantidad igual, por lo nos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil marca «Autobianchi», matrícula AB-6178-F. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Un automóvil marca «Opel Monza», matrícula AB-1510-F. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Un furgón «Avia», matrícula AB-0327-F. Valorado en 900.000 pesetas.

4. Un dormitorio con cama dorada, de matrimonio, compuesto de dos mesitas, comodín y marco, modelo Venus, de la casa «Vidal-Grau» de Valencia. Valorado en 225.000 pesetas.

5. Un comedor compuesto de mesa, media docena de sillas y librería modular, color nogal, de la casa «Pamaber» de Valencia. Valorado en 200.000 pesetas.

6. Otro comedor compuesto de mesa, aparador, seis sillas y vitrina, de la casa «Gómez-Sanz». Valorado en 325.000 pesetas.

7. Un comedor de la casa «Danona», compuesto de librería, mesa y seis sillas, color nogal, modelo Tormes. Valorado en 200.000 pesetas.

8. Un comedor de la casa «Margarit» de Valencia, compuesto de aparador, mesa y seis sillas de nogal, estilo Chipendal. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—2.696-3 (32009).

★

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra don Abel Alfaro López y doña Aurora Sánchez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá cederse a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno a los sitios casa del Indiano y Pizorriello, superficie 99 hectáreas 8 áreas y 40 centiáreas, de las que 8 hectáreas 11 áreas y 24 centiáreas están situadas en término de Povedilla y el resto en término de Alcaraz, con edificaciones. Son la finca 7.301 de Alcaraz y 3.885 de Povedilla. Tasadas a efectos de subasta en 33.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—2.706-3 (32019).

★

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante.

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 108 de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Ibáñez Esteban y don José María Rodríguez López, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 27 de junio, 23 de julio y 19 de septiembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela 25-7 del sector II, del polígono industrial Campollano, de Albacete, de 1.068 metros cuadrados, existiendo dentro del perímetro de la misma una nave industrial que consta de vestíbulo, oficina, vestuarios con servicios, obrador, tres cámaras frigoríficas, secadero, sala de máquinas, sala de calor y almacén, ocupando lo construido una superficie de 700 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 21.944.000 pesetas.

2. Parcela 25-15 del sector II, del polígono industrial Campollano, de Albacete, de 1.520 metros cuadrados de superficie, está dotado de los servicios de agua, viales y alcantarillado; valorada en 6.840.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—2.791-3 (32528).

★

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante.

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 603/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Materiales Eléctricos del Sureste, Sociedad Anónima», contra don José Juan López García, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de junio, 16 de julio y 12 de septiembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en la calle Mayor del pueblo de Abengibre, señalada con el número 2, de unos 135 metros cuadrados de superficie. Valorada en 1.850.000 pesetas.

2. Tierra secano a cereales en el paraje conocido por «Cañada de Ana Sáez y de la Zanjana», de haber 6 hectáreas 29 áreas y 37 centiáreas. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Haza en el paraje «La Cañada», de haber 43 áreas y 66 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Tierra secano a cereales en el paraje La Jordana, llamada «La Cañada», de haber 10 hectáreas 48 áreas y 8 centiáreas. Valorada en 4.700.000 pesetas.

5. Tierra secano a cereales en el paraje «La Cañada», de haber 1 hectárea 27 áreas y 52 centiáreas. Valorada en 575.000 pesetas.

6. Tierra secano a cereales en el paraje «Haza de Pepino» de haber 3 hectáreas 14 áreas y 54 centiáreas. Valorada en 1.400.000 pesetas.

7. Tierra secano a cereales en el paraje «la Cañada», llamada «Haza del Tollo», de haber

hectáreas 9 áreas y 62 centiáreas. Valorada en 945.000 pesetas.

8. Tierra secano a cereales en el paraje «Haza de la Cañada», de haber 1 hectárea 5 áreas y 9 centiáreas. Valorada en 470.000 pesetas.

9. Una nave construida sobre una de las hazas de tierra anteriores, de unos 500 metros cuadrados, dedicada a cebadero y anexo a dicha nave, un pozo de agua dulce de un caudal de unos 60 litros por segundo. Valorado todo ello en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.—El Secretario.—2.718-3 (32031).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 51 de 1985 de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Albacete contra don Manuel García Moreno, don Pedro Ginés Robles Corbalán y don Antonio Faura Abril, vecinos de Hellín, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado: la primera, el día 30 de junio próximo de 1986; la segunda, en su caso, el día 30 de julio del mismo año, y la tercera el día 30 de septiembre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—En cuanto a los inmuebles, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes objeto de subasta los constituyen los lotes siguientes:

Lote número uno, con los siguientes bienes:

a) Vivienda situada en Hellín, en la avenida Conde Vellellano, s/n, piso primero, con una superficie de 86,28 metros cuadrados útiles y 111,65 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 967, folio 97, finca 30.057, inscripción tercera, valorada en 3.300.000 pesetas.

b) Treintava parte (plaza de garaje) de un sótano del mismo edificio anterior, con una superficie de 813,55 metros cuadrados útiles, de la que corresponden 27,11 metros cuadrados y es la porción marcada con el número 3. Inscrita al tomo 988, folio 124, finca 30.031/3. Valorado en 300.000 pesetas.

Total lote número 1: 3.600.000 pesetas

Lote número dos, con los siguientes bienes:

a) Terreno en término de Hellín, paraje de Nava de don Justo, con una superficie de 7 áreas 63 hectáreas 75 centiáreas, dedicado a regadío, inscrita al tomo 985, folio 201, finca número 31.255. Valorado en 6.110.000 pesetas.

b) Terreno en término de Hellín, paraje de Nava de don Justo, con una superficie de 45 hectáreas 2 áreas y dedicada a regadío. Inscrita al tomo 985, folio 205, finca 31.259.

Valorado en 1.960.000 pesetas.

c) Vivienda número 9, tipo A-2, en Nava de Campaña, término de Hellín, en calle de Las Escuelas, s/n, sobre una superficie de 600 metros cuadrados, con las siguientes dependencias: Construcción dedicada a vivienda con 108 metros cuadrados, ocupando 54 metros cuadrados de solar, otra construcción dedicada a dependencias agrícolas de 120 metros cuadrados de solar y patio de 426 metros cuadrados. Inscrita al tomo 995, folio 174, finca 32.050.

Valorado en 2.150.000 pesetas.

Total lote número 2: 10.220.000 pesetas.

Lote número tres, con los siguientes bienes:

a) Motocultor marca «Piva» de 9 CV, valorado en 33.000 pesetas.

b) Terreno en término de Hellín, paraje de Nava de Don Justo, de haber 8 hectáreas 15 áreas, inscrito en el tomo 986, libro 459, folio 64, finca 31.118, actualmente de regadío, valorado en 6.520.000 pesetas.

Total lote número 3: 6.553.000 pesetas.

Lote número cuatro, con los siguientes bienes:

a) Motocultor de 14 CV de potencia, valorado en 75.000 pesetas.

b) Terreno en término de Hellín, paraje de Nava de Don Justo, de haber 7 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el tomo 986, libro 459, folio 62, finca 31.114, actualmente en regadío, valorado en 5.944.000 pesetas.

Total lote número 4: 6.019.000 pesetas.

Albacete, 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—2.853-3 (32971).

## ALICANTE

### Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 667/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar, contra don Matías Santamaría Martínez y doña Isabel Berenguer Jorro, en reclamación de 700.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 13 de junio próximo, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 8 de julio próximo por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 1 de septiembre por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes ante-

riores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Tierra regadío en partida Cascal, en Altea, de áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 145 de Altea, libro 28, folio 23, finca 4.658. Valorada en 369.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica. Tierra huerta en partida Foya, de Altea, la Vieja, llamada Barcelona; de 3 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 145 de Altea, libro 28, folio 25, finca 4.659. Valorada en 197.500 pesetas.

Tercer lote:

Rústica. Trozo de tierra secano en la partida Sierra de Bernia, en Altea, de 74 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 145 de Altea, libro 28, folio 27, finca 4.660. Valorada en 1.869.750 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana. Vivienda en la planta cuarta, señalada con el número 24 del edificio sito en la avenida d Sanza, Orrio, número 14, de Altea; con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 364 de Altea, libro 74, folio 116, finca 10.180. Valorada en 2.156.000 pesetas.

Quinto lote:

Urbana. Vivienda letra I, en la planta cuarta de la escalera tercera del edificio «Estación-sito en polígono de «Nueva Urbanización Garganes», de Altea, con fachada principal a la calle Zubeldia, sin número. Inscrita al tomo 588, libro 115 de Altea, folio 174, finca 14.257. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—2.748-3 (32485).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 49 de 1986 instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar Luis, frente a don Joaquín Cortés García vecino de Alicante, sobre reclamación de 2.590.383 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de junio y hora de las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 6.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

to del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, a destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

Edificio industrial, sito en la calle del Doctor Ayela, de esta ciudad, partida del Bon Repós; le corresponde el número 26, antes el 22, de tal calle, su extensión superficial es de 1.676 metros 65 centímetros cuadrados; su frente, a la calle del Doctor Ayela es de 43 metros 60 centímetros, de los que 3,80 por su lado norte o derecha corresponden al portalón de entrada y el resto está todo edificado. Se compone de varias naves, patios, portales; por su lado sur tiene dos naves de 20 metros de frente por 10 de ancho y más al sur, sitio de 18 metros de ancho que por el sur y oeste tiene un cobertizo; en la segunda de tales naves existe un molino; en el siguiente espacio en rección norte existen tres naves a todo lo largo un patio cubierto, en parte, para servicios. Por el oeste y hasta la faja que toda la finca tiene por norte, que es la entrada de la finca. Son sus límites: Por el frente, que es el este, con la ferida calle del Doctor Ayela; derecha, entrando, con el edificio y terrenos de «Industrias Levantinas de Alimentación. Sociedad Anónima»; por el sur, con casas de Angeles López, Gonzalo Molomá, Vicente Gómez, Juan Mondéjar, y oeste, con casas de Milagros Granja, doña Laura Benavente, don José Verdú, Rafael Espata y otros. Inscripción al tomo 3.496, libro 1.025 de la Sección Primera de Alicante, folio 52, finca número 2.906.

Valorado en 6.500,00 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, señalan los días 16 de julio y 22 de septiembre y hora de las once treinta, respectivamente.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín de Vinaches Soriano.—2.839-3 (32957).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con número 482 de 1984 a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Salar Luis, frente a don Angel Aliaga y esposa, doña Teresa Guillén García, vecinos de Alicante, con domicilio en la calle Proción, número 58, sobre reclamación de 214.402 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán en su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

Una parte indivisa de la nuda propiedad de: Urbana.—Edificio destinado a cinematógrafo cubierto, en la calle del Cisne, por donde tiene sus entradas principales, esquina a calle General Varela, de la ciudad de Alicante. Se compone de planta baja con vestíbulo de unos 180 metros cuadrados, en donde están situados la taquilla, el bar y los aseos y sala de espectáculos, digo, de espectadores de unos 580 metros cuadrados, y entreplanta de 180 metros cuadrados con acceso a la misma mediante una escalera que parte del vestíbulo de la planta baja en donde está la cabina de proyección con sus servicios de bobinado, almarén y cuarto de aseo para el operador y ayudante.

Valorado en 4.125.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de: Urbana.—Edificio en construcción, hoy terminado, destinado a cinematógrafo cubierto, en el número 5, de la calle Asturias, de esta ciudad de Alicante; mide el solar sobre el que se ha construido 16 metros 30 centímetros de frente o fachada a que han quedado reducidos los 19 metros 80 centímetros que tenía según el título por destinarse el resto a viales, por 44 metros 40 centímetros de fondo, lo que hace una total superficie de 723 metros 72 decímetros cuadrados, siendo la superficie edificada en una planta la de 723 metros 72 decímetros cuadrados, y en planta alta 54 metros cuadrados.

Valorado en 5.422.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 16 de julio y 22 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.838-3 (32956).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 26 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo, número 662 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra otros y don Juan Avargues Cortés y don Guillermo Oltra y don Mateo Zaragoza Perles.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bien que se subasta

Local general, sito en término municipal de Calpe, partida de Las Murallas, avenida Carrero Blanco, número 9, con acceso por rampa que parte de la calle Portalet, y ascensor. Tiene una superficie de 922 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.802.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la

rebaja del 25 por 100, el día 30 de julio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.726-C (32832).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 465/1985, a instancias de la Procuradora señora Benimeli Antón, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, doña Antonia Lloréns Rovira, don José Marco Lloréns Rovira, doña Josefina y Ana María Lloréns Rovira, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto el día 17 de junio de 1986, a las diez horas; 15 de julio 1986, a las diez horas, y 16 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra seca, culta, parte regadío y parte monte, en la partida «Esparta», del término de Jijona, con una superficie de 42 hectáreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 736, libro 134, folio 157, finca número 6.013, inscripción cuarta.

Se valora en 21.060.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—6.709-C (32815).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 10/1985, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Benimeli Antón, contra doña Rosa Ortega Agulló y don Cayetano Ortega Agulló, en reclamación de 65.032 pesetas importe del principal reclamado y por otras 100.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, término de veinte días, el día 4 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del

Ayuntamiento, de esta ciudad; en su caso se celebrará segunda subasta el día 3 de septiembre de 1986, a las once horas, y para la tercera subasta el día 1 de octubre, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realice antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de doña Rosa Ortega Agulló:

1. Cinco novenas partes indivisas de parcela de tierra en el partido del Carrús, término de Elche. Tiene una superficie de 9 áreas y 53 centiáreas. Inscrita al folio 13 vuelto del libro de El Salvador, 157, finca número 8.362. Valorado en 1.323.611 pesetas.

2. Cinco novenas partes indivisas del piso primero de la calle Reina Victoria, número 36, de Elche. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al libro 295, finca 24.292. Valorado en 1.652.777 pesetas.

3. Cinco novenas partes indivisas del local de la planta baja, con sótano incluido, de la casa número 36, de la calle Reina Victoria, de Elche. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, tanto el local como el sótano. Inscrita al libro 295 de El Salvador, finca 24.288. Se valora en 2.166.666 pesetas.

##### Propiedad de don Cayetano Ortega Agulló:

1. Dos novenas partes indivisas de parcela de tierra situada en el partido del Carrús, término de Elche, tiene una superficie de 9 áreas y 53 centiáreas. Finca 8.326. Se valora en 529.444 pesetas.

2. Dos novenas partes indivisas del piso primero de la calle Reina Victoria, número 36, de Elche. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Finca número 24.292. Se valora en 661.110 pesetas.

3. Dos novenas partes indivisas del local en la planta baja, con sótano incluido, en el número 36 de la calle Reina Victoria, de Elche. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Finca número 24.288. Se valora en 866.666 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido títulos.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-6.715-C (32821).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en autos número 732/1984 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan Palao Díaz y doña Carmen Yago Puche, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 11 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas y los autos estarán en Secretaría, donde los podrán examinar los licitadores, no admitiéndose reclamación alguna respecto de los títulos una vez aprobado el remate.

Quinta.-Las fincas salen a subasta por lotes separados.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Bienes embargados que se subastan

1. Urbana. Número 25, piso ático, de la casa en esta población de Alicante, calle Duque de Zaragoza, número 2, ángulo a la rambla de Méndez Núñez, que tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de renta limitada, grupo I. Representa una cuota en el valor total del inmueble de 4,30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.292 del archivo, libro 11, sección 2.ª, folio 65, finca 697. Su valor es de 11.800.000 pesetas.

2. Rústica. En término de San Vicente del Raspeig, partida de Inmediaciones, suerte de tierra que mide 78 áreas 29 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles o edificables 5.902 metros cuadrados, y el resto de 1.927 metros y 75 decímetros cuadrados que se destinarán a viales. Inscrita al folio número 1 de San Vicente, finca número 20.619, libro 316. El valor de la mitad indivisa de los 2.951 metros cuadrados edificables es de 5.311.800 pesetas.

3. Urbana. Local número 1 en planta baja, de una sola nave; con acceso directo desde la calle de su situación por medio de entrada situada a la parte derecha del zaguán de entrada de acceso a las plantas superiores, del edificio de la ciudad de Yecla y su calle de Francisco Azorín, número 16, de superficie 186 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Fernando Candela; izquierda, zaguán de entrada y caja de escalera; espalda, Juan Palo Díaz. Se le asigna una cuota de participación de 34 enteros con relación al valor total del edificio. Inscrita al folio 8 del tomo 1.424 del archivo, libro 817 de Yecla, finca 21.674. Su valor es el de 1.950.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda número 2, en planta primera del edificio en la ciudad de Yecla y su calle Francisco Azorín, número 16, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida de 163 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y casa de Fernando Candela; izquierda, caja de escalera y casa de Pedro Ibáñez, y espalda, Juan Palo Díaz. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio, de 33 enteros por 100. Inscrita al folio 10 de dicho tomo, libro, finca número 21.675. Su valor es de 2.400.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda señalada con el número 3, en la planta segunda del edificio sito en la

ciudad de Yecla y su calle de Francisco Azorín número 16, compuesta de varias dependencias y servicios, pero sin la terminación adecuada para su habitabilidad, con voladizo en su fachada, con una superficie construida de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces común y casa de Fernando Candela; izquierda, caja de escalera y casa de Pedro Ibáñez, y espalda Juan Palao Díaz. Cuota, 33 enteros por 100 de valor total del edificio. Inscrita al folio 12 de dicho tomo, libro, finca 21.676. Su valor es de 1.300.000 pesetas.

6. Rústica. En término de Yecla, partida de Pozuelo. Un trozo de tierra blanca, de cabida hectárea 69 áreas y 60 centiáreas, que linda Saliente, Juan Palao Díaz; sur, camino denominado del Pozuelo; oeste, Francisco Palo Díaz, norte, Juan Palao Díaz. Inscrita al folio 82 de tomo 1.360 del archivo, libro 775 de Yecla, finca 18.730. Su valor es de 2.352.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra en blanco, en término de Yecla, partida del Barranco del Polio, de cabida fanega y 8 celemines, igual a 1 hectárea 31 área y 30 centiáreas, que linda: Saliente, tierras de Ramón Puche; mediodía y poniente, herederos de Francisco Albiñana, y norte, vereda de los Serranos, hoy carretera de Fuente Alamo. Inscrita al folio 223 vuelto del tomo 96 del archivo, libro 6 de Yecla, finca 5.228 duplicado. El valor es de 2.626.000 pesetas.

8. Rústica, en término de yecla, partida de Cerro de la Fuente, un trozo de tierra con 1.800 vides, de superficie 1 fanega y 7 celemines, o sea 1 hectárea y 15 áreas, que linda: Saliente, carretera de Yecla a Fuente Alamo; mediodía, Nicolás Muñoz; poniente y norte, Juan Palao Díaz. Inscrita al folio 83 del tomo 1.462 del archivo, libro 840 de Yecla, finca 22.435. El valor es de 2.500.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra blanca, en término de Yecla y partida del Pozuelo, de cabida 3 hectáreas 5 áreas y 4 centiáreas. Linda: Este, Juan Palo Díaz, norte, el mismo; sur, camino del Pozuelo, y oeste, Francisco Palao Díaz, camino de las Atalayas por medio. Inscrita al folio 140 vuelto del tomo 1.13 del archivo, libro 638 de Yecla, finca 8.281. Su valor es de 6.445.000 pesetas.

10. Urbana. Local comercial número 1, con entrada por la calle Francisco Azorín, sito en la planta baja, en el edificio en Yecla y su calle Francisco Azorín, número 10, esquina a la calle de la Alameda, de superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de la Alameda; izquierda, zaguán, hueco de la escalera y casa de Pascual Ortega; espalda, local número 2. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 18 enteros y 31 centésimas por 100. Inscrita al folio 129 del tomo 1.27 del archivo; libro 723 de Yecla, finca número 14.200. Su valor es de 2.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-6.599-C (32314).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 260 de 1981 a instancias de «Banc Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salar Luis, frente a don Joaquín Such Soler, vecino de Alfaz del Pi, con domicilio en la partida de Borret, sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez término de veinte días el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado tal fin el día 30 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del

lo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo del bien.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras, digo, no se han suplido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra en la partida de Borret, término de Alfaz del Pi. Sobre la cual se halla construida una vivienda unifamiliar de una sola planta de 104 metros cuadrados y próxima a la edificación una nave industrial ocupando una superficie de 103 metros cuadrados, que se destinará a la instalación en ella de cámaras frigoríficas, finca número 6.165 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 28 de julio y 24 de septiembre y hora de las diez, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.854-3 (32972).

#### ALMANSA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 94/1984, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don José Poyo Rubio y doña Carmen Ferrer Taboada, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.583.056 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana. Solar para la edificación, en Almansa, con fachada principal a la plaza de Don Santiago Bernabéu, en la que debe de llevar los números 2, 4 y 6. Su superficie total de 955 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza de Don Santiago Bernabéu; derecha, doña Casilda Díaz, doña María Teresa Caballero y doña María de la Encarnación Sendra; izquierda, calle de San Fausto y don Juan José Costa Vizcaino, y fondo, este último señor, Juan Pío López y Antonio Villaescusa. Inscrita dicha hipoteca al libro 297, folio 50, finca 22.223, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almansa.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en la calle Corredera, número 15, el día 19 de junio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Almansa a 28 de febrero de 1986.—El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.—La Secretaria.—2.708-3 (32021).

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 411 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de don Pascual Oña Núñez, frente a don Antonio Ferre López y doña Dolores Montoya Martínez, en reclamación de cantidad (cuantía. 2.502.389 pesetas), en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de septiembre de 1986, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de octubre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá

la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Rústica.—Dos hectáreas 52 áreas, equivalente a 3 fanegas, de tierra de secano en el Haza del Majanal. Linda: Norte, Francisco García Giménez; sur, camino de Nijar; este, Antonio Ferre López, antes herederos de Juan Pérez Jiménez, y oeste, Angel García Herrada. Inscrita al tomo 465, libro 137 de Nijar, folio 170 vuelto, finca número 12.236.

Está valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano sita en La Pared, llamada Haza de Gerra, del término de Nijar, de una superficie de una hectárea 45 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Plácido Gascón; este, Esperanza García; oeste, Ginés García, y sur, Antonio Belmonte. Inscrita al tomo 1.149, libro 202, folio 125 de Nijar, finca número 13.876.

Está valorada en 800.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en la Serrata, término de Nijar, nombrada Haza de la Rosa, y los Caravacas, de una superficie de una hectárea 57 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Esperanza García; sur, Ginés García; este, herederos de Esperanza Vargas, y oeste, barranco que baja del Pozo del Capitán. Inscrita al tomo 1.149, libro 202, folio 122 de Nijar, finca número 13.875.

Está valorada en 800.000 pesetas.

Rústica.—Dos hectáreas 43 áreas de tierra secano llamada Haza Larga, en el barrio de Saladar y Leche, término de Nijar. Linda: Norte, Angel María García Herrada; levante, el mismo, y Manuel Moreno García; sur, camino del Bermejo, y poniente, herederos de Ramón Redondo. Inscrita al libro 109, folio 24, finca número 7.936 de Nijar.

Está valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—Cuatro fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 36 áreas, de tierra secano en el Haza de Majano, en el barrio de Saladar y Leche, término de Nijar. Linda: Norte, Antonio Ferre López; este, herederos de don Francisco García y Antonio Ferre López; sur, carretera de Carboneras, y oeste, Barranco del Mochuelo. Inscrita al libro 182, folio 113 de Nijar, finca número 10.972.

Está valorada en 2.200.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano en la Hoya de la Canal, y trozo del Derramador con gocc del Olivo del Diablo, y del Carril de Carboneras, en término de Nijar, de una superficie de 71 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, carril de Carboneras; este y sur, Joaquín García, y oeste, Esperanza García. Inscrita al tomo 1.149, libro 202, folio 127 de Nijar, finca número 13.877.

Está valorada en 800.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de terreno de secano, situado en el término de Nijar, paraje del Bermejo, de 11 cuartillas, equivalentes a 2 hectáreas 26 áreas 81 centiáreas, con una pequeña casa cortijo de reciente construcción. Linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segrega; poniente, Juan Morales; este, Ginés García y Manuel García, y sur, resto de la finca matriz. Inscrita al libro 183, folio de Nijar, finca número 11.177.

Está valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tres fanegas 9 celemines y medio, equivalentes a 3 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas, de tierra de secano en el camino de Bermejo en Saladar y Leche, del término de Nijar. Linda:

Levante, Antonio Ferre Márquez; poniente, Angel García Herrada; norte, José Pérez, y sur, Francisco García. Inscrita al libro 184, folio 71 de Nijar, finca número 11.305.

Está valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en La Pared, término de Nijar, nombrada Haza de Guerra, con una superficie de 72 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Plácido García; sur, Antonio Belmonte; este, José Martínez, y oeste, Aureliano y María de los Angeles García. Inscrita al libro 202, folio 137 de Nijar, finca número 13.882.

Está valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—2.778-3 (32515).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44 de 1986, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Martín Martínez Láynez y doña María Petra Rosúa Rodríguez, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Almería, calle Diamante, número 2, 1.º, 1.ª, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado por los demandados y que al final el presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración del bien, ascendente a 3.740.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta baja, señalada con el número 2 de los elementos individuales, y A-14 de su bloque, con superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados y útil 59 metros 9 decímetros cuadrados, lindante: Norte y sur, vivienda de igual planta, números A-13 y A-15, respectivamente; este, calle en proyecto, y oeste, con zona común por donde tiene acceso; además, por norte, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación, y por norte y oeste, con hueco del portal de acceso a la planta alta. Forma parte del edificio de dos plantas, denominado bloque de Levante, sito en el pago de Los Huertos, barriada del Cabo de Gata, término de Almería.

Tomo 927, libro 315 de Almería, folio 154, finca número 14.351.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—2.720-3 (32033).

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 535 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes hipotecados por don Guillermo Cruz Hervilla, con domicilio en Almería, calle Doctor Carracido, número 22, edificio Luz II, Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien hipotecado por el demandado y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración del bien, ascendente a 2.406.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, procedente de la conocida por el nombre de La Cumbre, en el campo y término de Dalías, de cabida 8.858 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, tierras de Almería, en medio camino de servidumbre de 4 metros de anchura aproximadamente; este y oeste, tierras de Almería. Atravesada en parte por una canalilla de agua, que discurre a través de su lindero de levante, propiedad de don Miguel Sánchez Rivas.

Título.—Compra a don Juan Bos Fontanet, en escritura ante igual Notario en el mismo día.

Registro.—Pendiente de inscripción y procedente de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo I.163, libro 449, folio 125, finca 37.633, inscripción primera.

Dado en Almería a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—2.770-3 (32507).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 83/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan José Álvarez Gómez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.793.995 pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y un crédito supletorio de 759.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien especialmente hipotecado que luego se dirá y que responde de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia avenida Reina Regente, sin número, el día 25 de junio del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.370.000 pesetas, que es el tipo de tasación por subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual a 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Vivienda sita en la planta segunda del bloque I puerta tercera, del tipo B, señalada con el número 13 de los elementos individuales; ocupa una superficie de 53 metros y 87 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, galería en la que tiene puerta de acceso; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda; izquierda, la vivienda puerta cuarta, espalda, vuelo de la zona común intermedia por ambos bloques.

Inscrita al folio 35, tomo 1.344, libro 70 de Enix, finca número 6.220, inscripción tercera.

Dado en Almería a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.780-3 (32517).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 288/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instancias de Caja Rural Provincial de Almería representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Salas Mayoral, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.900.000 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100, y un crédito supletorio de 1.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia avenida Reina Regente, s/n, el día 16 de junio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.225.500 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual a 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere

Jito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en los pagos de Jaul Alto y Bajo, de este término, vega de esta ciudad, de 1 hectárea 63 áreas 26 centiáreas y 75 decímetros cuadrados inscritos, y una cabida real de 2 hectáreas 53 áreas 10 centiáreas (según expediente de dominio), con dos casas cortijo, balsa, pozo y motor y un rupo de viviendas, se beneficia con el agua correspondiente de la Fuente Larga y Redonda, de esta ciudad, y las turbias de la Boquera del Carmení Villalobos, que linda: Norte, Francisco Andújar García; sur, Francisco Ruano Berenguel; este, Antonio Sánchez Criado y Francisco Fernández Solsona, y oeste, Juan Andújar García. Actualmente la cabida de la finca descrita es de 1 hectárea 96 áreas y 56 centiáreas, tras haber segregado y vendido a don Francisco Cuenca López un trozo de terreno con una cabida de 56 áreas y 54 centiáreas, en cuya superficie se encuentra comprendida una casa de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 199 metros cuadrados en escritura.

Inscrita en el registro de la Propiedad al folio 0, tomo 759, libro 406 de Almería, finca número 1.941.

Valorada en la cantidad de 7.225.500 pesetas.

Dado en Almería a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—Ante mí: El Secretario.—2.681-3 (31994).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 178/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Roperio Uroz y doña Carmen Martínez Cruz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 14.898.928 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 una sola vez y un crédito suplementario de 2.400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 27 de junio del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas que fueron tasadas las fincas a efectos de subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1.ª Vivienda tipo a-1, señalada con el número 34 de los elementos individuales, sita en la octava planta alta del edificio de nueve plantas y ático, sito en la avenida de Madrid, número 2, de esta ciudad, denominado «Virgen del Mar»; ocupa una superficie construida de 95 metros, 27 decímetros, y útil 79 metros 55 decímetros; linda: Norte, hueco del ascensor, vivienda tipo A) de la misma planta y patio de luz y ventilación; sur, resto de la finca matriz sobre la que tiene una servidumbre de luces y vistas y ventilación; este, calle en proyecto, y oeste, hueco de ascensor, rellano de entrada, vivienda tipo B-1 de igual planta y patio de luz y ventilación. Inscrita al folio 9, tomo 1.749, libro 725, finca número 18.133, inscripción cuarta.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

2.ª Parcela de tierra de secano que formó parte de la huerta llamada «Parral de la Cañada de Becerra», situada en la Vega de Acá, paraje de la Acequia de Roa, término municipal de Almería, de cabida 6 áreas, aproximadamente, o sean 600 metros cuadrados; linda: Norte, calle denominada Mármoles; levante, de don Ramón Ponce García; sur, denominada calle Rubí, y poniente, don Luis Baeza y otros. Inscrita al folio 144, tomo 2.027, libro 890, finca número 47.869, inscripción primera. Que en la finca descrita anteriormente los demandados han construido una nave-almacén situado en la Vega de Acá, paraje de la Acequia de la Roa, parte de la huerta llamada «Parral de la Cañada de Becerra», en término de Almería. Tiene su fachada al norte a la calle Mármoles, y al sur, a la calle Rubí. Consta de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 420 metros cuadrados y útiles de 395 metros 80 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida y la del solar, que consiste en 180 metros cuadrados, aproximadamente, han sido destinados a ensanches. En su interior hay construido un aseo. Los linderos son los mismos del solar, es decir: Norte, calle Mármoles; sur, calle Rubí; este, don Ramón Ponce García, y oeste, don Luis Baeza y otros.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.790-3 (32527).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 455 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inalco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por Aureliano Jesús Cerezueta Márquez, vecino de Huércal-Overa, en calle Juan Ramón Jiménez, 6-1, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 1.200.000 pesetas.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera: Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los lici-

tadores, respecto del título con lo que resulta de los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Finsa número 2. Bungalow número 21 en planta alta. Tiene una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, teniendo además una terraza de 2 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle de la urbanización; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de los jardines y terrazas de la finca número 1, y fondo, parcela número 20 de la misma urbanización. Forma parte del bungalow número 21 de la urbanización «Fransena», en la Diputación del Campo, término de Aguilas, compuesta de dos plantas. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes, en relación al valor total del inmueble, es de 0,40 por 100. Inscrita al tomo 1.994, libro 321 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 143, finca número 33.859.

Dado en Almería a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—2.788-3 (32525).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 204 de 1984, de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Sevilla y otros, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se relacionan, para cuyo acto se señala el día 12 de junio del presente año y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, sirviendo de tipo para esta subasta el de la valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala una segunda subasta, para el día 10 de julio próximo y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

En estas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes.

Igualmente, y para el supuesto de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala una tercera que tendrá lugar el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa judicial, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento indicado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores, respecto a ellos, con lo que resulte de la certificación de cargas que obra unida

a los autos y podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1.º En el campo y término de Roquetas de Mar, paraje Hoyo de Marín y sitio conocido por Cañada de María Villegas, trozo de terreno de labor con una superficie de 38 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Emeterio Chaves Martín; sur, carretera de La Mojonera, que atraviesa la finca matriz; este, camino de servidumbre de la finca matriz; oeste, María Escudero Moreno. Dentro de esta parcela y en la parte de levante existe un pozo, que es propiedad indivisa de los herederos de los señores Escudero, sirviéndose del mismo la finca matriz y esta finca, en proporción a la superficie de las mismas.

Inscrita al folio 137, tomo 1.271, libro 119, finca número 12.224, inscripción primera.

Está valorado en 500.000 pesetas.

2.º Suerte de tierra de secano en Las Lomas, término de Roquetas de Mar; de cabida de 21 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Marín; sur, resto de la finca matriz; este, camino, y oeste, Juan Antonio Saldaña Damián de Rivas y resto de la finca matriz.

Inscrita al folio 93, tomo 1.210, libro 108, finca número 10.932, inscripción primera.

Está valorado en 600.000 pesetas.

3.º Suerte de tierra de secano, situada en el término de Roquetas de Mar, pago de la cabida 40 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte y sur, carretera de la Mojonera, Luis Martínez, Serafín Carpio Moreno y Manuel; este, paso de ganado, Luis Martínez y Serafín Carpio, y oeste, don Angel Peralta y Manuel Corral. Esta finca se segrega de la inscrita al folio 128, tomo 1.354, libro 135, finca número 13.591.

Está valorado en 600.000 pesetas.

4.º Tierra de secano en término municipal de Vicar, en los pagos conocidos por «Hoyos», «Solera», con una cabida de 4 hectáreas 6 áreas 50 centiáreas. Suerte de don Antonio Fortosa, don Juan y doña María Perales, Iryda, y doña María Navarro; sur, herederos de Dámaso Escudero, don Luis Ruiz, doña Mariana Tortosa Perales. Esta finca está obligada a dar paso por su lindero del norte, por un camino de 3 metros de ancho para el servicio de las sitas al oeste y este, de igual procedencia de ésta, y tiene derecho a paso por este camino sobre las otras de este mismo título de procedencia.

Inscrita al folio 7, tomo 1.416, libro 71 de Vicar, finca número 7.934, inscripción primera.

Está valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—2.747-3 (32484).

★

El ilustísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 178/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Fenoy Cruz y don Damián Espinosa Murcia, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 161.602 pesetas de principal, intereses al 0,50 por 100 anual y comisión del 1 por 100; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados,

que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 23 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 386.250 de pesetas en que ha sido tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa de dos plantas sita en el paraje de Piedras Redondas, del término municipal de Almería, calle B, segunda, parcela a la de Sierra de Fondón, compuesta de una vivienda unifamiliar de renta limitada subvencionada, tipo a), señalada con el número 17 de la calle. El solar ocupa una superficie de 48 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros y 10 decímetros están edificadas y el resto de 13 metros 50 decímetros cuadrados forma un patio descubierto a la espalda. Las totales superficies en las dos plantas son: Construidos de 70 metros 20 decímetros y útiles de 59 metros 80 decímetros, todos cuadrados. Linda: Al norte, con la casa señalada con el número 19 de la calle; levante, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; sur, casa señalada con el número 15 de la calle, y poniente, con unos terrenos de «Indalia, Sociedad Anónima Inmobiliaria». Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 99 del tomo 1.729, finca número 30.970, inscripción segunda.

Dado en Almería a 19 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.970-A (32581).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Tara Hernández y otros, con domicilio en Almería, calle Doctor Gómez Ulla, número 1, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 16.750.000 pesetas las tres fincas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) De don Manuel y de don Francisco Tara Hernández, por mitades indivisas:

Local señalado con el número 8 de la planta baja y de los elementos independientes del edificio de cinco plantas situado en la carretera d Granada, sin número, de Almería, que constituye la primera fase del bloque número 1 de los construidos por la Sociedad «Enrique Alemán Sociedad Anónima», en el paraje de La Cruz d Caravaca; el local ocupa una superficie construida de 104 metros 38 decímetros cuadrados, lindante Norte, calle particular abierta sobre la finca d «Enrique Alemán, Sociedad Anónima»; este, local número 7 de la misma planta; sur, carretera d Granada, y oeste, local número 9; le correspond una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 2,23 por 100, constituye la finca número 44.026 del Registro d la Propiedad número 1 de Almería, folio 136 tomo 1.954, libro 843. Tasada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

B) De la propiedad de don Manuel Tara Hernández:

Finca situada en su mayor parte en el término de Huécija y otra parte pequeña en el de Alicún, con una cabida de 32 hectáreas 17 áreas 4 centiáreas, con una fuente con su balsa y una casacortijo en planta baja, que todo ello linda: Levante, el camino de la Sierra, y Rafael Salmerón; poniente, Juan Carretero, el barranco terreno comunal o montuoso; norte, el camino d Tejar; la atraviesa la carretera de Gador a Lauja y sur, terreno montuoso y Matías Rodríguez; parte de secano del término de Alicún linda: Norte, José Cantón; sur, José Salmerón; levante, Juan Martínez, y poniente, camino de Los Alamos; sobre la finca descrita, término de Huécija, hay una casa almacén con porche para la faena que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Los linderos actuales del mencionado inmueble son: Los respectivos a las tierras del término d Huécija: Por levante, con el camino de la Sierra con jurisdicción de Alicún; poniente, con el barranco que desciende por los tajos y atraviesa la carretera, con propiedad de herederos de Manuel Salmerón y de Manuel Burgos Martínez, y con los tajos del terreno comunal; por el norte, con el camino del Tejar, y por el sur, con los tajos de terreno comunal, con propiedad de Laurean Cantón, de herederos de Cecilio Lázaro Gil y de otro; y sus linderos de la parte enclavada e término de Alicún: Por levante, con propiedad d herederos de Juan Martínez; poniente con el camino de Los Alamos, o sea la Sierra; norte, con propiedad de José Cantón y de herederos de José Martínez, y sur, con propiedad de José Salmerón Carretero. Está inscrita en el libro de Huécija: folio 115, tomo 1.027, libro 43, finca 2.357, y e de Alicún al folio 30, tomo 1.025, libro 25, finca 1.737. De esta finca se ha practicado segregación de 42 áreas 18 centiáreas a favor de persona distinta del hipotecante, pasando a formar la finca registral 3.136 del tomo 1.101, libro 46, folio 4. Tasada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

C) De la propiedad de don Francisco Tara Hernández:

Vivienda tipo B en planta tercera alta, señalada con el número 8 de los elementos individuales edificio de diez plantas denominado «El C Negro», sito en la calle Regocijos, número 1.



hada también a las plazas de Alejandro Salazar plaza del Carmen, de Almería. son superficie construida de 85 metros y 3 decímetros cuadrados, lindante: Norte, de don Antonio Carreño Fenoy y patio de luces; este, calle de Regocijos; sur, vivienda tipo A de la misma planta y rellano de escaleras, y oeste, plaza del Carmen y patio de luces; también linda por el sur y oeste con un pequeño patio de luces interior. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, pertenencias, servicios y cargas del 4,94 por 100, y constituye la finca 14.029 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 219, tomo 1.157, libro 553, sección primera, 125. Tasada a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de abril de 1986.—El Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—6.671-C (32433)

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 83/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, quien litiga bajo el beneficio de pobreza, representado por la Procuradora señora Tapia, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Francisco Belmonte uribe y doña María Clemente García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 142.158 pesetas de principal, intereses al 6,75 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100, y un crédito supletorio de 35.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien especialmente hipotecado que luego se dirá y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 3 de julio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 270.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, izquierda, tipo A, destinado a vivienda, sito en el bloque número 4 del pago de Aguelma, en término municipal de Cuevas de Almanzora: con una superficie construida de 109 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados; se compone de «hall» de entrada, estar-comedor, cocina con lavadero, tendadero, baños y una amplia terraza en la fachada y tres dormitorios. Linda, contemplado desde la calle: Piso primero, derecha, del mismo bloque y escalera y patio de luces piso primero, derecha, del bloque número 3,

escalera y patio de luces; frente, en vuelo calle de su situación, y fondo, con las escaleras de acceso y en vuelo casas de los Maestros de Escuelas Graduadas. La hipoteca quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 538, libro 439, folio 54, finca 27.552.

Dado en Almería a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.014-A (32892).

#### AVILA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1985, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Severiano López López y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.088.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Casa en el casco urbano de Fuente el Sauz (Avila), en la calle del Cementerio, sin número. Linda: Derecha, entrando, con Antonio González; izquierda, con Teófilo García; fondo, con colector, y frente, con calle de situación. Consta de varias habitaciones, dependencias y corral; tiene una extensión superficial de 233 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.809, libro 41, folio 177, finca 3.816-2.ª del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Dado en Avila a 31 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.794-3 (32531).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 136/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Luis Hernández Abad y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de octubre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca número 1, 6.979.592 pesetas; finca número 2,

4.885.721 pesetas, y finca número 3, 5.234.693 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de subasta

Radicanes en San Bartolomé de Pinares (Avila).

Finca número 1: Local en planta baja, con entrada independiente y exclusiva desde la calle de su situación y otra accesoria desde el portal del inmueble; está destinado a discoteca-«pub», distribuida interiormente en pista de baile, barra, almacén, servicios, cabina y otros; tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, vía pública; derecha, entrando, hueco del portal y escalera a las plantas superiores y casa de David Moro Gómez; izquierda, Elena Parro Gordo. Inscrita al tomo 587, libro 21, folio 38, finca 2.030-2.ª del Registro de la Propiedad de Cebreros. Cuota de copropiedad, 34 por 100.

Finca número 2: Vivienda en planta primera, con acceso desde el portal del inmueble, de 175 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, hueco de escalera y David Moro Gómez; derecha, entrando, vía pública; izquierda, calle Sanjurjo; fondo, Elena Parro Gordo. Inscrita al tomo 587, libro 21, folio 41, finca 2.031-2.ª del Registro de la Propiedad de Cebreros. Cuota de copropiedad, 33 por 100.

Finca número 3: Vivienda en planta segunda, con acceso desde el portal del inmueble; de 175 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, hueco de escalera y David Moro Gómez; derecha, entrando, vía pública; izquierda, calle Sanjurjo; fondo, Elena Parro Gordo. Inscrita al tomo 587, libro 21, folio 44, finca 2.032-2.ª del Registro de la Propiedad de Cebreros. Cuota de copropiedad, 33 por 100.

Dado en Avila a 17 de abril de 1986.—El Juez.—El secretario.—6.678-C (32439).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1985, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Eloy Martínez Izquierdo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de junio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.583.424 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

En término municipal de La Cabrera-Barco de Avila.

Parcela número 70. Encuadrada en la manzana número 10. Tiene una superficie de 768,75 metros cuadrados. Linda: Norte, transversal 3; sur, parcelas números 73 y 79; este, parcela 71, y oeste, parcela número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.500, folio 148, finca número 2.936-1.<sup>a</sup>

Dado en Avila a 22 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.842-3 (32960).

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña María Inmaculada Gárate Zubizarreta, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia.

Hago saber: Que a las once horas de los días 1 de julio y 28 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de quiebra de «Industrias Satesa, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Bienes inmuebles:

Pabellón industrial: Nave regular y rectangular de 39,10 metros lineales de longitud y 14,40 metros de anchura, de dos plantas, con altura de 5,50 metros en planta baja y 4 metros en planta elevada, con una superficie edificada en planta de 563 metros y 4 centímetros cuadrados; adosado a la planta baja se sitúa en fachada oeste un edificio destinado a servicios, de forma trapezoidal, con una superficie de 53 metros y 43 decímetros cuadrados, en el que se sitúan los vestuarios y servicios destinados al personal. La construcción de dicha nave es de hormigón armado con zapatas, pilares y vigas, con forjados tipo cerámica, dimensionados para soportar una carga de 750 kilogramos por metro cuadrado; es techo de planta baja y una lámina de aguado de 20 centímetros en techo de planta primera; los cierres de fachada se han

realizado con bloque de media asta, raseado por ambas caras y ventanales de hormigón prefabricado, con sus correspondientes cristalerías y practicables. En la orientación norte y desde planta baja, mediante acceso directo del exterior, se ha dispuesto de una escalera que enlaza las dos plantas de la edificación, dando acceso a las oficinas situadas en planta primera. El saneamiento de las aguas pluviales es separativo del de fecales, vertiendo las primeras directamente a la regata que transcurre en el límite de la propiedad, y las segundas, tras ser depuradas, a la misma regata. Contiene todas las instalaciones precisas para el desarrollo de la industria, en lo referente a instalaciones de alumbrado y fuerza eléctrica, cuya acometida se realiza desde el transformador situado en fachada norte. Valorado en 22.750.000 pesetas.

##### Bienes muebles:

1.º Puente-grúa marca «Guerra Hermanos» (GH), de 3 toneladas y 6 metros de luz. Valorado en 350.000 pesetas.

2.º Puente-grúa marca «Jaso eT», 6 metros luz. Valorado en 450.000 pesetas.

3.º Puente-grúa marca «Jaso», 2 toneladas y 14 metros de luz. Valorado en 650.000 pesetas.

4.º Puente-grúa marca «Jaso», 5 toneladas y 14 metros luz. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 3 de abril de 1986.—La Juez, María Inmaculada Gárate Zubizarreta.—El Secretario.—1.954-D (31002).

#### BALAGUER

##### Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hace saber: Que en virtud de la resolución dictada en esta misma fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 153/1985, promovidos por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, en nombre y representación de don Onofre Torra Bernaus contra don Eugenio Bernaus Castellá, vecino de Ponts, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, las fincas hipotecadas que luego se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Balaguer el día 23 de junio próximo y hora de las once, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Pieza de tierra campa, regadío, sita en el término municipal de Ponts, partida, Cami de la

Barca, de cabida 1 jornal 4 porcas y 9 pasas equivalentes a 62 áreas 60 centiáreas, una vez segregada de su cabida la correspondiente a una anchura de 6 metros, por su lado norte, por 80 metros de largo, formando finca independiente (la 2.861 registral) y con los linderos, una vez aquella segregación: Por oriente, carretera a la Seu de Urgel, antes camino de la Barca; mediodía, con tierras de José Fornell; poniente, con acequia Molinal, y norte, porción segregada en la misma escritura. Tomo 66, libro 5, folio 171, finca 203. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 11 de marzo de 1986.—E Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—La Secretaría.—2.763-3 (32500).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.550/1984, instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por «Otaga, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 2 de julio, a las diez horas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno en término de Alicante, partida Armajal o Pasió, mide 2 hectáreas 13 áreas y 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.096, libro 1.218 folio 129, finca número 71.868, inscripción primera.

Valorada en la suma de 200.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.—E Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—6.795-C (32879).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918/1985-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 2.570.137 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de julio próximo, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 10, piso principal, puerta segunda, de la casa número 303 de la calle Roger de Flor y número 246 de la calle Travesera, donde ambas calles forman chaflán, de esta ciudad. Está situada en la planta alta, segunda del edificio. Se compone de recibidor, comedor con galería, donde está el lavadero, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de «water», cuarto de baño y pasillo. Ocupa una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y caja de la misma o patio interior y piso principal, puerta tercera; por la derecha, entrando, con piso principal, puerta primera y con la calle Travesera de Gracia; por la izquierda, con el piso principal, puerta tercera, y con patios de las tiendas cuarta y primera y de la portería, y al fondo, con la casa número 244 de la Travesera de Gracia; por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por abajo, con el piso entresuelo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 568, libro 568, folio 182, finca número 14.467, inscripción primera.

La finca anterior ha sido especialmente hipotecada por los deudores don Manuel López Diéguez y doña Emilia Eugenia Rodrigo Flaño.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.—El Juez, José L. Jori.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.966-A (32589).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.476/1985, instado por «Banco de Europa, Sociedad Anónima»; «Banca Jover, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Torras Domenech, Sociedad Anónima»; «Sindicato de Banqueros, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España»; «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco Guipuzcoano»; «Banco Europeo de Negocios, hoy «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», y Banca Catalana, contra doña Carmen Luisa Sánchez Martínez de Osaba y

don Diego Grandes Angulo, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de junio del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 92.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Rústica, un prado llamado «Gran de Cuatre», sito en término municipal de Guils de Cerdaña, de superficie 1 hectárea 45 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 66.5 metros, con don Conrado Folch Vidal; sur, don Esteban Simón; este, en línea de 25 metros, don Conrado Folch Vidal y doña María Teresa Gusart, y oeste, «Inmuebles y Valores, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 322, libro 10 de Guils, folio 250.

Valorada en la suma de 92.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.846-3 (32964).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía registrados bajo el número 1.312/1984-B, promovidos por Comunidad de Propietarios de la carretera la Bordeta número 53, contra don Antonio Camprubi Condominas y don Luis Salsas Blanch, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 27 de junio, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 12 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 17 de octubre, y hora de las once treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera; no admitiéndose

en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Tres treinta y tres avas partes correspondientes al local comercial, bajos de la casa señalada con el número 53 de carretera la Bordeta, de la barriada Hostafranch, de esta ciudad, compuesta de planta baja destinada a comercio, y siete plantas más, destinadas a viviendas bonificables de segunda categoría tipos C y D, edificadas sobre cimientos de hormigón armado y con cubierta de azotea y demás instalaciones de acuerdo con la Ley, con un solar de 364 metros cuadrados. Lindando: Por su frente, o norte, con una recta de 9 metros 95 decímetros, con dicha carretera; por la izquierda, entrada; oeste, con una línea de 33 metros 75 decímetros, con lo que de fachada forma un ángulo obtuso de 102 grados, con Antonio Soler, Luis Cortadellas, Emilio Soler y Luis Rosina; con el fondo o sur, con una recta de 11 metros 25 decímetros paralela a la fachada, con el resto de la mayor finca del señor Vidal Cosp, de que se segrega, y por la derecha, oeste, en una línea quebrada que nace a 85 grados, formando un ángulo agudo, con la fachada, y que sufre diversos retranqueos hasta el este, en la casa número 55 del señor Vidal Cosp, que es la que sigue en el orden hipotecario, según resulta del libro 323, folio 93, inscripción primera, tomo 1.466. Anotado en el tomo 1.466, sección segunda, libro 324, folio 23, finca 8.797.

Tasados a efectos de la presente en 24.500.000 pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.773-3 (32510).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 954/1985-B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Ramón Jansa Espuña, contra «Alberti Pujol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad número 26, vivienda puerta primera de rellano o derecha mirando desde la Via Alemania del piso segundo. Tiene su entrada por el zaguán general del edificio, número 10 de la Via Almirante Carrero Blanco, en planta baja, su escalera principal, dos ascensores y montacargas, con dos portales de entrada principal y de servicio, tienen fachada a las Vías Almirante Carrero Blanco y Via Alemania. Ocupan una superficie de 234,80

metros cuadrados, y linda, mirando desde la Vía Alemania: Por frente, con su vuelo; por la derecha, vacío de la Vía Almirante Carrero Blanco; por la izquierda, patio o terraza posterior del piso primero, escalera principal, vestíbulo de dicha escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y por fondo o sur como la total, o sea, propiedad de los señores Gomila, patio o terraza aludida y «hall» de planta. Se le asignó una cuota de 4.25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.871, libro 285 de la Sección Palma I, folio 22, finca número 9.802.

Tasada en 3.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3 -4.º piso-, de esta ciudad, el próximo día 16 de junio del corriente año, a las once veinte de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-6.733-C (32838).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1985 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Préstamo y de Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Urcoba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 20 de junio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca, que se trata de un trozo de tierra seca y monte de varios árboles en término de la ciudad de Villajoyosa, partida de Torres Atalayas y Les Cales; comprensiva de 12 hectáreas 70 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 530, folio 34, libro 142, finca número 16.783, inscripción primera. Valorada en 126.350.000 pesetas.

Y, para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.752-3 (32489).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.389/1985-segunda, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Pilar Burgoa Bedialauneta, he acordado por providencia de fecha 3 de abril actual, la celebración de primera, pública subasta el día 18 de julio, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23.339 de la calle avenida de las Corts Catalanas, números 993-995, piso entresuelo tercero, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.878, folio 126, libro 300, finca número 23.339, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.906-A (31934).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Castells Vall contra don José Antonio Casanovas Tomás, en reclamación de 2.151.671,90 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el de 400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de julio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número uno.-Local comercial en planta baja de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle o avenida de Santa Coloma, esquina a la de Miguel Cardona. Consta de una sola nave y aseó. Tiene una superficie de 45 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con solar no edificado del inmueble; derecha, entrando, porche y vestíbulo general de entrada al inmueble; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, esa vivienda puerta, digo, y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.306, libro 22 de Santa Coloma de Cervelló, folio 77, finca 1.474, inscripción primera.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-3.970-A (32593).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357 de 1984-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Francisco Tena Girol, en reclamación de 2.175.287 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los adquirentes serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la igualdad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate 3.250.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada en la escritura de deudor.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 15, el día 20 de junio, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número 34. Vivienda en primer piso, primera puerta, escalera D, situado en el conjunto de edificios sito en la calle Francisco Guma, número 17 de Sitges, y la avenida General Sanjurjo, sin número; con una superficie de 74 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, dos terrazas, la calle, galería, lavadero y terrado posterior. Linda: Al norte, con avenida General Sanjurjo; al sur, con finca de sucesores de don Arturo Carbonell; al este, con escaleras, ascensor y vivienda del primer piso, segunda puerta; al oeste, con finca de don Tomás Gracia; por arriba, con vivienda del segundo piso, primera puerta, y por debajo, con elemento número 11. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 680, libro 153 de Sitges, folio 215, finca 8.997, siendo la inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertoin.—Ante mí, el Secretario.—2.753-3 (32490).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad

Por el presente, que se libra en autos de juicio ejecutivo número 32/1980-3.ª, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt, contra don Antonio y don Benito Sánchez García, se anuncia en las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta, en pública y tercera subasta, término de veinte días, en tres lotes separados y sin sujeción a tipo, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo y, en caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que las posturas podrán hacerse también por escrito, en la forma y términos legales.

Los bienes objeto de subasta son:

#### Primer lote

Una máquina facturadora tipo «Factor R-2». Valorada en 450.000 pesetas.

Una máquina devanadora automática marca «M. E. P.». Valorada en 150.000 pesetas.

Una prensa excéntrica marca «Matie», de 25 toneladas. Valorada en 200.000 pesetas.

Total: 800.000 pesetas.

#### Segundo lote

Un vehículo automóvil marca «Chrysler», diesel, matrícula B-2253-BZ. Valorado en 300.000 pesetas.

#### Tercer lote

Porción de terreno sito en el término municipal de San Pere de Ribas, procedente de la finca denominada «Garofet del Ted», en la partida de

Las Forces. Tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados; sobre la descrita porción de terreno existe contruida una nave industrial de superficie 2.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, finca 8.756, tomo 982, libro 148, folio 136. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.—El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.736-C (32841).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 590/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María del Carmen Sánchez Jambina y don José Sancho Esteban, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 25 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo de hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la primera subasta, con rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Número 2.—Vivienda en la planta primera de la casa sita en Tarrasa, calle Independencia, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1945, libro 562 de la sección A, folio 19, finca número 15.720-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Número 3.—Vivienda en la planta segunda de la casa sita en Tarrasa, calle Independencia, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1945, libro 562 de la sección A, folio 22, finca número 15.722-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.779-3 (32516).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 474-2.ª de 1985, penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señora Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por Angés Arias Fernández, José Luis Arias Fernández y «Hostelería Aljarafé, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de junio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue para la primera finca de 25.000.000 de pesetas, para la segunda de 1.500.000 pesetas y para la tercera de 1.500.000 pesetas. Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados, formando tres lotes.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primer lote. Finca número 1. Una porción de terreno denominada Venta de los Reyes, en término de Tomares (Sevilla), con una superficie de 4.762 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Tomares a Bomunjos; al este y sur, terrenos del Ayuntamiento de Tomares; y al oeste, con los de Antonio García Carpintero. Estos terrenos se encuentran dentro de los límites de la zona urbanizable del municipio de Tomares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 14 del tomo 1.210, libro 41 de Tomares, finca 2.851, inscripción segunda.

Segundo lote. Finca número 2. Número 37. Piso tercero letra I de la casa en San Juan de Aznalfarache, avenida de Dieciocho de Julio, bloque Santa Regina, sin número. Está situado en la tercera planta alta. Dispone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y pasillo de distribución. Tiene una superficie de 45 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 202 vuelto del tomo 485, libro 40 de San Juan de Aznalfarache, finca número 3.748, inscripción séptima.

Tercer lote. Finca número 3. Número 33. Piso tercero letra E de la casa en San Juan de Aznalfarache, avenida de Dieciocho de Julio, bloque Santa Regina, sin número. Está situado en la planta tercera alta. Dispone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el que tomo 820, libro 95 de San Juan de Aznalfarache, al folio 239 vuelto, finca número 3.744, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez accidental, María Eugenia Alegret Burgués.-6.739-C (32884).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719 de 1985 (sección A), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra las fincas hipotecadas por «Fragimar, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de junio próximo, a las diez treinta horas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Porción de terreno con un edificio en construcción, sito en el término municipal de Cornellá de Llobregat, en el camino de Can Batllori, sin número, mide el terreno de superficie 4.737 metros 94 decímetros cuadrados. El edificio es de 4 naves de 15 metros por 32 metros, formando un edificio industrial de planta baja, cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 1.948 metros 94 decímetros cuadrados, con un pabellón separado del anterior, de unos 8 metros 60 centímetros por 25 metros y medio, destinado a portería, con su vivienda correspondiente, comedor, sanitarios y aseos, de superficie 191 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la total edificada de 2.140 metros 72 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 870, libro 95 de Cornellá, folio 218, finca número 5.763, inscripción primera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno sito en término municipal de Cornellá, de cabida 20 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la finca anteriormente descrita, de la misma procedencia; al sur, con la porción que se describirá; al este, con un camino, y al oeste, con resto de finca que quedó segregada.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 870, libro 95, folio 221, finca 5.874, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Porción de terreno sito en término municipal de Cornellá de Llobregat, de cabida 439 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la finca antes descrita; al este, con un camino, y al sur y al oeste, con resto de finca de que se segregó, la que se describió propiedad de doña Paulina Batllori.

Inscrita en dicho Registro, tomo 870, libro 95, folio 224, finca 5.765, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-6.737-C (32842).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 535/1985-1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Adoración Miras Soler, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con el 25 por 100 de rebaja en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Almoistero, con frente al camino o calle Picarany, esquina a la calle en proyecto, sin

número. Consta de una sola planta, en bajo distribuida en comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, aseo y garaje. Tiene las instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. La superficie aproximada es de 280 metros 54 decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a patio y desahogo. Linda la total finca que se describe: Al norte y oeste, con Pedro Bernat; al sur, con calle y al este, con otra calle, y mediante ella, con resto de finca matriz de la que se segregó.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.582, libro 21 de Almoister, folio 109, finca 731, siendo la inscripción quinta de la hipoteca constituida.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.699-3 (32012).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra don Enri que Ripoll Huarte y doña Marcela Pla Compte, he acordado por providencia de fecha 14 de abril de 1986, la celebración de primera, pública subasta e día 7 de julio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, la siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo tercero, será necesaria la previa consignación de 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirá posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8.213, de la calle Solsoné: número 1, bis, sector Las Planas, manzana número 4, de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número de Terrassa al tomo 1.749, folio 17, libro 156 de Olesa de Montserrat, finca número 8.213, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-3.905-A (31933).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133 de 1983-2.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don José González Penalva y doña María Salvador Castelló, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17

ximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que la finca objeto de subasta sale sin adjudicación a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca es de 30.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Casa sita en Badalona, paraje Lo Campet de Rech, con frente a la calle de Zumalacárregui, donde le corresponde el número 122; compuesta de los bajos destinados a almacén y primer piso destinado a vivienda, construida sobre aquel terreno con superficie de 125 metros cuadrados, iguales a 3.308 palmos cuadrados, de los cuales, lo edificado en planta baja-almacén, ocupa 66 metros cuadrados y lo edificado en la planta-piso 4 metros cuadrados; siendo el resto patio posterior. Linda: Por su frente, oeste, con la calle Zumalacárregui; por la derecha, saliendo, norte, con Juan Borrás; por la derecha, digo, por la espalda, este, con Hipólito Sas, y por la izquierda, sur, con María Gimeno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 940 del archivo, libro 236 de Badalona, folio 86, finca número 5.692, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burques.—El Secretario.—6.677-C (32438).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 808/1981, pd., instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don José María Font Jové, ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera subasta el día 17 de junio próximo, a las once y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Ladrillera o bóvila sita en término municipal de Rubí, en terrenos procedentes de la heredad «Can Rosas», compuesta del conjunto de edificaciones siguiente y resto sin edificar:

1. Nave destinada a taller de 242 metros cuadrados.
2. Calle destinada, digo cubierta, de 151 metros 20 decímetros cuadrados.
3. Almacén de planta baja con una superficie de 114 metros 56 decímetros cuadrados.
4. Sala de máquinas de 509 metros 75 decímetros cuadrados.
5. Edificio destinado a secadores artificiales compuestos de dos pisos, con una superficie total comprensiva de ambos pisos de 1.207 metros 36 decímetros cuadrados.
6. Calle cubierta de 209 metros 25 decímetros cuadrados.
7. Hornos con una superficie, de contadas ambas plantas, de 2.394 metros cuadrados.
8. Almacén de depósitos, con una superficie total comprensiva ambos, de 77 metros 96 decímetros cuadrados.
9. Almacén de una sola planta de 171 metros 70 decímetros cuadrados.
10. Almacén de dos pisos, con una superficie total comprensiva ambos, de 451 metros 20 decímetros cuadrados.
11. Calle cubierta de 151 metros 68 decímetros cuadrados.
12. Cuarto de contadores de 10 metros 46 decímetros cuadrados.
13. Local destinado a vestuarios con una superficie de 41 metros 7 decímetros cuadrados.
14. Cobertizo para carga y descarga de 39 metros 83 decímetros cuadrados.
15. Edificio de planta baja para oficinas y dos pisos para viviendas con una superficie total, las tres plantas, de 283 metros 35 decímetros cuadrados.
16. Local de planta baja para almacén y sótano, para un pozo de suministros de agua para la fabricación, con una superficie total comprensiva, ambas plantas, de 46 metros 86 decímetros cuadrados.
17. Cuarto destinado a un transformador con una superficie de 29 metros 91 decímetros cuadrados.
18. Sala de contadores de 10 metros 89 decímetros cuadrados.

Toda la finca tiene una cabida superficial de 9.106 metros 60 decímetros cuadrados, o la más exacta contenida dentro de sus linderos, que son: Norte, en línea de 154 metros, con la carretera de Sabadell; oeste, en línea de 116 metros, con finca de don Jaime Figueras Arnaiz, y sur y este, en línea irregular, con el camino de La Serreta.

Inscripción: Está pendiente de inscripción la obra nueva, hallándose inscrita la finca en estado de terreno sin edificar en el tomo número 1.198, libro 129 de Rubí, folio 54, finca número 4.152, inscripción primera.

Valorada la referida finca en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.961-A (32584).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 161/1986 de Registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Francisco Manjarín Albert, litigando con el beneficio legal de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Nuria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 3, piso bajo, segunda, vivienda del edificio señalado con el número 49 en la calle Bertrán, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 804, libro 804 de San Gervasio, finca 39.829-N.

Tasada en 4.725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 19 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 4.725.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—3.969-A (32592).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.000/1985-HM, instado por don José Barbal Ponsico contra doña Angeles Milán Romero, he acordado por providencia de fecha 16 de abril de 1986 la celebración de primera, por todo su valor y término de veinte días, pública subasta el día 3 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 76.972 de la calle Nuria, 42-44, y 11 de S. Juan Sibelius, esc. A, piso primero, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.356, folio 7, libro 1.252, sección primera, finca número 76.972, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que dicha finca está ocupada por doña Isabel Martín Millán.

Barcelona, 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.551-C (31965).

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1985-C instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Enrique Soler Alemany y doña María Novo Carril, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 3 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la tercera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Sants, número 357 y Bassegoda, número 4, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.965, folio 66, libro 17 de Santa, finca número 1.237, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—3.964-A (32587).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.750/1981-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Espada, Sociedad Anónima», don Pedro Luis Doménech Barceló e «Industrial Constructora Doménech», ha sido acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 17 de junio próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 17 de julio, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 17 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Departamento número 1.—Vivienda en sótano, segunda puerta única de la casa sita en

Badalona, calle Calderón de la Barca, número 23. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, aseo y ático. Tiene el uso y disfrute de luces, digo de los dos patios de luces, uno interior y otro posterior descubierto. Tiene una superficie útil de 48,60 metros. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellanos y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, de Mercedes Hinojosa; por la izquierda y fondo, con finca matriz de que procede el solar. Finca 30.246.

Departamento número 5.—Vivienda en piso entresuelo, puerta primera de la descrita casa. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. Superficie útil 46,60 metros cuadrados. Finca número 30.254.

Departamento número 11.—Vivienda en piso tercero, puerta primera de la misma casa. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. Superficie 48,60 metros cuadrados. Finca número 30.266.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.904-A (31932).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.179/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Federico Terol García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 7 de la calle Virgen de Montserrat, 107, piso entresuelo, segunda, escalera A, de la localidad de Viladecáns, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 646, folio 44, libro 193 de Viladecáns, finca número 17.345, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.144.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—El secretario.—3.817-A (31009).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, 567/1985, promovidos por «Buerberrys Spain, Sociedad Anónima», contra Juan de Dios Valladares Linares, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración, es decir, 5.500.000 pesetas, el día 24 del siguiente mes de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 30 de septiembre de este mismo año, sin

sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirá su sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. La cesión que deberá ejercitarse con asistencia del concesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana número 66. Local comercial señalado con el número 10, situado en la planta baja de edificio sito en Granada, denominado «Cervantes», plaza General Sanjurjo, también llamada «Campillo», número 5. Tiene su entrada a través de soportales de la calle Angel Ganivert. Ocupa superficie construida de 97 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, los citados soportales; derecha, entrando, el local comercial número 11 y hueco de escaleras; izquierda, entrada a casa por los referidos soportales; y espalda, pasillo de la casa que conduce a las escaleras. Cuota: cero enteros 72 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 972, folio 181, finca 54.746, inscripción primera.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de abril de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.687-3 (32000).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Luis Carola Cano he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 16 de junio de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la



potecaria: se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial señalado con la letra G en el edificio «Kosmos», en Rubí, con frente a la plaza en nombre y lindante por detrás con la calle de nuestra Señora de la Merced. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 891, libro 285 de Rubí, folio 181, finca 17.017, inscripción segunda.

Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 362.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta la de 1.021.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Juan Mariné.—2.678-3 (31991).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Técnica S. A.», Sociedad Anónima, he acordado por providencia de fecha 16 de abril de 1986 la celebración de primera, pública subasta el día 4 de julio.

Las once quince horas, por todo su valor y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores a las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se hace constar que, según manifiesta la actora, a finca está libre de cargas y arrendatario.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 40.301-N de la calle Septemania, número 41, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 816, folio 95, libro número 916 de San Gervasio, finca número 40.301-N, inscripción primera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.971-A (32594).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1984, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

La participación indivisa del 4.221978 enteros por 100 de la siguiente finca, de la que son titulares los señores Miguel García Fernández, Francisco Tirado Giménez y Ceferino Morillo Sánchez, de un 80,782262 enteros por 100: Departamento número 1. Local de planta sótano primero, bloque C, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solarium», en término de Martorell. Está situado en la cota 60. A través de una escalera que arranca de la propia planta, mediante servidumbre establecida al efecto, tiene salida a la avenida J. Antonio y al pasaje del Sindicato. Asimismo tiene acceso a través de la rampa del bloque E, mediante servidumbre. Existe un ascensor cuyo uso y utilización quedan regulados en las normas especiales de propiedad horizontal. Mide 951 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con la planta sótano primero del bloque B; al este, con subsuelo del propio solar, y mediante él, con pasaje del Sindicato; al norte, con subsuelo propio del solar, y a través de él, con finca de Pedro Prats Ros y Josefa González o sus sucesores, y al sur, con planta sótano primero del bloque D. La participación indivisa hipotecada está representada por la plaza de aparcamiento señalada con el número 50 y el cuarto trastero señalado con el número 39. Su coeficiente, 13,79 enteros por 100, siendo la superficie del solar de 1.322 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.406, libro 88 de Martorell, folio 196, finca 4.669, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 670.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—3.982-A (32605).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1985-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Lubarca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 17 de abril de 1986, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Finca número 7 de la calle Wellington, piso primero, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.442, folio 202, libro 168, sección sexta, finca número

10.087, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Finca de la calle Wellington, número 7, piso primero, segunda, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 205, finca número 10.089, inscripción segunda. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Lote tercero: Finca de la calle Wellington, número 7, de Barcelona, piso primero, tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 208, finca número 10.091, inscripción segunda. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca de la calle Wellington, número 7, primero, cuarta de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 211, finca número 10.093, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote quinto: Finca de la calle Wellington, número 7, piso segundo, segunda, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 217, finca número 10.097, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote sexto: Finca de la calle Wellington, número 7, piso segundo, tercera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 220, finca número 10.099, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote séptimo: Finca de la calle Wellington, número 7, piso segundo, cuarta, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 223, finca número 10.101, inscripción segunda. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote octavo: Finca de la calle Wellington, número 7, piso tercero, tercera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 232, finca número 10.107, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote noveno: Finca de la calle Wellington, número 7, piso cuarto, tercera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 244, finca número 10.115, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Lote décimo: Finca de la calle Wellington, número 7, piso ático, tercera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.450, libro 169, sección sexta, folio 43, finca número 10.147, inscripción segunda. Valorada en 5.050.000 pesetas.

Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.853-A (31506).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1986-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Francisco Javier Manjarín Albert, litigando acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Mansiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso primero, puerta quinta, situado en la planta primera del edificio sito en Barcelona, barriada de Gracia y calle San Salvador y Rabasa, en las que forma esquina, teniendo su fachada principal en la primera de las expresadas calles, donde le corresponden los números 131 y 133.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.571, libro 977 de Gracia, folio 108, finca número 45.459, inscripción primera.

Tasada en 3.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 19 de junio del corriente año, a las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.968-A (32591).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.045/84-F (C), instado por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra doña Serafina Cervera Rebull y don José Parellada Horta, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 27 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 8 de la calle Beethoven, piso primero, primera, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 658, folio 36, libro 462 de San Gervasio, finca número 20.873, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.850-3 (32967).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.759-2.<sup>a</sup> de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Mas Garcés, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 3.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es una porción de bosque, yermo y parte plantada de pinos, sito en el término municipal de Castellar del Vallés, procedente del Manso Olivet; inscripción 3 de la finca 6.426, al folio 132 del tomo 2.114, libro 140 de Castellar del Vallés.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez accidental, María Eugenia Alegret Burgués.—2.837-3 (32955).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.212/1982-1.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones,

Vejez y de Ahorros contra don Manuel de Torre Radua y doña Pilar Estany Aguirre, he acordado, por providencia de fecha de hoy, celebración de primera, segunda y tercera pública subasta para el día 1 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberá informarse con su resultancia, sin que pueda exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote primero.—Finca número 9.113 de la cal. Sas, número 13, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9 al tomo 218, folio 205, libro 169 de Santa Coloma, finca número 9.113. Valorada en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al folio 159 del tomo 1.792 del archivo libro 390 de la sección segunda, finca número 34.822, que es continuación de la número 24.62. Valorada en la suma de 2.622.000 pesetas.

Para en caso de resultar desierta se acuerda señalar la segunda subasta el día 30 de julio próximo, a las diez horas, saliendo con el 25 por 100 de rebaja del precio del avalúo que sirvió para la primera, y de resultar desierta, se acuerda señalar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, día 23 de septiembre próximo, a las diez horas. Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado al 20 por 100 del precio o tipo del avalúo de finca.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—Secretario.—3.911-A (31939).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.350/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza representado por el Procurador Antonio María Anzizu Furest, contra Victorino Liébana Liébana en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda puerta primera de la planta segunda de la casa número 31, de la calle Libertad, número 29, de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Hospitalet de Llobregat al tomo 224, libro 95 de Castelldefels folio 89, finca número 8.542, inscripción cuarta. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 2 de julio del corriente año, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.962-A (32585).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1985-segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Rafael Aya Miró, he acordado, por providencia de fecha 18 de abril actual, la celebración de primera pública subasta el día 10 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17.024, calle San Andrés, número 39, bajos, interior, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.206, folio 53, libro 270 de Santa Coloma de Gramanet, finca 17.024, inscripción tercera; valorada en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.975-A (32598).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.021/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Castellés Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefina Monclús Roura; por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate próximo día 2 de octubre y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las prefe-

rentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Planta segunda, puerta cuarta, de la casa, sita en Montgat, urbanización «Montcarí», bloque VI. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.599, libro 94 de Tiana, folio 46 vuelto, finca número 3.799, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández Velasco.—3.976-A (32599).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.603/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Renta Promociones, Sociedad Anónima»; por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 17 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Doscientos veintinueve. Piso entresuelo, A, portal 6, calle Méjico, 8-10, escalera 4 del edificio situado en la calle Méjico, 8-20, con vuelta a la calle de San Fructuoso, por donde le corresponden los números 2 al 10. Tiene una superficie aproximada de 79,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de esta ciudad, al tomo 1.319 del archivo, libro 913 de la sección segunda, folio 73, finca 47.591.

Valorada en la suma de 3.194.000 pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.»

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.981-A (32604).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.347/1982-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Alberto Garrofe Pardo; por proveído de este día se ha

acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, con rebaja del 25 por 100, por término de veinte días y por el precio que se dirá; señalándose para el remate el próximo día 29 de septiembre y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Chalé enclavado sobre la parcela número 21 de la manzana 42 de la urbanización «Residencia Bagur». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.016, libro 75 de Bagur, folio 73, finca número 3.958.

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.913-A (31949).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.688 de 1984-B, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra Eufasio Rodríguez Jurado, en reclamación de 3.342.824 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.600.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 16.-Vivienda puerta primera de la planta cuarta, edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Martorell, número 32. Superficie 88 metros 32 decímetros cuadrados. Coeficiente 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 803, libro 306, folio 28, finca número 14.048.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, A. Jaramillo.-3.908-A (31936).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Travecorts, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 1 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle pasaje Nogués, puerta tercera, piso primero, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.804, folio 15, libro 1.470, sección primera, finca número 98.533, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.967-A (32590).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/1983-1.º instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra José María Rabert Esteve, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de pública subasta y rebaja del 25 por 100 de la anterior por segunda pública subasta, el día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Finca objeto de subasta

Pieza de tierra situada en la heredad y Mansó Salou, sito en término de San Andrés de Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 703, folio 178, libro 5 de Salou, finca número 15 duplicado, inscripción 10.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.909-A (31837).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 997/1985-segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza contra doña Ana María Nogué Puig, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote; en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa de planta baja y piso de la calle San Isidro número 10, de la localidad de Castellbisbal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.620, folio 7, libro 81 de Castellbisbal, finca número 4.393, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.973-A (32596).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.191/1984-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Manuel Valcárcel Rocamora, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a vivienda, situado en la urbanización «Can Alegre», calle sin nombre, sita en el término de La Roca, paraje llamado «Xergall», compuesto de planta baja, destinada a

vivienda, y tres plantas altas destinadas a viviendas; total de superficie construida, 700 metros cuadrados edificados. Todo ello en un solar o 42.239,22 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.520, libro 60 de La Roca, folio 80, finca número 3.237.

Valorada en la suma de 20.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado Juez accidental, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Juan-Marín Sabé.-2.855-(32973).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1984-PD, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Jofre Orda y doña María Rosa Argemí Alsina, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 26 de junio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca número 2, departamento, de la calle San Antonio, puerta única, piso segundo, de la localidad Las Franquesas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.291, folio 156 libro 59, finca número 5.377, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.847-3 (32965).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833/1983-3.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Urpi Campo y Concepción Sánchez Sanabria, he acordado por providencia de fecha 21 de abril de 1986 la celebración de tercera y pública subasta el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

finca objeto de subasta es:

finca números 11-13 de la calle Juan Sebastiancano, local comercial piso bajo, de la localidad de San Pedro de Ribes (Las Roquetas), inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú tomo 675, folio 141, libro 97, finca número 812, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad de 7.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnàire.-3.965-A (32588).

★

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 326/1983-B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de gratuidad, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Fugest, contra «Inmobiliaria Campo de las Cortes, Sociedad Anónima», reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 60.-Piso decimotercero, puerta primera del edificio, sito en esta ciudad travesera de las Cortes, números 262 al 266, con entrada por la escalera B, de superficie 100 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja y rellano de escalera, caja ascensores y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, atrando, con fachada posterior y caja ascensores; la derecha, con fachada a travesera de Las Cortes rellano escalera, y al fondo, con inmueble números 256-260, de la travesera de Las Cortes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 351, folio 111, finca número 4.124, inscripción segunda.

Tasada en 4.600.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 14 de julio del corriente año, a las once veinte horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.600.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de edecar a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.963-A (32586).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829/1982-3.ª, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones, de Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra «Episa», por cuantía de 11.238.928,75 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 1 de julio de 1986, a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la suma de 16.966.250 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Local C de 341,81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, libro 113, folio 55, finca número 6.649, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-3.910-A (31938).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 454 de 1985, primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Promoción de Servicios Gerundenses, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará la final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 15.750.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respecti-

vos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 3.-Local de planta entresuelo de superficie 302 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, con vuelo plaza pública; al este, con Enrique Cifré Noguera, caja de escalera, Mercedes Servitja, viuda Massa y otros; al sur, con Narciso Ferrer Reixach, esposa y caja de escalera y ascensor, y al norte, con Coll Viader, Sociedad Anónima, y el señor Mundet, cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.064, digo tomo 2.046, libro 230, folio 64, finca número 13.715, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.972-A (32595).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.155/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Lerín Navarro y doña María Mena Hernández, por cuantía de 3.411.694 pesetas; en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 29 de julio de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 10, vivienda en la planta cuarta, del edificio en Lloret de Mar, urbanización «El Moli», parcela 2, manzana D, zona segunda, calle de Francisco Torrecassana, número 3, hoy 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.783, libro 297 de Lloret, folio 105, finca número 16.601, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.980-A (32609).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 571/1983-3.ª, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones, de Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga de pobreza, contra don Francisco Olive Cabré por cuantía de 2.607.335,85 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 1 de julio de 1986, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 4.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local sito en la planta baja del citado edificio, finca urbana sita en la calle 20, sin número del término municipal de Vilaseca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.226, libro 339 de Vilaseca, folio 143, finca 31.204, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—3.912-A (31948).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297/1984-3.ª a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Román Forns Sanguinés, por cuantía de 4.520.575 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 1 de julio de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 5.346.780 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Finca sin número calle Trafalgar, esquina a Riera d'en

Cintet, piso quinto, segunda, de la localidad de San Juan de Vilasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.350, folio 141, libro 88, finca número 3.204.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.544-C (31892).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667/1983, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Cirilo Alvaro Alepuz y doña Jacinta Sánchez Muñoz, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de pública subasta y tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41 de la calle Polonia, casa de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona al tomo 469, folio 149, libro 469, finca número 13.244, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.978-A (32601).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Concepción López Caballero y Santiago Abadín Luna, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 23 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y certificación registral están de manifiesto. Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 9.—Vivienda planta primera, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, Sección Cuarta, calle General Manó número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.952 de archivo, libro 117, de la Sección Cuarta, folio 2.—finca número 1.076, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.977-A (32601).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 1 de la Ley Hipotecaria número 1.237/1985-3.ª instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ramírez Miranda, en nombre y representación de don Manuel Riu Prat, contra don Juan Camps Fornaguera, por cuantía de 5.788.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 7 de julio de 1986, a las diez y treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma 7.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y las preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Piso quinto ático, puerta tercera, sito en calle Craywinckel, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número de Barcelona al tomo y libro 607 de San Gervasi, folio 186, finca número 28.459, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.812-16 (32574).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 1600/1983-M de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra «Romol, Sociedad Anónima», en reclamación

o hipotecario, en cuyas actuaciones se ha dado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 6. Vivienda piso primero, planta tercera, sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, urbanización Can Pantiquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.095, folio 131 de Mollet, finca número 089, inscripción primera.

Valorada en 3.162.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 4 de julio del corriente año, a las diez y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.162.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ser a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán optar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.798-C (32882).

★

Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.637/1982, tercera, a instancias del Procurador don José María Carrillo Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promociones Sellares, Sociedad Anónima», por cuantía de 2.267.297 pesetas; en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 7 de julio de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 5.270.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador opta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

Finca objeto de subasta: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.790, libro 30 de la sección segunda, folio 4, finca 2.310, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.979-A (32602).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Doren, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de julio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.112.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número dieciocho.—Local número cinco en la segunda planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Lluís, 85; Alava, 51, y Pasaje Viñaza. Se compone de nave de superficie 258 metros 4 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la entrada de la escalera del edificio por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al local, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con local número 4; por la izquierda, con local número 6; por el fondo, con la calle Alava y chaffán formado por ésta y la calle Lluís;

por debajo, con local número 5, y por arriba, con la tercera planta alta. Se le asigna un coeficiente de 2,151 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.810, libro 101, sección segunda, folio 35, finca número 8.586, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.974-A (32597).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1985 (tercera), instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Mano Andrés y Antonia Prat Colomé, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son

1. Finca números 7 y 9-B de la calle Manzana B-B de la urbanización Badalona, piso solar de la localidad de barrio Liefiá (Badalona), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.054, folio 189, libro 320, finca número 10.978, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 300.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Superficie 121,23 metros cuadrados. Y se entra por pasaje que da a la calle Industria.

2. Terreno situado en Badalona, número 15, manzana 14, urbanización Mas Ram. Superficie 1.160 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.619, libro 657, folio 192, finca 34.848, inscripción primera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

3. Terreno en Badalona, frente a pasillo de la calle Independencia, digo, de la Industria. Superficie 84 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.048, libro 316, folio 139, folio 10.737, inscripción segunda. Valorada en 420.000 pesetas.

4. Casa número 3, en pasaje Virgen del Pilar, de Badalona. De planta baja y patio atrás. Superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.389, libro 282, folio 77, finca número 8.526, inscripción tercera. Valorada en 360.000 pesetas.

5. Terreno sito en Badalona, calle Industria, comprensivo de dos solares. Superficie 170 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.620, libro 335, folio 93, finca 11.868, inscripción primera. Valorado en 420.000 pesetas.

La subasta se verificará en lotes separados, o sea, un lote para cada finca. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.792-C (32876).

Doña María Eugenia Alegret Burgue, Magistrada Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1984-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Soto Mellado y doña Josefa García Montoya, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, y pública subasta el día 17 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso ático, segunda, en calle Montiu número 1, de Montcada-Reixach. Entidad número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 710, folio 98, libro 214; finca número 11.295. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente 600.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Barcelona a 25 de abril de 1986.—La Magistrada Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.791-C (32875).

#### BEJAR

##### Edictos

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 8 de 1985, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, se ha acordado sacar a segunda subasta la finca que se describirá, hipotecada por primera y segunda vez por la cooperativa de viviendas Santa Bárbara, de Puerto de Béjar:

Finca: Parcela de terreno al sitio de Santa Bárbara o Las Eras, término municipal de Puerto de Béjar. Tiene una extensión superficial de 178 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número quince de esta parcelación; sur, con la parcela número trece de esta parcelación; este, zona de viales, y oeste, carretera de Salamanca a Cáceres. Sobre la parcela existe construida una vivienda unifamiliar o chalé compuesta de planta baja y piso principal y de una superficie en cada planta de 75 metros cuadrados con 29 decímetros cuadrados. La planta baja se halla distribuida en hall, escaleras interiores de acceso a la planta alta, salón-estar con chimenea, cocina, cuarto de aseo y cochera o garaje; y la planta alta consta de pasillo de distribución, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda esta vivienda: Izquierda, entrando (sur), vivienda construida sobre la parcela número trece de esta parcelación; derecha (norte), con vivienda construida sobre la parcela número quince de esta parcelación; fondo (oeste), con terreno no edificado de esta parcela destinado a jardín, y frente (oeste), con zona de viales. Es la finca número 14 de la finca registral número 119-N, al folio 135 de este tomo, inscripción 10, que es la extensa; e inscrita al folio 153 del tomo 1.047, libro 22 de Puerto de Béjar, inscripción 1.ª, finca registral número 1.581.

Y por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar dicha finca a segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera que lo fue en 2.478.770 pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 22 de abril de 1986.—La Juez, Manuela Fernández Prado.—El Secretario.—3.994-A (32617).

★

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 7 de 1985, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, se ha acordado sacar a segunda subasta la finca que se describirá, hipotecada por primera y segunda vez por la cooperativa de viviendas Santa Bárbara, de Puerto de Béjar:

Finca: Parcela de terreno al sitio denominado de Santa Bárbara o Las Eras, término de Puerto de Béjar. Tiene una extensión superficial de 228 metros con 29 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca que se describe a continuación con el número 19, y zona de viales; sur, finca antes descrita con el número 17; este y oeste, con zona de viales. Sobre la parcela existe construida una vivienda unifamiliar o chalé compuesta de planta baja y piso principal y de una superficie en cada planta de 75 metros cuadrados con 29 decímetros cuadrados. La planta baja se halla distribuida en hall, escaleras interiores de acceso a la planta alta, salón-estar con chimenea, cocina, cuarto de aseo y cochera o garaje; y la planta alta consta de pasillo de distribución, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda esta vivienda: Izquierda, entrando (sur), con vivienda construida sobre la parcela número 17 de esta parcelación; derecha (norte), zona de viales y terreno no edificado de esta parcela destinado a jardín, y frente (este), con zona de viales. Es la finca número 18 de la finca registral número 119-N al folio 135 de este tomo, inscripción 10, que es la extensa, e inscrita la finca al folio 157 del tomo 1.047, libro 22 de Puerto de Béjar, finca registral número 1.585.

Y por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar dicha finca a segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera que lo fue en 2.478.770 pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo mes de junio a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 22 de abril de 1986.—La Juez, Manuela Fernández Prado.—El Secretario.—3.994-A (32616).

#### BERJA

##### Edictos

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 500/1985 se siguen autos (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Adrián Salmerón Moral en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Hidalgo Peregrina y doña Sofía Muñecas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta pública subasta por segunda vez y término veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final se dirán, para cuya subasta ha señalado el próximo día 17 de junio y hora las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el de la valoración los bienes, ascendente a 5.124.000 pesetas, relajado en un 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. No se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos con lo que resulta de los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, que rían subsistentes, sin destinarse el importe del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra de secano indivisible, en término Dalías, hoy El Ejido, paraje de Balasa de Varo, procedente de la conocida por El Puesto, que tiene de cabida una hectárea y linda: Norte, redonda la Balsaña y Salvador Aguilera Cara; sur, José Peramo López; este, Rita Aguilera Cara, y oeste, Luis Ruiz Sánchez. Inscrita al folio 220, libro 3 tomo 1.034, finca número 29.115.

Dado en Berja a 14 de marzo de 1986.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—2.689-3 (32002).

★

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de Berja (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo al número 595 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcobá Enriquez, frente a los bienes especialmente hipotecados por la Compañía mercantil «Ibérica Manse, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante describe, cuya subasta tendrá lugar en la



hencia de este Juzgado a las doce horas del mismo día 24 de junio de 1986 bajo las siguientes prevenciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Suerte de tierra de, secano, hoy solar para construir, en las Norias de Daza, término de Dalías, de cabida 3 hectáreas, 14 áreas, 83 centiáreas, 91 decímetros cuadrados, y real de 3 hectáreas, 22 áreas, 56 centiáreas y 51 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Francisco Colmener Luque, finca que se segregó bajo el número 1, don Justo Santiago Fernández, sur, don Juan López Guillén y finca que se segregó bajo el número 1, Pablo Escudero Reyes, don Baldomero Amat García, don Antonio Muñoz Rodríguez y fincas que se segregan bajo los números 2 y 3; este, amino, finca que se segregó bajo el número 3, don Justo Santiago Fernández, herederos de don Antonio Fuentes, y don Baldomero Amat García, este, herederos de don Antonio Amat Fuentes, Juan López Guillén, finca que se segregó bajo el número 1, don Damián Serrano Navarro y don Antonio Muñoz Rodríguez. Inscrita al folio 131 del libro 451 de Dalías, finca número 37.873.

La valoración de dicha finca ha sido de 60.000.000 de pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Berja, 10 de abril de 1986.-El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.-El Secretario.-2.843-3 (32961).

## BILBAO

### Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «AEG Fábrica de Motores, Sociedad Anónima», frente a «Elyma Urbasa, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de junio próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 36.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría,

debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 16 de julio próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 12 de septiembre próximo a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

### Inmueble objeto de subasta

Local sito en edificio Albia, calle San Vicente, 8, de Bilbao, que hace el piso 6.º derecha, departamento número 8, y cuyos datos registrales son: Libro 1.448 de Bilbao, folio 102, finca 32.534, tomo 1.468, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-2.755-3 (32492).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco, contra don Teodoro Ignacio Simón Sarachaga y otros, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 25 de junio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, 4.125.000 pesetas.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

3. Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda o D, del piso o planta alta tercera de 89,29 metros, y forma parte de un bloque de viviendas sito en el barrio de la Vecindad, con entrada por el lado sur o calle Nueva, s/n, hoy señalada con el número 1 de la calle Luis Sesé. Tiene como anejo un garaje de la

planta sótano numerado 15. Se halla inscrita al tomo 694, libro 60 de Zalla, libro 191 vuelto, finca número 6.470, inscripción tercera.

Es propiedad de don Teodoro Ignacio Simón Sarachaga y su esposa, doña María Josefa Perda Ortalachiipi.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-6.632-C (32336).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda) y con el número 961 de 1985 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Himmel & Diana, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he señalado para que la Junta general de acreedores tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, debiendo acreditar su personalidad los comparecientes, y los que lo hagan por representación, poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.634-C (32338).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 346/1983, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea contra Alicia Ibarzábal Zubizarreta y otros, en reclamación de 6.355.986 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de junio, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 9 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 16 de septiembre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Algorta anteiglesia de Guecho, con una superficie de 187,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, señores Basagoiti; al sur, de los cónyuges de Zubizarreta Arana; al este, de Abasolo-Molina, y al oeste, de Zubizarreta Arana. Inscrito en el tomo 297, libro 110 de Guecho, folio 196, finca 4.795, inscripción primera. Valorado en 187.750 pesetas.

Inmueble sito en calle Doctor Areilza, número 12 de Algorta-Guecho. Inscrito al tomo 297, libro 110, folio 194, finca 4.793, inscripción primera. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González.-El Secretario.-6.692-C (32549).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 650/1982, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Cooperativa Farmacéutica Vascongada, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Jesús Echegaray Monasterio, en los que he acordado sacar a subasta los bienes que se dirán, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Para el remate se señala el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 7.500.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta -si las hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.845-3 (32963).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobreza, número 233/1986, contra Juana Alonso Fernández y María Dolores Carrascal Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Elemento número 16 o vivienda izquierda del piso quinto, tipo C. Tiene una superficie aproximada de 61 metros y 9 decímetros; cuatro habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño; en la calle Pandaberrí, número 6, de Baracaldo.

Inscrito al libro 405 de Baracaldo, tomo 538, folio 67, finca 27.447, tercera.

Tipo de la primera subasta: 2.420.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.815.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-4.006-A (32629).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 992/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Bodegas Torre y Montaña, Sociedad Anónima»; «Bodegas Gómez Cruzados», sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

1. Finca urbana señalada con el número 14 de la carretera de la estación, en la ciudad de Haro, paraje conocido con el nombre de Vicuana. Mide 3.781 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.441, libro 177 de Haro, folio 102, finca 14.557, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 74.000.000 pesetas.

2. Edificio en Navarrete (La Rioja), destinado a bodega, laboratorio, oficinas y vivienda, sito en la carretera de Logroño a Vigo, kilómetro 1 hectómetro 2, sin número. Consta de seis plantas inscrita al tomo 879, libro 40 de Navarrete, folio 128, finca 3.183, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 11.000.000 pesetas.

3. Heredad secano, antes viña, en Cenicer (La Rioja), término de Llano, de cabida 25 áreas y 20 centiáreas. Dentro de esta finca y ocupando una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados, existe un pabellón destinado a bodega inscrita al tomo 1.315, libro 67 de Cenicer, folio 205, finca 6.864, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta: 45.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-4.005-A (32628).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 59/1986 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra don Manuel Muñoz Castañón don José Muñoz Alcalde y otros, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 1 y 28 de julio y 23 de septiembre, a sus diecinueve horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego, cerrado desde el anuncio hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará con sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y se destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Vivienda 1, en la planta alta terreno de la casa señalada con el número 7 de la

to de la Cruz, en el barrio del Pilar de Madrid; valorada en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda 2, en la planta alta tercera de la casa señalada con el número 7 de la plaza Puerto de la Cruz, en el barrio del Pilar de Madrid; valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.007-A (32630).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1433/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra don Dámaso Crespo López, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 29 de julio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 740.000 pesetas.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

3. Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Local número 26 de la entreplanta tercera, que mide 30 metros cuadrados, forma parte de la casa número 6 interior de la avenida de las Universidades, antes calle Don Casimiro Morcillo.

Bilbao, 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.008-A (32631).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 191/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra don Manuel Campos Iglesias, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 29 de julio, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 3.693.000 pesetas.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

3. Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Local de la planta tercera, destinado a uso comercial e industrial, tiene una superficie de 280 metros cuadrados, forma parte del inmueble sito en Portugalete, con fachada a la calle Sotera de la Mier y calle Atalaya, con entrada por la calle Sotera de la Mier, con acceso por el portal 6 bis.

Bilbao, 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.009-A (32632).

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 974/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representado por el Procurador señor Perea contra Antonio Bidechea Iturrioz y María Lourdes Menchaca, en reclamación de 2.324.509 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.700.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Piso séptimo, centro (tipo P9) de la casa número 6, que tiene una superficie aproximada de 85 metros y 5 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina comedor, cuarto de baño y balcón corrido.

A esta vivienda es anejo el departamento del camarote número catorce.

Está integrada físicamente en un edificio construido por las casas números 6 y 8, de la calle Marino Blas de Otero, del barrio de Astrabudua de Erandio en término municipal de Bilbao.

Inscrita en finca número 11.231, folio 173, del tomo 937, libro 164 de Erandio, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—4.033-A (32918).

## BURGOS

### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 298-1985, a instancia de «Pascual Hermanos, Sociedad Limitada», contra don Félix Carbonero Gómez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad del demandado.

Local en planta baja del edificio número 6 de la carretera de Poza de Burgos, con acceso desde la misma calle, con superficie de 181,50 metros cuadrados y una frente de fachada de 6,37 metros. Valorado en 9.075.000 pesetas.

Local en planta baja del edificio número 10 en la carretera de Poza de Burgos, con acceso desde la misma calle, con una superficie de 146 metros cuadrados, incluidos los 21 metros cuadrados de hueco de escalera y un frente de fachada de 6,50 metros lineales. Valorado en 7.592.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de junio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 18 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 11 de noviembre posterior y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta a la que concurrirán, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—2.693-3 (32006).

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 596 de 1982, a instancia de «Autocares Ramila, Sociedad Anónima», de Burgos, contra don José María Guerrero Saacedra, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Autocar marca «Mercedes Benz», modelo 0303, matrícula BU-9449-F. Valorado en 7.020.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 18 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 25 de noviembre posterior, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta, a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, de la publicación de edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El vehículo se encuentra en poder del demandado que tiene su domicilio en Madrid, calle Murcia, 2.

Dado en Burgos a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—2.782-3 (32519).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 215 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Ceferino-Faustino García Vázquez, doña Margarita Pico Acosta y la Compañía mercantil «Arandina de Instalaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado. La cual tendrá lugar de forma doble y simultánea en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Aranda de Duero.

1.ª Vivienda tipo A de la planta cuarta alta del edificio señalado con el número 4 de la calle de San Gregorio, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, dos terrazas. Cuota valor de 9.20 por 100. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Parcela de terreno de 1.087 metros cuadrados señalada con el número 15 de la calle de Abedul del Monte de la Calabaza de Aranda de Duero, sobre la que se ha levantado una edificación destinada a vivienda unifamiliar, de una sola planta con una superficie de 146 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.ª Mitad indivisa de una parcela de terreno de 1.057 metros cuadrados, señalada con el número 64 de la calle del Olmo, del Monte de la Calabaza, de la misma localidad, el pro indiviso restante la corresponde a don José Antonio Delgado Moneo. Valorada en 500.000 pesetas.

4.ª Parcela de terreno de 1.043 metros cuadrados, señalada con el número 76 de la calle del Olmo de la urbanización del Monte de la Calabaza, de la misma localidad. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 4 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 3 de febrero de 1987 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Aranda de Duero, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, donde licite una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, donde licite junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.006-D (31871).

## CACERES

### Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 46/1983 a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra doña Margarita Ferreiro Quirós, doña María Victoria Piris Municio y don Miguel Angel Paradinas Orcazaran, en reclamación de 2.922.591,10 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 21 de julio, a sus

once horas, sirviendo de tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100, y, por tercera vez, e su caso, el día 17 de septiembre, a sus once horas sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la demandada doña Margarita Ferreiro Quirós:

Una quinta parte pro indivisa de la finca urbana sita en el edificio sin número de la calle Garcilaso de la Vega, en esta ciudad, que consta de sótano y planta baja y seis plantas más el sótano el bajo y la planta principal a locales comerciales y las demás a viviendas a razón de dos por planta; lo que hacen un total de 10 viviendas. Ocupa 305,20 metros cuadrados. Tasado en 12.720,36 pesetas.

Una quinta parte pro indivisa del piso séptimo letra B, de la torre A, sita en la calle Orense número 22, de Madrid, con una superficie de 135,65 metros cuadrados. Tasado en 2.100,00 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse la mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin que existan e los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—2.785-3 (32522).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 536/1984 se tramitan autos conforme procedimiento judicial sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra doña Angeles Agüero de Paz, vecina de Cáceres, sobre reclamación de 700.000 pesetas de principal, 325.500 pesetas de intereses, y 174,50 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar primera y pública subasta, por término de veintidós días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 1.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará publicado en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en

ndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Urbana número 8.-Apartamento-vivienda constituido por la totalidad de la planta sexta de una casa sita en esta capital, señalada con el número 8 en la calle Clavellina, al que se accede por las escaleras de la casa número 4 en dicha calle. Inscrita al tomo 1.495 bis, número 488, folio 1, finca 26.598, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-2.798-3 (32535).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 544/1984 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra sociedad mercantil «El Marco, Sociedad Anónima», de Cáceres, sobre reclamación de 1.300.000 pesetas de principal, más 774.000 pesetas de intereses, y más 426.000 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 4.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Un molino de aceite con sus accesorios, conocido con el nombre de «Abalet», situado por encima del Marco, donde nace la ribera, de esta ciudad, al que está agregada una parcela de terreno, todo lo que ocupa una superficie de 4.202 metros cuadrados, sin que antes se consignara en sus títulos. Linda, por todos sus aires, con callejas que conducen a los olivares. Dentro del perímetro de la finca descrita, que está totalmente murada, han sido construidas de nueva planta, a costa de la sociedad, diferentes edificaciones urbanas a los fines que se determinan. Se halla inscrita al tomo 756, libro 223, folio 169, finca 4.094, inscripción decimocuarta.

Dado en Cáceres a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-2.800-3 (32537).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 603/1984, a instancia de «González Peredo, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Acevedo Toledo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de Las Calesas, planta primera, izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 5.085.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, sucursal de la avenida del Puerto, con número 870.033/271), el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, si tomara parte en la misma. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

#### Finca que se subasta

Vivienda letra A de la segunda planta alta de la casa número 5 y 7 de la calle Juan de Algeciras. Consta de un vestíbulo, dormitorio, comedor-estar, baño y cocina. Tiene una superficie total construida de 53,19 metros cuadrados. Tomando como frente la calle San Juan, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda entrando, con finca de don Juan Fernández; por la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y con hueco y rellano de la escalera; y por el fondo, con terraza tendadero común del edificio y de uso exclusivo de la vivienda A de la primera planta. Cuota de participación: 9,82 por 100.

Inscripción: Pendiente a nombre del propietario, según dice, estándolo anteriormente al folio 174 del libro 451, finca número 32.746, inscripción segunda E.

Vivienda 8.-Letra B de la segunda planta alta de la casa número 5 y 7 de la calle San Juan de Algeciras.

Consta de vestíbulo, dormitorio, comedor-estar, baño y cocina. Tiene una superficie total construida de 53 metros cuadrados. Tomando como frente la calle San Juan, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda entrando, con vivienda letra A de su misma planta y con hueco y rellano de la escalera; por la derecha, con finca de doña Mercedes González; y por el fondo, con terraza tendadero común del edificio y de uso exclusivo de la vivienda B de la primera planta. Cuota de participación: 9,82 por 100.

Inscripción: Pendiente a nombre del propietario, según dice, estándolo anteriormente al folio 1

del libro 452, finca número 32.748, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-2.721-C (32034).

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Juan Antonio Elbal Angosto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 135/1985, a instancias del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de don Alfonso Giménez Martínez, contra don Enrique Gutiérrez Mármol, vecino de Cehegin, en carretera de Murcia 12, sobre reclamación de cantidad y por virtud del presente se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Gran Vía, 17-1.º, para la primera el día 25 de junio; que caso de no haber postores, se sacan a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 30 de julio; y, en su caso, a tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, todos de este año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todó licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Que los bienes están depositados en poder del demandado don Enrique Gutiérrez Mármol.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Un camión «Barreiros Centauro», matrícula MU-8745-A, valorados en 2.500.000 pesetas.
2. Un camión «Barreiros Saeta», matrícula MU-105.077, valorado en 200.000 pesetas.
3. Un camión «Barreiros Centauro», matrícula MU-2337-F, valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 6 de marzo de 1986.-El Juez, Juan Antonio Elbal Angosto.-El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.-2.781-3 (32518).

#### CARTAGENA

##### Edictos

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 813/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Santander, Sociedad

Anónima», contra don Miguel Zapata Echeverría y otros, en reclamación de la cantidad de 52.315.820 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por lotes separados, los bienes hipotecados al deudor.

La subasta en primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, 3.ª planta, el próximo día 26 de junio de 1986, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Con respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, digo precio de valoración de dichas fincas, y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse esto en calidad de cederlos a un tercero.

Conforme a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

#### Relación de bienes:

a. Don Joaquín Bernabeu Mulero: Urbana.—Número 17. Piso segundo de la casa número 1 de la calle Lizana, y número 2 de la calle Martín Delgado, con fachada también a plaza Serreta, de esta ciudad. Destino: Vivienda con varias dependencias. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, calle Martín Delgado; sur, este y fondo, finca matriz; oeste, plaza Serreta.

Cuota: 5 por 100.

Título: Compra a los hermanos Carés Martínez es escritura de 29 de noviembre de 1961 ante el Notario de Cartagena don Pelayo Hornillos. Inscrita en el tomo 130, folio 210, finca 9.204.

b. Don Juan Antonio Bernabeu Mulero y su esposa doña Mariana Sánchez Martínez: Urbana.—Número 7. Vivienda en planta segunda del edificio número 21 en paseo de Alfonso XIII, zona de ensanche, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, salón estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, despacho, cocina, comedor, baño, aseo, despensa, trastero, paso y terraza, con una superficie construida de 113 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, paseo Alfonso XIII; norte o espalda, Francisco Linare; oeste o izquierda, resto de la matriz; este, vivienda 6 de esta planta, patio de luces y hueco de escalera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y cargas de 7,50.

Título: El de compra, en estado de casado, a don Salvador Ros Mayor en escritura de 19 de mayo de 1967 ante el Notario don Francisco Lucas, inscrita en el tomo 504, folio 16, finca 42.453.

c. Y don Miguel Zapata Echeverría: Urbana.—Trozo de terreno situado en los rasos de Cabo de Palos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una superficie de 11.232 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, mar Mediterráneo; sur, resto de donde se segrega; este, terreno del Faro, y oeste, porción segregada anteriormente, con la que en parte linda por el norte. Sobre dicho terreno se han llevado a cabo determinadas edificaciones de nueva planta, en razón de lo cual la descripción del mismo se adiciona con la que resulta de su tenor literal siguiente: Edificación adaptada a las irregularidades del terreno, el cual es de plano inclinado, compuesta de dos bloques de cuatro y dos plantas, con 80 apartamentos en total y 190 plazas, con sus correspondientes servicios, dos unidos a dichos bloques para información y recepción, y dos edificaciones más, uno para guarda y otro para cafetería-restaurante. El total de metros construidos es de 5.330 metros cuadrados.

Título: Aparece inscrita a favor de don Miguel Zapata por título de declaración de obra nueva en escritura otorgada en 5 de octubre de 1970 ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández. Inscrita al folio 249, libro 130, sección primera, finca 8.855.

Los tipos pactados en la escritura de hipoteca para la subasta de las fincas es de: Para la letra a), 2.500.000 pesetas; para la letra b), 8.000.000 de pesetas, y para la de la letra c), 75.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Dado en Cartagena a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—2.764-3 (32501).

★

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 3/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana Carmén, doña Josefa de los Angeles Bernabé Esparza y los cónyuges don José Antonio Bernabé Esparza y doña María Teresa López Conesa, en reclamación de 4.900.884 pesetas, de principal, y 2.000.000 de pesetas, de gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca, propiedad de los demandados.

Casa con varias dependencias y patio, que linda: Por el este, con don Antonio Tomás Martínez; oeste, casa de don Manuel Bobadilla; sur o frente, calle de su situación, llamada de Manuel Bobadilla, y norte, callejón de servicio. Se sitúa en la Palma, de este término municipal, y tiene una superficie de 130 metros y 52 decímetros cuadrados; tiene registro abierto en Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, al libro 182 de la 2.ª Sección, folio 202, finca 11.841.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, el día 12 de junio próximo, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de hipoteca de 4.900.884 pesetas, y para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. La certificación de la regla 4.ª se encuentra de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Cartagena, 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—7.023-C (33840).

## CASTELLON DE PLANA

### Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Jue de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 293/1982 de juicio ejecutivo instados por la Procuradora señor Ballester, en nombre y representación de don Jos Vives Borrás, contra don Vicente Donate Montoliú, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en la mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 17 de junio de 1986 Tipo el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 21 de julio de 1986 Tipo el de tasación de los bienes con rebaja del 2 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, señalado a efectos registrales con el número 1, situado en la planta baja izquierda, mirando la fachada, del edificio que luego se describe, sito en Bechi. Superficie de 10 metros cuadrados. Finca registral 7.126. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, señalada a efectos registrales, con el número 3, situada a la izquierda, mirando fachada, en la primera planta alta del edificio que luego se describe, en Bechi. Superficie de 10 metros cuadrados. Finca registral número 7.127. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda, señalada a efectos registrales, con el número 5, situada a la izquierda, mirando la fachada, en la segunda planta en alto del edificio que luego se describe, sito en Bechi. Superficie de 100 metros cuadrados. Finca registral número 7.130. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Finca con naranjos, en término de Bechi, partido Teixidors. Superficie de 43 áreas 6 centiáreas. Finca registral número 4.203. Valorada en 1.575.000 pesetas.

5. Rústica.—Finca con naranjos, en término de Bechi, partido Bovelar. Superficie de 74 áreas 8 centiáreas. Finca registral número 4.205. Valorada en 4.500.000 pesetas.

6. Rústica.—Finca con naranjos, en término de Bechi, partido Campàs. Superficie de 55 áreas 2.525.000 pesetas.

7. Rústica.—Finca con naranjos, en término de Bechi, partido Corralets. Superficie de 43 áreas 4 centiáreas. Finca registral número 4.206. Valorada en 1.575.000 pesetas.

8. Rústica.—Finca con naranjos, en término de Bechi, partido Campàs. Superficie de 25 áreas 6 centiáreas. Finca registral número 4.211. Valorada en 900.000 pesetas.

9. Rústica.—Finca con naranjos, en término de Bechi, partido Camino de las Viñas. Superficie de 6 áreas 23 centiáreas. Finca registral número 4.207. Valorada en 225.000 pesetas.

10. Rústica.—Finca con naranjos, en término de Bechi, partido Camino de Burriana. Superficie

10 áreas 38 centiáreas. Finca registral número 223. Valorada en 500.000 pesetas.

11. Rústica.-Huerto con naranjos, en término de Bechi, partido Camino de las Viñas. Superficie de 4 áreas 47 centiáreas. Finca registral número 1.204. Valorada en 200.000 pesetas.

12. Rústica.-Finca con naranjos, en término de Onda, partido Miralcamp. Superficie de 15 áreas. Finca registral número 10.594. Valorada en 541.500 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El secretario.-1.889-D (32404).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.321/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Manuel Gutiérrez Vázquez, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso sexto, tipo I, del bloque denominado «Edificio Andalucía», situado entre la plaza de este nombre y la avenida de Cádiz, sector sur, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1 reciente la calle o pasaje comercial cubierto tipo A, que lo separa del Cordel de Ecija, y ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 115 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y dos terrazas, que fue valorado para primera subasta por la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-2.685-3 (31998).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 83/1985, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid,

contra don Manuel Martínez Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, con domicilio en avenida de Libia 1, 4.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se saca a subasta pública la siguiente finca:

Piso cuarto, tipo C-3, del bloque en calles de nueva apertura, perpendiculares a la avenida de Libia, constituida por los módulos 5, 14, 23 y 32 del parque Fidiana, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1 y ocupa, según título, una superficie útil de 85 metros 86 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 88,07 metros cuadrados útiles. Linda: Por su derecha, visto desde la calle, con el piso cuarto, tipo E-3, con acceso por el portal número 2; por su izquierda, con la caja de escalera y calle de nueva apertura; y por su fondo, dicha caja de escalera, pasillo de acceso, piso cuarto, tipo B-2, y patio de luces. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, armarios empotrados y terraza exterior. Se le asignó un porcentaje en relación al valor total de inmueble, elementos comunes y gastos de un 1,125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 al tomo 1.618, libro 1.618, folio 241, del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 42.858, inscripción cuarta.

Para la primera subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1986, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se ha señalado el día 23 de julio de 1986, a las once horas; y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1986, a las once horas; las tres en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Conde de Vallediano, número 2, de esta capital, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.-El tipo de subasta es el de 1.615.000 pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-2.700-3 (32013).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 168/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Tomás Calderón Rodríguez y doña Emilia Calmaestra Fuentes, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no

admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que para el supuesto de que no hubiere postores se señala para la celebración de segunda subasta el día 11 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en prevención de que tampoco hubiera postores, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre siguiente, a las doce horas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en Peñarroya, calle Quevedo, número 3, con una cabida de 95 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y fondo, Emilia Calmaestra y herederos de Belén Calmaestra; e izquierda, con parte de finca de que ésta procedía. Tipo de la primera subasta, 2.632.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-2.684-3 (31997).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 87/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Manuel Martín Castaño Casanova, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que para el supuesto de que no hubiere postores se señala para la celebración de segunda subasta el día 11 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la

primera, y en prevención de que tampoco hubiera postores, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 9 de septiembre siguiente, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, quinto izquierda, letra A, situado en el portal número 5, de la avenida de Carlos III, de esta capital. Está situado en la quinta planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina con su despensa, vestíbulo de servicio, cuarto de costura y plancha, aseo de servicio, lavadero-tendedero, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente o entrada, con rellano y caja de escalera; derecha, con vivienda tipo B, de esta misma planta y casa; izquierda, con calle de situación, y fondo, con vivienda D, de la casa número 3. Tipo de la primera subasta, 4.577.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-2.677-3 (31990).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 749 de 1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Alfonso Jesús Fernández López, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de junio y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Para el supuesto de que no hubiera postores se señala para la celebración de segunda subasta el día 18 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en prevención de que tampoco hubiera postores, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 17 de septiembre a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Rosa, de Bujalance, sin número de gobierno, con su frente al norte, y una superficie construida de 175 metros cuadrados, y que consta de planta baja y alta con las dependencias propias de una vivienda-habitación, que linda: Por la derecha entrando, con casa número 22 de la calle Morente, propia de Juan Fernández Vera; izquierda, con propiedad de Pedro García Morales; y por el fondo, finca de José Fernández

Flores. Tiene un pozo medianero con el lindero de la derecha. Tiene anexo una cochera. Tipo de la primera subasta 1.750.000 pesetas.

Córdoba a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-2.759-3 (32496).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 844/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra doña Manuela Bonilla Pozo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Para el supuesto de que no hubiera postores se señala para la celebración de segunda subasta el día 16 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en prevención de que tampoco hubiera postores, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre siguiente, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en cuarta planta en alto, tipo D, de la casa número 13, antes 27, de la avenida de Libia, de esta capital. Mide 98 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio y vivienda tipo E de su misma planta y acceso; por su izquierda, con la vivienda tipo C de su misma planta; y por su fondo, con patio abierto central. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tipo de la primera subasta, 1.365.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-2.711-3 (32024).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 981 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Daniel Nieto o Luque y doña Angeles Arroyo Borrego, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de junio y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que para el caso de que no hubiera postores, he acordado señalar la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la primera, para el próximo día 21 de julio y hora de las doce, y para el caso de que tampoco hubiere postores, tercer subasta, sin sujeción a tipo para el día 16 de septiembre y hora de las doce.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda número 8, tipo F, situado en la planta cuarta que es tercera de las altas del bloque de cuatro plantas a la izquierda según se sube por la escalera del edificio 36, de la calle Juan Martínez y número 3, de la calle Jesús María, de la ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, salón estar, con terraza pasillo, cocina con despensa y terraza lavadero a uno de los patios, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Valorado en 1.343.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-6.711-C (32817).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 185 de 1985, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Criado Ortega, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Santiago Briceno Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta la siguiente finca:

Piso cuarto, izquierda, tipo B, de la casa marcada con el número 2-A de la calle López Huici de esta capital, con una superficie construida de 8 metros 71 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero, terraza exterior y armario empotrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 996 libro 892, folio 13, finca 35.370, inscripción segunda.

Para la primera subasta se señala el día 20 de junio a las once horas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera se señala el día 23 de julio próximo a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 23 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, avenida Conde Valero llano, 2, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:



Primero.—El tipo de subasta es el de 1.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—2.756-3 (32493).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.224 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Gómez Prieto, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de junio y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala el día 21 de julio y hora de las doce, para la celebración de segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 16 de septiembre a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, situado en planta baja del bloque número 56 de la avenida de Cádiz, de Córdoba, que ocupa una superficie construida de 161 metros 60 decímetros cuadrados. La demás descripción consta en autos y es la finca número 10.032 del Registro número 1 de esta capital. Valorado a estos efectos de subasta en 1.032.000 pesetas.

Córdoba a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.760-3 (32497).

## CUELLAR

### Edicto

Don Luis Martínez de Salinas Alfonso, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su partido,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 31/1985, seguido en este Juzgado a instancia de don Segundo Velasco Fernández, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Juan Ramón Manzaneros Velasco, contra la Compañía mercantil «Endivias Cuéllar, Sociedad Limitada», con domicilio social en Cuéllar, y a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada que después se describirán, y en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1986, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la valoración que figura en la descripción de cada uno de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditarse haberlo efectuado, el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido aportados, encontrándose en los autos la certificación del Registro de la Propiedad, donde podrá ser examinada en esta Secretaría por los que deseen tomar parte en la subasta, la cual puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que, en su caso, se verificará por comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario.

Sexta.—La subasta se hará bien por el total de los lotes, o por cada uno de dichos lotes, siendo la consignación en relación al lote o lotes que deseen licitar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Tercera parte indivisa de una línea de alta tensión de 951 metros a 15 KV, en las proximidades de la carretera que va de Toro a Riaza. 20.000 pesetas.
2. Línea de 733 metros, con una tensión de 15 KV, que, partiendo de la anterior, termina en el transformador que se reseña a continuación. 35.000 pesetas.
3. Transformador marca «Imefli», de 100 KVA, modelo intemperie, con una tensión primaria de 15.000 voltios. 200.000 pesetas.
4. Finca rústica, sita en término municipal de Cuéllar, y al pago de Contodo, de 2 hectáreas, 32 áreas y 65 centiáreas, inscrita en los tomos 667 y 669, libros 64 y 64, folios 54 y 37, fincas 67 y 545, inscripciones 9 y 10. La agrupación en una de estas fincas se produjo en escritura otorgada ante

el Notario de Cuéllar, don José Montolio, el día 24 de julio de 1981. 2.242.550 pesetas.

5. Sobre la finca anteriormente descrita se ha realizado una edificación, tipo nave industrial, de 2.800 metros cuadrados, cuya obra nueva se declaró en escritura pública ante don José Montolio, Notario de Cuéllar, el día 24 de julio de 1981. 22.960.000 pesetas.

6. Una instalación de calefacción emplazada en la edificación precedente, con una caldera «Higas», modelo NAO-320, de una potencia calorífica de 320.000 kilocalorías, dos quemadores «Lamborghini-50». Asimismo, esta instalación cuenta con un tanque de gasóleo para 10.000 litros, el cual se halla enterrado. 1.500.000 pesetas.

7. Tuberías, accesorios, válvulas y elementos automáticos y de seguridad de la calefacción anteriormente descrita. 5.000 pesetas.

8. Cuatro cámaras de producción de endivias, instaladas dentro de la edificación antedicha, de 11 por 14 metros, con aislamiento en techo y paredes. 300.000 pesetas.

9. Cuatro climatizadores marca «Linde», una para cada cámara de producción. 800.000 pesetas.

10. Dos cámaras frigoríficas dotadas con todos sus elementos y accesorios. 150.000 pesetas.

11. Dos climatizadores marca «Linde», uno para cada cámara frigorífica. 400.000 pesetas.

12. Una carretilla elevadora marca «Fenwick», modelo 1000. 1.000.000 de pesetas.

13. Un dumper marca «Ausa», modelo M-1000-D. 300.000 pesetas.

14. Una segadora de forraje marca «Solo». 30.000 pesetas.

15. 350 bandejas de plástico para suministro de endivias. 175.000 pesetas.

16. Un molde para fabricar bandejas de plástico. 300.000 pesetas.

17. 1.750 armazones de hierro para acoplar bandejas de producción de endivias. 175.000 pesetas.

18. Una cinta transportadora nervada de 7 metros de longitud. 50.000 pesetas.

19. Una cinta transportadora de banda lisa de 9 metros. 50.000 pesetas.

20. Una cinta transportadora de banda lisa de 6 metros. 50.000 pesetas.

21. Una cadena transportadora elevada para manipulación de endivias de 6 por 3 metros. 20.000 pesetas.

22. Una báscula marca «Mobba» de 25 kilogramos. 6.000 pesetas.

23. Una báscula marca «Mobba» de 6 kilogramos. 5.000 pesetas.

24. 90 palots de madera y hierro. 31.000 pesetas.

25. 40 palots metálicos. 14.000 pesetas.

26. Un armario metálico de oficina. 5.000 pesetas.

27. Un archivador metálico. 3.000 pesetas.

28. Una mesa de oficina, metálica y con tapa de cristal. 10.000 pesetas.

29. Una mesa para máquina de escribir. 1.000 pesetas.

30. Cuatro sillas de oficina tapizadas y dos de madera. 5.000 pesetas.

31. Dos radiadores eléctricos marca «Kendal». 6.000 pesetas.

32. Cinco radiadores eléctricos más. 12.000 pesetas.

33. Dos ventiladores. 6.000 pesetas.

34. Dos motobombas eléctricas con todos sus elementos y accesorios. 25.000 pesetas.

35. Un clorímetro marca «Leroy-Somer». 12.000 pesetas.

36. Dos depósitos de 1.600 litros de polietileno vitrificado. 40.000 pesetas.

37. 10 carros metálicos. 10.000 pesetas.

38. Diversas herramientas de uso común. 10.000 pesetas.

39. 19.220 cajas de cartón de 14 por 24 por 32 centímetros. 900.000 pesetas.

40. 1.800 bandejas de polietileno «Form 80». 900.000 pesetas.

41. Instalación telefónica con dos aparatos.

42. Diversos materiales de oficina menor. 5.000 pesetas.

43. Tres envasadores manuales. 3.000 pesetas.

44. Seis aerotermos. 6.000 pesetas.

45. Una máquina de sembrar endivias marca «Nibex». 10.000 pesetas.

46. Dos furgones marca «Ebro», modelo 275, matrícula SG-9680-B y SG-9807-B. 800.000 pesetas.

47. La marca comercial «Endivias Cuéllar». 1.000.000 de pesetas.

48. El fondo de comercio de la Empresa «Endivias Cuéllar». 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 3 de marzo de 1986.—El Juez, Luis Martínez de Salinas Alonso.—El Secretario.—6.587-C (32078).

## ELCHE

### Edicto

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 343-1983, a instancia del Procurador señor Mompó Catalá, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Salvatore Grocella, doña Filomena Juana María de Migo Mateo y doña Juana Mateo Rodríguez, vecinos de Alicante, Bahía de los Pinos, número 10, A; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y lotes indistintos, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dichos demandados y que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 26 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio de valoración sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieren cargas o gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Mitad de parcela de terreno con hotelito, área alta, sita en el término de La Roda, manzana 6 y que es la parcela 15 del plano general. Está sita en San Martín de la Rosa (Madrid). Inscrita al tomo 20, libro 15, finca 1.160 del Registro 7 de Madrid.

Sale a subasta por 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Piso, avenida de la Castellana, 210, siendo el apartamento 1, la planta 16, de la calle Félix Boix, 2, con vuelta a la avenida del Generalísimo, 26, de 47,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 330, folio 200, finca 18.420, cuarta.

Sale a subasta por 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Apartamento-vivienda, de la planta 14, letra C, edificio sito en Benidorm, avenida de Madrid sin número, playa de Levante, de una superficie de 74,55 metros cuadrados. Inscrita en el libro 119/b, folio 148, finca 15.885, tercera.

Sale a subasta por 3.000.000 de pesetas.

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, se señala el día 9 de julio próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo y asimismo si fuere necesaria una tercera subasta, se señala el día 18 de julio próximo a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos (Palacio de Justicia).

Se hace constar que han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Dado en Elche a 29 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario.—2.765-3 (32502).

## HARO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1984, a instancia de don Luis y don José Antonio Merino Mendi, representados por la Procuradora doña Milagros Elosegui y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 377.838 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio de tasación de los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la primera, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías s/n, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de julio de 1986; para la segunda, el próximo día 10 de septiembre de 1986, y para la tercera, el próximo día 10 de septiembre de 1986, y hora de las once treinta de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para toma parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También se reservarán en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en las subastas.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca pabellón industrial de una sola planta, construido sobre parcelas número 431 del

polígono de Landaben de Pamplona, con una superficie de 1.034 metros y 69 decímetros cuadrados. La construcción se compone de una nave de 899 metros cuadrados, y la vivienda del vigilante de 77 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle comercial; derecha entrando, parcela número 429; izquierda, parcela de «Plásticos Martínez», y fondo, patio número 2.

Finca pabellón industrial de una planta construido sobre terreno del polígono de Landaben de Pamplona, con una superficie de 1.034 metros y 69 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave destinada a fábrica de calzados. Linda: Norte, «Industrial Frigo»; sur, edificio de don Marcelino Lezaun; este, calle, y oeste, patio número 2.

Valorada pericialmente en la suma de 11.754.056 pesetas.

Dado en Haro a 17 de abril de 1986.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—6.360-C (31115).

## HOSPITALET

### Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 312/1984, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima» (SEPU), representada por la Procuradora doña María Luisa Tamburini Serra, y domiciliada en esta ciudad, avenida Ponent, números 54-56, dedicada a la explotación de almacenes para la venta al detalle de toda clase de artículos y, en general, toda suerte de operaciones comerciales, financieras y patrimoniales, por cuenta propia o de otras personas o Entidades que directamente relacionados con dicho objeto específico, acuerde su Consejo de Administración, con excepción de las industriales.

Se hace saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, se ha proclamado la votación favorable del convenio propuesto por el acreedor «Tacer, Sociedad Anónima», expresamente aceptado y hecho suyo por la Entidad suspensa, del siguiente tenor literal:

«Proposición de convenio:

Primero.—«SEPU, Sociedad Anónima» pagará a sus acreedores sujetos al presente convenio la totalidad de sus respectivos créditos en los siguientes plazos y porcentajes a partir de su firmeza:

Un 5 por 100 durante la primera anualidad; un 7 por 100 durante la segunda; un 10 por 100 durante la tercera; un 10 por 100 durante la cuarta; un 13 por 100 durante la quinta, y un 55 por 100 durante la sexta.

No obstante los aludidos plazos, cuyos importes se consideran mínimos, la deudora deberá adelantar los pagos, en el caso de que obtuviere beneficios suficientes a tal fin.

En el caso de que la suspensa no pudiese atender la totalidad del último vencimiento expresado, pagando un mínimo del 15 por 100 de los créditos, podrá prorrogar el pago del saldo restante, por mitad durante las dos siguientes anualidades.

Todos los pagos se repartirán entre todos sus acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

Segundo.—En tanto se llegue al total cumplimiento del presente convenio, «SEPU, Sociedad Anónima», no repartirá entre sus accionistas dividendos alguno.

Tercero.—Las cantidades aplazadas no devengarán interés.

Cuarto.—Todos los acreedores conceden a la siguiente Comisión su más amplia representación y mandato expreso para llevar a cabo la aplicación, exigencia y cumplimiento del presente convenio, en relación con sus respectivos créditos.

La citada Comisión de acreedores estará cor

puesta por los siguientes Letrados: Don Casimiro Alsina Ribe, don Manuel Ferrer Soler, don Juan Puig-Serra Serra y don José María Sáenz de Santamaría.

Tomarán sus acuerdos por mayoría de sus miembros. Establecerán su propio régimen de funcionamiento y nombrarán de su seno Presidente y Secretario, a cargo del cual deberá llevarse un libro de actas que recoja los acuerdos de la misma.

De producirse vacante en el puesto de cualquiera de los designados será ocupada por los siguientes suplentes, o las personas que los mismos deleguen: "Gama Graf, Sociedad Anónima", "Javier Fisa, Sociedad Anónima" y "Atese".

Serán funciones y facultades de la mencionada Comisión de acreedores:

- La información, seguimiento y control de los negocios y operaciones de la suspensa, a cuyo fin ésta última se obliga a facilitarles cuanta información precisen.
- La fijación, aumento o disminución de los créditos afectados, tras la oportuna solicitud y justificación documental.
- Establecer prórrogas, en el caso de que, a su juicio, resulten convenientes para el desarrollo de los negocios de la suspensa, y, en definitiva, en bien de los acreedores, que, en ningún caso, podrán exceder de la mitad de los respectivos importes en cada una.
- Asesorar a la suspensa en orden al desarrollo de sus negocios.
- Informar periódicamente a los acreedores.

Correrán a cargo de la suspensa todos los gastos que la Comisión precise para el desarrollo de su función.

La citada Comisión de acreedores percibirá como premio a su gestión el 2 por 100 de las cantidades que se paguen a los acreedores afectados.

Quinto.-La suspensa no podrá vender o realizar sus inmuebles por precio inferior al 80 por 100 del valor dado a cada uno de ellos en el dictámen. En otro caso, precisará el consentimiento de la citada Comisión.

Sexto.-Los acreedores afectados que lo deseen, podrán conceder crédito para el pago de los futuros suministros que la suspensa pueda demandarles en el futuro, en cuyo caso, podrán incrementar el importe de sus respectivas facturas con un porcentaje máximo del 5 por 100 sobre ellas, que percibirán y podrán aplicar a cuenta de los créditos afectados por este expediente.

Séptimo.-Los acreedores y proveedores que tuviere, o, en lo sucesivo, entreguen a "SEPU, Sociedad Anónima", mercancías en depósito, en comisión de venta, mantendrán exclusivo dominio sobre ellas, razón por la que, en cualquier momento que lo deseen, podrán retirarlas. Además de tal reserva de dominio, gozarán también de preferencia para el cobro del precio estipulado sobre las que hubieren sido vendidas. En el caso de que el cobro de las mismas se efectúe a crédito, será también de aplicación al premio a que se refiere el pacto anterior.

Octavo.-En el caso de que la suspensa incumpliera cualquiera de los pagos previstos en el presente convenio, la Comisión de acreedores designada podrá constituirse automáticamente en liquidadora de todos sus bienes y derechos, a cuyo fin, la deudora vendrá obligada, en el plazo de treinta días, a partir del momento en que reciba la notificación de tal acuerdo en forma fehaciente, a otorgar los oportunos poderes a favor de la citada Comisión, en la forma más amplia y según texto que la última le demande, así como poner a su disposición los bienes objeto de realización.

La Comisión liquidadora podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona o personas que, al efecto, designe.

La Comisión liquidadora aplicará al pago de los acreedores el producto que obtenga de la realización de los bienes, hasta que aquéllos queden saldados, en cuyo momento devolverá los bienes restantes o el producto remanente.

Noveno.-Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de "SEPU, Sociedad Anónima", no pudiendo rescindirse este convenio ni declararse la quiebra necesaria de la deudora, al acordarse la fórmula liquidatoria del patrimonio social a través de la Comisión de acreedores citada.

Dado en Hospitalet a 5 de abril de 1986.-El Secretario judicial.-6.738-C (32843).

#### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet.

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 134/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Talleres Mecánicos Soler y Segarra, Sociedad Anónima», don Francisco Soler Rodríguez y Emilio Segarra Prats, por el presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar, por tercera vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la valoración, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Edificio industrial para talleres mecánicos, sito en término de Prat de Llobregat, enclavado en una porción de terreno de superficie 774 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.634,48 palmos cuadrados. El edificio consta de planta baja, planta altillo y planta primera con cubierta de placas onduladas. En la planta baja se sitúa la nave industrial, con una superficie construida de 716,96 metros cuadrados, en planta altillo, que se descompone en dos partes, en la delantera se sitúan las oficinas y despachos y en la parte trasera los vestuarios y aseos, tiene una superficie construida de 79,47 metros cuadrados, y en planta primera está destinada, asimismo, a nave industrial, con una superficie construida de 716,39 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado está destinado a zona de desahogo del edificio. Linda, en junto: Al norte, en línea de 30,66 metros, con finca de doña Flora Bertrand Mata, y en una línea de 7 metros, con terrenos de la estación transformadora de la hidroeléctrica de Cataluña; al este, en línea de 21,30 metros, con calle Vallés; al sur, en línea de 38,51 metros, con finca de doña Flora Bertrand Mata, y al oeste, en línea de 4,50 metros, con terrenos de la estación transformadora, y en línea de 16,80 metros, con la calle Cerdeña. Está situada esta finca al sur de la plaza Juan de la Cierva, y a una distancia de 21,96 metros de la misma, estando valorada la misma en 80.000.000 de pesetas.

Hospitalet, 17 de abril de 1986.-El Secretario.-6.793-C (32877).

#### HUELVA

#### Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

265/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador don Díaz García, contra don Juan Jiménez Fernández y doña Manuela Jiménez Carrasco, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 23 de junio próximo y hora de las diez y quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.405.126 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana: Número 1. Bloque A. Piso o vivienda tipo A, situado en Trigueros, al sitio de Pedrancha, con una superficie de 72,56 metros cuadrados, útil. Tomo 997, libro 132, finca 8.971.

Valorada en 1.873.502 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.774-3 (32511).



Hago saber: Que en este Juzgado número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador don Díaz García, contra don Manuel Martín Tudela, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por 2.ª vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 23 de junio próximo y hora de las diez y cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.740.000 pesetas, cada una.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas a subastar

A) Subparcela 6-A: En la calle Extremadura, en término municipal de isla Cristina, de 232 metros cuadrados. Tomo 703; libro 125, folio 40, finca número 4.050 N.

B) Subparcela 6-B: En calle Extremadura, en isla Cristina, de 232 metros cuadrados. Tomo 703, libro 125, folio 43, finca 4.051 N.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.775-3 (32512).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Jerónimo León Domínguez y doña Ana María Aquino Pérez, vecinos de Huelva, calle San Sebastián, número 21-4.º C. sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.752.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 19 de junio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Uno. Local comercial número tres en planta semisótano del edificio sito en Huelva en la carretera de Sevilla, s/n, denominado El Saladillo. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie útil de 47 metros y 39 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, locales número 2, uno-C; derecha, futura plaza, calle Honduras y arquetas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, izquierda, plazas de garaje uno y dos, y fondo, local número cuatro, uno E. Coeficiente uno entero y 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.383, libro 734, folio 125, finca 49.254, inscripción tercera. Tasada en 3.272.500 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de abril de 1986.-El Secretario.-2.710-3 (32023).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1985, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Santiago Duclos López, vecino de Sevilla, calle San Juan de Dios, número 7, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 9.240.788 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez,

término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 19 de junio y hora de las diez y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano e indivisible al sitio La Lobera y Agua de Verano, término de San Bartolomé de la Torre, de cabida 4 hectáreas, 82 áreas y 90 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana; sur, parte que se segregó y vendió a Francisco Castaño Feria; este, herederos de Juan Vázquez Macías, y oeste, herederos de Manuel Julián y otra de Martín Martín. Inscrita al tomo 1.288, libro 17, folio 59, finca número 676, inscripción tercera. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de abril de 1986.-El Secretario.-2.709-3 (32022).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Construcciones y Promociones Inmobiliarias Joaquín Mesa, Sociedad Anónima» (COPRIMESA), con domicilio en carretera de Sevilla s/n, sobre reclamación de 775.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 20 de junio y hora de la una de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requerimiento no serán efectivos, digo no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta sótano de la casa en Huelva, calle Vesubio y Moncayo, con entrada por una rampa existente en la calle Moncayo. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 51 metros y 70 decímetros cuadrados: Frente, rampa de acceso; derecha, entrando, calle Moncayo; izquierda, plaza de garaje número 1, y fondo, finca de Pedro Serrano López. Inscripción, tomo 1.138, libro 732, folio 121, finca número 49.074, inscripción segunda. Valorado en 574.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.757-3 (32494).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 813/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Molina y doña María Rodríguez Gómez, avenida Federico Molina, número 68, segundo izquierda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 27 de junio, y hora de las doce de su mañana. Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas de referencia

1. Piso número 1. Piso bajo derecha, según se mira desde la calle, de la casa en esta ciudad de Huelva, en la calle Asuero, sin número. Es un local comercial, compuesto de una sola nave que ocupa una superficie edificada de 93 metros 39 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 82 decímetros 50 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, según se mira desde la calle, con don Francisco Sánchez Bernal; por la izquierda, con zaguán, caja de escalera, patio interior de luces visitable y piso número 2 o bajo derecha; por el fondo, con casa de Juan Alvarez, y por el frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada. Inscrito al tomo 1.359, libro 717, folio 121, finca 13.938, inscripción tercera. Valorada en 2.337.500 pesetas.

2. Piso número 2. Piso bajo izquierda, según se mira desde la calle, de la casa en esta ciudad calle Asuero, sin número. Es un local comercial compuesto de una sola nave, con una superficie construida de 93 metros, 39 decímetros y

atímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros, 82 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con zaguán y hueco de escalera, patio interior de luces visitable y piso número 1 o piso bajo derecha; por la izquierda, con casa de don Diego Méndez Quintero; por el fondo, con la de don Juan Gil Alvarez, y por el frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada. Inscrito al tomo 758, libro 260, folio 113, finca 13.939, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.337.500 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de abril de 1986.-El Secretario.-2.851-3 (32969).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 352/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Camacho Vargas, Federico Molina, 49-3.º-B, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 27 de junio y hora de las once quince de su mañana. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas de referencia

Uno.-A.-Local comercial número uno en planta semisótano del edificio sito en Huelva, carretera de Sevilla sin número, denominado «El Saladillo». Consta de un salón diáfano con algunas columnas, tiene una superficie útil de 150 metros cuadrados. Linderos: Frente, solar segregado y cedido al Ayuntamiento para la realización del acerado del mismo; derecha, local uno-B, número cinco; izquierda, parte con traseras de casas de la calle El Almendro y, en parte, con fondo, plazas de garajes números cuatro, cinco, seis y siete, traseros, en esta misma planta. Inscrita al tomo 1.383, libro 734 de Huelva, folio 121, finca número 49.248. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de abril de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-2.852-3 (32970).

#### HUERCAL-OVERA

##### Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 39 de 1983, se siguen autos de

juicio ejecutivo número 39/1983, instados por el Procurador señor Ambrosio Enciso y Mena, en nombre y representación de «Madero Frigorífico Manchego, Sociedad Anónima», contra Juan Domene Pérez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 30 de junio, a las diez horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala la segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 30 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 30 de septiembre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1:

1. Bancal de tierra de riego, en término de Serón, pago de la Huerta, de cabida 3 áreas 90 centiáreas; inscrita al folio 242 del tomo 929, libro 230 de Serón, finca número 22.470, inscripción primera.

2. Bancal de tierra de riego, en término de Serón, pago de Olivar, de cabida 9 áreas 10 centiáreas; inscrita al folio 242, tomo 934, libro 231; finca número 10.028, inscripción novena.

3. Bancal de tierra de riego con parras y frutales, conocido por el de «La Punta de Abajo», en el Altillio de San Marcos, término de Serón y pago del Olivar, de cabida 4 áreas 20 centiáreas; inscrita al folio 15 del tomo 894, libro 222 de Serón, finca número 14.650, inscripción novena.

4. Mitad indivisa de tierra de riego y secano, de cabida 37 áreas 10 centiáreas 89 decímetros cuadrados, siendo riego 29 áreas 73 centiáreas; y el secano de 7 áreas 37 centiáreas 89 decímetros cuadrados, sita en el pago del Olivar y las Eras, término de Serón, inscrito al folio 193 del tomo 955, libro 234, finca número 23.055, inscripción primera.

Las cuatro fincas descritas en el párrafo anterior están transformadas hoy en día en un solar, dentro del cual y según su situación, hay una obra compuesta de seis pisos, cocheras y un almacén, ocupando dicha edificación unos 1.400 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.

##### Lote número 2:

Vehículo furgoneta marca «Mercedes N 1.300», matrícula AL-5973-D, valorada en 275.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 20 de febrero de 1986.-El Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-2.799-3 (32536).

#### IGUALADA

##### Edictos

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 13/1985, a instancia del Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, en nombre y representación de «Juan Romani Esteve, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mataix Mestre, en reclamación de préstamo hipotecario de 7.000.000 de pesetas, más sus intereses, costas y gastos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, las fincas que después se describen. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, 7, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, sujeto a las siguientes bases:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, en la que cada finca formará un lote separado, las tres cuartas partes de su tasación en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.-Los autos del procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Siendo las fincas de la siguiente descripción:

Número 1. Local comercial izquierda, en la planta baja de la casa sita en la población de Sax, calle San Sebastián, 8. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, don Joaquín Marca; derecha, zaguán de entrada a la casa, hueco de la escalera y el componente número dos, y fondo, los herederos de doña Virtudes Margelina. Tasada en la escritura de préstamo hipotecario en 3.360.000 pesetas.

Número 3. Vivienda en la 1.ª planta alta, derecha, subiendo por la escalera de la casa sita en la población de Sax, calle San Sebastián, número 8; consta de varias dependencias y tiene una superficie de 62 metros y 65 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de situación; izquierda, don Joaquín Marco; derecha, descansillo y hueco de la escalera y la otra vivienda de esta planta, componente cuarto, fondo, patio de luces y de los herederos de doña Virtudes Margelina. Le corresponde, como anejo, el derecho a la terraza existente al final de la casa, de unos 62 metros y 65 decímetros cuadrados, y que está situada a la izquierda, mirada la casa desde la calle de situación, sobre esta vivienda. Tasada en la escritura de constitución de préstamo hipotecario en 5.600.000 pesetas.

Dado en Igualada a 15 de abril de 1986.-El Juez, Fernando Valle Esqués.-El Secretario.-2.701-3 (32014).

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 de la Ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 398/1982, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Enrique González Manzano, en reclamación de préstamo hipotecario de 356.824,65 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, las fincas que después se describen. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, número 7, el próximo día 19 de junio y hora de las doce, sujeto a las siguientes bases:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas, equivalente a las tres cuartas partes de la valoración de la finca.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen se hallan de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Siendo las fincas de la siguiente descripción:

Casa-habitación, compuesta de planta baja y un piso, aunque formando una sola vivienda, con un patio en la parte posterior, hallándose en estado ruinoso, señalada con el número 23 de la calle Anselmo Clavés de la Villa de Capellades, y que mide de ancho, al frente, 25 palmos, y de fondo o longitud, 45 palmos, ocupando una total superficie de 42 metros 50 centímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de unos 27 metros, siendo el resto destinado a patio. Linda: Izquierda o este, con doña Ana Fornas Tomás; frente o sur, con calle de su situación; derecha u oeste, con doña Antonia Canals, viuda de Costa, y a la espalda o norte, con Rosa Comás Catasús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 160, libro 8 de Capellades, folio 208, finca 486, inscripción 12. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Igualada a 21 de abril de 1986.-El Juez, Fernando Valle Esqués.-3.983-A (32606).

★

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 152/1982, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra don Alejandro Torras Pujol y doña María Dalmases Roque, en reclamación de préstamo hipotecario de 2.237.564 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y plazo de veinte días, las fincas que después se describen. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Trinidad, 7, el próximo día 20 de junio a las doce horas, sujeto a las siguientes bases:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a reserva de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del

Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 255.000 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen se hallan de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante sin destinar a su extinción el precio del remate.

Siendo las fincas de la siguiente descripción:

Casa compuesta de sótanos, plan terreno, un piso y desván en la parte de la calle o delante, y de los mismos espacios a la parte de atrás, con un pequeño terreno unido a ésta parte, sita en la villa de Capellades, calle del Call, señalada con el número 14, hoy 24, cuya superficie es de 520 metros cuadrados. Linda: Por frente o Norte, con dicha calle; por la espalda, sur, e izquierda, con José Soteras, antes Antonio Bagués, y por la derecha y oriente, con José Prats, antes hijos de José Ollé. Inscrita al tomo 621, libro 25, folio 234, finca 1.075, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 3.400.000 pesetas.

Igualada, 21 de abril de 1986.-El Juez, Fernando Valle Esqués.-El Secretario.-3.984-A (32607).

★

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 205/1984, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra «Calicantos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario de 16.345.202 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y plazo de veinte días, las fincas que después se describen. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Trinidad, 7, el próximo día 30 de junio y hora de las doce, sujeto a las siguientes bases:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 1.687.500 pesetas.

Tercera.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen se hallan de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante sin destinar a su extinción el precio del remate.

Siendo las fincas de la siguiente descripción:

Urbana.-Cubierto destinado a almacén de planta baja, sito en el término municipal de Odena, carretera que conduce a Can Maciá, de superficie 1.900 metros cuadrados, con patio delante, o sea, por la parte de la carretera, de 800 metros cuadrados, es decir, que cubierto y patio tienen la superficie de 2.700 metros cuadrados. Linda por todo unido: Al norte, finca de Docks Igualada; este, carretera de Can Maciá, y sur y oeste, con Juan Jorba y María Jorba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo número 1.178, libro 64 de Odena, folio número 4, finca número 2.823, inscripción segunda.

Igualada, 23 de abril de 1986.-El Juez, Fernando Valle Esqués.-El Secretario.-3.985-A (32608).

JACA

Edicto

Don Carlos Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 60 de 1985 autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Martín Sarasa, contra don José María Monclús Escartín y doña María Lourdes Torralba Acín, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se indicará, por el precio en que igualmente se señala:

Finca objeto de subasta

Dieciocho enteros con sesenta centésimas por ciento de una finca en la partida de La Moscatela del término municipal de Jaca, de una extensión superficial de 4 hectáreas 39 áreas y 50 centiáreas. Dentro de esta finca, conocida por el lote de la Caseta de la Victoria, existen varias edificaciones. Linda: Norte, cabañera; sur, cantera del Gas; este, finca segregada de doña María Luisa Bueno Brun y Ayuntamiento, y oeste, Constancio Ara. Tasada en escritura, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Primero.-Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 18 de junio a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Mayor, número 22; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de 9.000.000 de pesetas, y que para tomar parte en la subasta se deberá de consignar, en metálico, el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.-Que de resultar desierta la primera subasta, y no haciendo uso el demandante de la facultad prevenida en la regla décima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de julio a las once de sus horas en el mismo lugar indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación indicado, y debiendo los postores consignar en metálico el 10 por 100 de esta cantidad.

Tercero.-Que de resultar desierta la segunda subasta, y no haciendo uso el demandante de la facultad prevenida en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre a las once de sus horas, en el mismo lugar; no se admitirán postores que no hayan consignado el 10 por 100 en metálico del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, y ésta se realizará sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaca a 10 de marzo de 1986.-El Juez, Carlos Lasala Albasini.-El Secretario.-2.703-3 (32816).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de ésta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 109/1985, a instancia del Procurador señor Cas-

artin, en nombre y representación de «Rafael Uya González, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Macías Serralla, y que al final se describe, la que, por medio del presente, se saca por primera vez a pública subasta y término de veinte días, la que se celebrará el próximo día 26 de junio y hora de las once, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 5.664.000 pesetas, la primera de ellas y de 1.200.000 pesetas la segunda, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Local comercial o finca registral 13.980 ocupada la planta sótano del edificio en la calle de Rodrigo León, número 7 y 7, duplicado, inscrita al tomo 954, folio 93, inscripción primera, libro 110 de la sección primera.

Local comercial uno o finca registral 13.976 en planta sótano del edificio en plaza de Silos, número 14, inscrita al tomo 954, folio 89, inscripción primera, libro 110 de la sección primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—6.714-C (32820).

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 932/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Eduardo Ventura Vale y don Pedro Rama Regos, de esta vecindad contra «Inmobiliaria Garcinave, Sociedad Anónima», también de esta vecindad, calle Feijoo, 13-15, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 36.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continúan

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Ciudad de La Coruña.—Número 2. Piso bajo, destinado a local comercial, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 400 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente, calle Federico Tapia, ascensor, escaleras y cuarto de contadores; derecha, visto desde el frente, rampa de acceso al sótano, portal y cuarto de contadores, y casa de don Aurelio Ruenes y otros; izquierda, portal y ascensores, y casa de don Marcial Sánchez y otros, y espalda, finca de don Henry Joseph Philip Guyatta Villarroel y otros, destinada en parte a patio y sobre la cual la casa de que forma parte el piso bajo que aquí se describe, tiene derecho de luces y vistas a partir del piso primero. Forma parte de la casa número 13 de la calle Federico Tapia, y representa 10,01 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el libro 1.092 de la Sección primera, folio 25, finca 64.922, primera, Registro de la Propiedad número 1.

Dado en La Coruña a 27 de febrero de 1986.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.768-3 (32505).



Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público que en este Juzgado, con el número 43 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez contra doña María Teresa Muñoz Rodríguez y don Carlos Muñoz Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 27 de junio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente: sita en Benavente:

Tierra próxima a la población, a la Soledad. Mide 96 metros 90 centímetros lineales por el norte; 47 metros 78 centímetros lineales por el este; 97 metros 92 centímetros lineales por el sur, y 48 metros 21 centímetros lineales por el oeste. Su cabida total es de 4.115 metros cuadrados. En el interior de la finca que se describe en su parte Norte, y próximas al camino del Calvario, lindantes todas ellas por la derecha, izquierda, frente y espalda, con la propia finca que se describe, existen las siguientes edificaciones:

a) Un edificio de ladrillo por tres naves o cobertizos, de 24 metros de fachada por 21 metros 60 centímetros de fondo, correspondiendo a cada

cobertizo 21 metros 60 centímetros de largo por 8 metros de ancho.

b) Prolongación de dichos cobertizos en una extensión de 3,5 metros de ancho por 24 metros de largo, con una superficie de 84 metros cuadrados.

c) Unos almacenes compuestos de planta baja cubierta de teja de 22,5 metros de ancho por 17 metros de fondo, o sea, que ocupan una superficie de 382 metros 50 decímetros cuadrados.

d) Un foso para básculas de 3 metros de ancho por 6 de largo.

e) Una caseta de ladrillo para despacho y fiel de la báscula de 5 metros 75 centímetros de largo por 2 metros 66 centímetros de ancho.

f) Otra caseta de ladrillo para un transformador eléctrico de cinco metros cuadrados de extensión superficial.

g) Unas balsas de 22 metros 50 centímetros de largo por 12 metros de ancho, o sea, que ocupan una superficie de 270 metros cuadrados.

h) Aceras que ocupan 62 metros de largo por 80 centímetros de ancho, o sea, 49 metros 60 centímetros cuadrados de superficie, con sus correspondientes bordillos.

Linda en junto la finca que se describe: Por el norte, con el camino del Calvario; por el sur y el oeste, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don José Antonio Otero, y por el este, con una tierra de Domingo Pérez Reñones.

Inscripción. Tomo 1.219, libro 69, folio 22, vuelto, finca número 5.504, inscripción décima.

Dado en La Coruña a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—2.849-3 (32868).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Angel Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 64/1986, a instancias del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt M. de Lara, contra don Francisco Rodríguez Suárez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.880.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 25 de junio; a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, a la hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, a la hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro

de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados: que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa terrera o de planta baja, antigua, situada en el barrio de San Gregorio, en la ciudad de Telde y su calle del Congreso, señalada hoy con el número 9 de gobierno, ante sin él, con algo más de 50 metros cuadrados de superficie. Linderos: Sur, o frontis, calle de su situación y casa de don Antonio Sosa; norte o espalda, casa de doña Felisa Sosa Ascanio; naciente o derecha entrando, servientia de casa de doña Felisa Sosa; poniente o izquierda, casa de don Juan Bueno Santana y hermanos Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 10 vuelto del libro 83 de Telde, finca número 324 e inscripción 10, tomo 176 del Archivo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de marzo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Angel Montesdeoca Acosta.—6.652-C (32352).

★

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 57/1981, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matias Trujillo Perdomo; contra la Entidad «Panificadora Insular, Sociedad Anónima» (PANINSA), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana.—Terreno edificable, integrado por varios solares de la parcela número 1 del plano de urbanización de la finca matriz denominada «Llano de Los Tarahales» en el lugar conocido por «Lomo de San Lázaro y Llano de Los Tarahales» en este término municipal de Las Palmas. Ocupa una superficie de 3.017 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, o fondo, con la calle Alfred Nobel, por donde tiene el número 17, y en una pequeña parte con don Ceferino Henríquez; al naciente o frente, calle C-4 de la urbanización, hoy denominada «Albert Einstein», por donde tiene el número 28; al norte o derecha, en su mayor parte, con solar de don Gregorio Pardo Mancilla y en su mayor parte, con solar de don Gregorio Pardo Mancilla y en una pequeña parte con solar de don Francisco Paschino, y al sur o izquierda, en parte, con resto de la finca matriz de donde las agrupadas proceden, en parte, con don Ceferino Henríquez y en parte, con edificio de Cristales Fuentes. La finca antes descrita, resulta de la agrupación de las fincas registrales números 49.234, 49.230, 49.232, 25.093, 21.243 y 22.953. Su valor a efectos de subasta: 82.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), el día 30 de junio próximo y hora de las once, previniendo a los licitadores:

1. Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.
2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de marzo de 1986.—El Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—4.019-A (32897).

#### LEON

##### Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548/1985, se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Leandra García Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de León, sobre reclamación de 8.520.983 pesetas, en cuyo procedimiento y para garantizar, digo, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado para subasta en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas y a que este procedimiento se contrae, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de junio próximo, anunciándose la misma en la forma y modos prevenidos por la Ley y previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar en el acto el 10 por 100 del tipo de subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca 13.—Piso vivienda de primero interior, de los dos que figuran a la izquierda subiendo la escalera, tipo B, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 69 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente los patios interiores de luces y caja de escalera. Linda: Frente, dicho patio interior de luces de la derecha y caja de escalera; derecha, más de los mismos propietarios; izquierda, caja de escalera y vivienda izquierda interior de su planta, y fondo, patio de luces del fondo. Su valor respecto al total de inmueble es de 3,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 968, libro 222, folio 42, finca número 18.074. Precio pactado en la constitución de hipoteca para subasta, 2.870.000 pesetas.

2. Finca 14.—Piso vivienda segundo derecha, interior, de los dos que figuran a la izquierda subiendo la escalera, tipo F, sita en la segunda planta alta del edificio en León, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 70 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como

frente los patios interiores de luces y caja de escalera linda: Frente, dicho patio interior de luces de la derecha y caja de escalera; derecha, más de los mismos propietarios; izquierda, caja de escalera y vivienda izquierda interior de su planta, y fondo, patio de luces. Se le asigna un valor respecto al inmueble de 3,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 968, libro 222, folio 45, finca 18.076. Precio pactado en la constitución de hipoteca para subasta 2.870.000 pesetas.

3. Finca 15.—Piso vivienda tercero derecha, interior, con idéntica superficie y linderos que la descrita anteriormente. Se le asigna un valor respecto al inmueble de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 968, libro 222, folio 47, finca 18.078. Precio pactado en la constitución de hipoteca para subasta, 2.870.000 pesetas.

4. Finca 19.—Piso vivienda segundo izquierda, interior, de los dos que figuran en, digo, que figuran a la izquierda subiendo la escalera, tipo B, sito en la segunda planta alta del edificio de León, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 63 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente los patios interiores de luces y caja de escalera, linda: Frente, dicho patio interior de luces de la izquierda y caja de escalera; derecha, caja de escalera y vivienda interior, derecha de su planta; izquierda, de don Gerardo Ardura, y fondo, patio de luces del fondo. Se asigna un valor respecto al inmueble de 3,39 por 100. Inscrita al tomo 968, libro 222, folio 55, finca 18.086. Precio pactado en la constitución de escritura de hipoteca para subasta, 2.680.000 pesetas.

5. Finca 22.—Piso vivienda quinto izquierda, interior, de los dos que figuran en la izquierda subiendo la escalera, tipo B y sito en la quinta planta alta del edificio, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 61 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, con los mismos linderos que la anterior. Se le asigna un valor respecto al inmueble de 3,39 por 100. Inscrita al tomo 969, libro 222, folio 61, finca 18.092. Precio pactado en la constitución de escritura de hipoteca para subasta, 2.680.000 pesetas.

Dado en León a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—7.045-C (33860).

#### LERIDA

##### Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida; en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 145/1985, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Sociedad Anónima, contra «Construcciones Areizaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella, Betrán (Lérida), edificio «Eguzqui», complejo residencial «Elurra», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 17 de junio próximo a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar



«Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

**Entidad número 90.**—Local comercial designado con el número 7 en la planta baja, de superficie 65 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con porche común; a la derecha, entrando, con local 8; a la izquierda, con el local 6, y al fondo, con espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 187, finca 2.371. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 682.500 pesetas.

**Entidad número 91.**—Local comercial designado con el número 8 en la planta baja, de extensión superficial 75 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con porche común; a la derecha, entrando, con local número 9; a la izquierda, con el local número 7, y al fondo, con espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 189, finca 2.372. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 682.500 pesetas.

**Entidad número 92.**—Local comercial designado con el número 9 en la planta baja, de superficie 44 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con porche común; a la derecha, entrando, con espacio urbanizado; a la izquierda, con el local número 8, y al fondo, con espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 191, finca 2.373. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 472.500 pesetas.

**Entidad número 111.**—Apartamento designado con el número 1 de la segunda planta del edificio denominado «Eguzqui», de superficie 38 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; derecha, entrando, apartamento número 3; izquierda y fondo, vuelo de espacio urbanizado. Inscrita al tomo 301, libro 24, folio 229, finca 2.392. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 1.662.500 pesetas.

**Entidad número 130.**—Apartamento designado con el número 2 de la tercera planta, de superficie 27 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; derecha, entrando y fondo, con vuelo de espacio urbanizado; izquierda, con apartamento número 4. Inscrita al tomo 328, libro 25, folio 17, finca 2.411. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 1.260.000 pesetas.

**Entidad número 138.**—Apartamento designado con el número 10 de la tercera planta, de superficie 27 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; derecha, entrando, rellano común, caja de escalera y hueco del ascensor; izquierda, apartamento número 12, y fondo, vuelo de espacio urbanizado. Inscrita al tomo 328, libro 25, folio 33, finca 2.419. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 1.260.000 pesetas.

Dado en Lérida a 29 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—6.674-C (32435).

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 261/1985, promovidos por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jaime Moncusi Capdevila y doña Camila Vallverdú Farre, vecinos de Llorens (municipio de Sant Martí de Riucorb), calle La Balsa, número 4, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 1 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

I. Fincas urbana, consistente en una casa con un corral, sita en el pueblo de Llorens, agregado al de Rocafort de Vallbona y hoy al municipio de Sant Martí de Riucorb, calle de La Balsa, conocida también por calle del Sol, número 4, antes 2; de superficie 280 metros cuadrados, lindante: Al frente, dicha calle; detrás, tierras de la herencia; derecha, camino de Vallbona, e izquierda, con la expresada calle y José Timonedá.

Inscrita al tomo 734 del archivo, del Registro de la Propiedad de Cervera, libro 11 de Rocafort de Vallbona, folio 26, finca número 680.

Valorada dicha finca en 1.025.600 pesetas.

II. Fincas rústica, consistente en una pieza de tierra, bosque, sita en término de Llorens, agregado al de Rocafort de Vallbona y hoy al de Sant Martí de Riucorb, partida «Creuetas»; de superficie dos jornales, iguales a 87 áreas 16 centiáreas; lindante: A oriente, camino de Montblanch; mediodía, José Antonio Capdevila; poniente, Lorenzo Catalá y Juan Domingo, y norte, camino de Montblanch. Aparece catastrada en el polígono 5, parcela 74.

Inscrita al tomo 734 del archivo del Registro de la Propiedad de Cervera, libro 11 de Rocafort de Vallbona, folio 56, finca número 686.

Valorada dicha finca en 128.200 pesetas.

III. Fincas rústica, consistente en otra pieza de tierra, olivar bosque, sita en término de Llorens, agregado al de Rocafort de Vallbona y hoy al de Sant Martí de Riucorb, partida «Devall la Balsa»; de superficie 15 jornales; iguales a 6 hectáreas 53 áreas 40 centiáreas; lindante: A oriente, José Bergadá; mediodía, Ramón Bergadá; poniente, Magin Cantó, y norte, Ramón Saltó. Aparece catastrada en el polígono 5, parcela 27.

Inscrita al tomo 734 del archivo del Registro de

la Propiedad de Cervera, libro 11 de Rocafort de Vallbona, folio 82, finca número 691.

Valorada dicha finca en 128.200 pesetas.

Dado en Lérida a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.—6.794-C (32878).

## LINARES

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de Linares y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de doña María José Pastor Herrero se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, registrado al número 313/1984, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Inés Becerra Conde, mayor de edad, casada con don Eduardo Martelo Porcuna, sin profesión especial, vecina de Linares, con domicilio en calle Marqués de Linares, número 30, en reclamación de cantidad.

Por providencia de esta misma fecha, la señora Juez de esta ciudad ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que a continuación se dirá sirviendo de tipo para la misma el pactado en la constitución de la hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas, con las siguientes prevenciones:

— Celebración de la subasta el 15 de junio, a las once horas.

— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para la subasta, que como se ha dicho es el pactado en la constitución de la hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

### Finca que se subasta

Nave industrial sita en la carretera de Linares a Torreblascopedro, al sitio conocido de antiguo por «Camino del Caballo del Cementerio» de este término. Ocupa una superficie de 12 áreas 25 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Mide 22 metros de fachada por 47 de fondo. Es de estructura metálica, con cubierta de planchas de fibrocemento y cerramientos de mampostería de ladrillo. Se trata de una nave corrida, cuya única distribución interior se encuentra en la parte del fondo, donde hay unas dependencias destinadas a almacén, servicios, y vestuarios sobre las que pisa una habitación destinada a oficinas.

La finca citada pertenece a la ejecutada a virtud de adjudicación en escritura de capitulaciones matrimoniales con pacto de separaciones matrimoniales, con dote de bienes, otorgada al día 30 de noviembre de 1981, ante el Notario de Bailén don Manuel Cruz Gimeno, encontrándose inscrito la hipoteca sobre ella constituida en el folio 161 vuelto del libro 555, tomo 557, finca número 26.509, inscripción tercera.

Dado en Linares a 10 de abril de 1986.—La Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—2.676-3 (31989).

## MADRID

### Cédula de notificación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se siguen autos de juicio de mayor cuantía con el número 261/1979, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra doña Eugenia Torres Grueso, en los que se ha acordado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, hacer saber la

existencia del presente procedimiento al esposo de dicha demandada don Miguel Vega Alvarez, así como el embargo efectuado entre otros bienes sobre los siguientes inmuebles:

Cuarta parte indivisa de un edificio sito en la carretera de Pedro Muñoz a la salida de Tomelloso, calle Zancara 25, y el derecho de nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a Eugenia Grueso Cepeda, de una tierra en el sitio denominado las Ganlindas del término de Villarrobledo de Albacete.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Vega Alvarez, esposo de la demandada doña Eugenia Torres Grueso, a los efectos acordados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Secretario.—6.507-C (31855).

#### Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.071/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Julián Villalba García, contra Teresa Carlota Fernández González, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 17 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivanda señalada con el número 26 en Cebreros, al sitio El Mancho, en el conjunto residencial «El Castrejón». La casa vivienda es de una planta, con parte de semisótano, de 30 metros cuadrados el semisótano y 130 metros cuadrados la planta principal. Ocupa la parcela una superficie de 600 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, fondo e izquierda, calles de la parcelación, y derecha entrando, parcelas 28 y 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 588, libro 85, folio 92 vuelto, finca número 7.613, inscripción quinta.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.695-3 (32008).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 823/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don

José Alfredo Martínez Miguel y doña María Nieves Hernández Pascual, representados por el Procurador señor Granados Weil, contra don Marcial Pereira, Buenafé y doña María de los Angeles Suárez Antuña, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, avenida de la Concepción número 7 en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 8.575.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Siendo la finca que sale a subasta es la siguiente:

Chalé compuesto de tres plantas, avenida de la Concepción número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacerrero, al tomo 903, libro 910 de Pozuelo de Alarcón, folio 109, finca 14.159, inscripción segunda.

En la villa de Madrid a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.714-3 (32027).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.001/1981, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre de comunidad de propietarios de la calle San Bernardo, número 20, de Madrid, contra otra y la Inmobiliaria «San Bernardo Centro, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 16.295.000 pesetas, primer lote, y 7.660.000 pesetas, el segundo lote, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere posterior en dicha primera subasta, se señala el día 1 de octubre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda

subasta por el tipo de 12.221.250 pesetas, primer lote, y 5.745.000 pesetas, el segundo lote, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera; y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir posterior en la segunda subasta, se señala el día 28 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Oficina señalada con el número 602, situada en la planta de ático del edificio sito en esta capital, calle San Bernardo, número 20, con vuelta a la de La Estrella. Mide una superficie de 257 metros 1 centímetro cuadrado, de los cuales corresponden a terraza 79 metros 84 decímetros. Oficina diáfana. Linda: Por el norte, tomando como tal la calle San Bernardo, con dicha calle; por el este, con fachada lateral de la casa número 22 de la calle de San Bernardo; por el sur, con chimeneas del edificio y oficina señalada con el número 603, y por el oeste, con la oficina señalada con el número 601 y pasillos de circulación de la planta ático, por los que tiene acceso. Su cuota de participación es de 2.12265. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de esta capital, tomo 22, folio 5, finca 1.031, anotación letra A.

##### Segundo lote:

Oficina señalada con el número 603, situada en la planta de ático del edificio sito en esta capital, calle de San Bernardo, número 20, con vuelta a la calle de La Estrella. Mide una superficie de 102 metros 53 centímetros cuadrados. Oficina diáfana. Linda: Por el norte, tomando como tal la calle de San Bernardo, con oficina señalada con el número 602 y chimeneas del edificio; por el este, con patio de medianería, lindante con la casa número 31 de la calle Luna y con dicha casa; por el sur, con patio de manzana en esquinazo del edificio y oficina señalada con el número 604, y por el oeste, con pasillos de circulación de la planta ático, por la que tiene acceso. Su cuota de participación es del 1.08191. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de esta capital al tomo 22, folio 8, finca número 1.033, anotación letra A.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.845-C (32814).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 454/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que se dirá, que aparece inscrita actualmente a nombre de don Jesús Mediavilla Viñas y doña María de los Angeles Martín de Bernardo Sánchez de Pablo:

Urbana 2. Vivienda dos. Está situada en la planta baja de la casa 10 del tipo C. Calle Belianes, número 2 de Madrid, antes Hortaleza. Ocupa una superficie útil de 56 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de acceso, escalera y la vivienda uno; por la derecha, entrando, con la vivienda tres; izquierda y fondo, con terreno de «Promotora de Obras. Sociedad Anónima». Cuota: Tres enteros 970 milésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 148 del tomo 639, libro 208 de Hortaleza, finca número 16.714, a favor de los cónyuges don Jesús Mediavilla Viñas y doña María de los Angeles Martín de Bernardo Sánchez de Pablo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla de esta capital, el día 6 de junio próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 173.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura de base del procedimiento y no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—7.036-C (33851).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 969/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Ferrer Recuero contra don Luis Martín Mediano, en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 80.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bien objeto de subasta

Edificio en Albacete, plaza del Madroño, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.000, libro 102 de la Sección segunda de Albacete, folio 64, finca 6.422, inscripción tercera.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.688-3 (32001).

★

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.247/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra Cooperativa Comarcal Naranjera de Palma del Río, sobre ejecución de préstamo hipotecario, cuantía 40.516.069 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, por las sumas respectivas de 53.550.000 y 930.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el próximo 17 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 10 por 100 del expresado tipo en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como suyos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de las fincas:

«Urbana.—Edificio sito en carretera de Ecija, sin número de gobierno, de Palma del Río. Su fachada está orientada al suroeste. Tiene una extensión de 12.342 metros cuadrados. Se compone de casa-habitación para el encargado, con 157 metros; seis naves de mampostería, armazón de hierro y techos de uralita, destinadas a almacenes, embalaje, clasificación de frutos, oficinas, laboratorio, silo, carpintería, cámaras frigoríficas y depósitos de zumo, cuyas naves y dependencias, unidas a la del transformador y caldera, ocupan una superficie de 7.079,35 metros cuadrados; el resto hasta la total superficie o sea, 5.115,15 metros cuadrados, está compuesto por un patio central descubierto, rodeado por las indicadas naves por todos sus lados, excepto por la parte del sur, aunque esta parte no rodeada por naves está tapiada. Linda: Por el norte, con el padrón que nombran de Cardenitas; por mediodía, con la carretera que de Palma del Río conduce a Ecija;

saliente, con terrenos de Enrique Aguilar García, hoy de la Cooperativa Comarcal Naranjera, y poniente, concluye en punta de lanza y linda con el padrón de Cardenitas, y la carretera citada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 272 del archivo, libro 4 de Palma del Río, folio 81, finca número 1.417 inscripción trece.

«Rústica.—Suerte de tierra calma en el ruedo y término de Palma del Río. Tiene una extensión de 45 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, con carretera del cementerio de esta ciudad; sur, con la carretera de Ecija; este, con resto de donde se segregó, que se reservó don Enrique Aguilar García, y oeste, con la Cooperativa Comarcal Naranjera.»

Inscrita al tomo 740 del archivo, libro 213 de Palma del Río, folio 224, finca 9.511, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.697-3 (32010).

★

Don Guillermo Ripoll Olazabal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 608/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Núñez Gutiérrez y doña María de la Soledad Hernández Delgado, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 525.000 pesetas, sin cuyo requisito serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta tercera del edificio de renta limitada sito en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, avenida de las Escaleritas, número 33, con una superficie constituida de 130 metros 58 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado Juez, Guillermo Ripoll Olazabal.—El Secretario.—2.694-3 (32007).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 841/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador señor Sastre Mollano, contra don Mariano Pindado Jiménez y doña Concepción Reinor Cordon, para la efectividad de un saldo de un préstamo otorgado a los

mismos demandados don Mariano Pindado Jiménez y doña Concepción Reinor Cordón, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Casa en Madrid, barrio del Pilar, calle Ginzo de Limia, número 31. Planta baja. Local negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente denominados tienda y sótano 4. La tienda 4 tiene su entrada y fachada por el resto de la finca matriz, en recta de seis metros. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 29 de la calle Ginzo de Limia, en recta de 9 metros; por la izquierda, con la tienda 3 y el departamento de recogida de basuras, en recta de 6 metros 45 centímetros; y por el fondo, con fondo del portal y patio el que tiene dos huecos, en tres rectas que, de izquierda a derecha miden: La primera, 1 metro 8 centímetros y la tercera 4 metros 92 centímetros. Su superficie es de 52 metros 33 decímetros cuadrados. Su altura es de 3 metros. El sótano 4, mirando desde el resto de la finca matriz, en tres rectas con meseta de arranque de la escalera y patio al que tiene dos huecos. Su superficie es de 49 metros 76 decímetros cuadrados. Su cuota es de 2 metros 50 centímetros. Su cuota conjunta de comunidad es de 8,43 por 100, de la que corresponde a la tienda y 4,33 por 100 y al sótano 4,10 por 100. Inscrita al tomo 855, libro 93, folio 132, finca 5.431.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 5.810.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.717-3 (32030).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.482/1984, a instancia del «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de terreno número setenta y siete de la zona «Peña del Olmo». Término municipal de Torrecuadrada de los Valles. Ocupa una superficie de 3.744 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada de 21 metros 76 centímetros y 14 metros 38 centímetros, con zona verde; al sur, en línea quebrada de 2 metros 33 centímetros, 12 metros 34 centímetros 2 metros 32 centímetros y 2 metros 34 centímetros, con camino del Picaño; al este, en

línea recta de 111 metros 50 centímetros, con parcela número 76, y al oeste, en dos líneas rectas de 54 metros 66 centímetros la primera; con parcela setenta y cuatro y la segunda de 82 metros 26 centímetros, con parcela setenta y ocho. Valorada en 200.000 pesetas. Esta finca se segrega de la número 370, conocida por «El Picaño y Modorron».

Inscrita en el tomo 200, libro tercero de Torrecuadrada de los Valles, folio 122 y finca 248, folio 192 del tomo 160, libro cuarto del Ayuntamiento de Val de San García, si bien la parte segregada pertenece al término municipal de Torrecuadrada de los Valles.

Obra nueva.—Vivienda unifamiliar con una superficie total construida aproximada de 130 metros cuadrados, compuesta de planta baja exclusivamente, distribuida en salón-comedor con chimenea, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor porche y/o terraza cubierta. Linda por todos sus lados, con la parcela de su situación, quedando destinado el resto de la parcela a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al folio 101 del tomo 253, general libro cuarto del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—2.749-3 (32486).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.383/1983-A-2, a instancia del «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alféres Ballesteros y doña Elvira Creo Tauler, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.286.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 23 de julio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservar los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda sita en parcela número 31 del polígono 8, de la urbanización «Las Matas Grandes», de Las Rozas, tiene 2.812 metros cuadrados y la vivienda 225 metros cuadrados en planta baja y 150 metros cuadrados en la planta alta. Linda: Al frente con avenida Marsil; a la derecha, con calle Tosas; a la izquierda, con parcela número 30 del polígono 8, y al fondo, con límite de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.787-3 (32524).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.475/1985-L, promovido por doña María Victoria Abad Curty, contra don Cristóbal Sánchez Migallón y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Sec

ria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Parcela de terreno o solar situado en término municipal de Vicálvaro, a la derecha de la carretera o camino que, desde Madrid, conduce al pueblo antedicho, con una superficie de 123,37 metros cuadrados, teniendo fachada a las calles de Andrés Antón y Ahamira, por donde se distingue con los números 9 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 169, libro 102 de Vicálvaro, finca 5.363, inscripción sexta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.841-3 (32959).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 825/1979-S de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. García Arroyo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Bau Services, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, fase I, urbanización «Hacienda Beach».

Apartamento situado en la planta baja del portal A, procedente de la fase I de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 346, libro 217, folio 29, finca 18.009, inscripción segunda.

Apartamento sito en la planta primera, portal B, del edificio procedente de la fase I de la urbanización «Hacienda Beach», del término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, señalado con el número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 346, libro 217, folio 83, finca 18.063, inscripciones segunda y tercera.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo descrito, libro descrito, folio descrito, finca descrita, inscripción referida.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Estepona, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo día 26 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 570.000 pesetas para la primera finca y de 640.000 pesetas para la segunda, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de

subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.767-3 (32504).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, con el número 1.496/1980, a instancias del «Banco Hipotecario de España», como continuador del de «Crédito de la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Juan Manuel Romero Gamero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar nuevamente, por segunda vez, a pública subasta, el inmueble señalado en los que luego se dirán, con la división 36, y en tercera vez, el señalado con la división 13, habiéndose acordado para la celebración de las mismas, el próximo día 19 de junio, a las once horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las condiciones que después de la relación de fincas se expresan.

#### Fincas objeto de subasta

División número 13.—Vivienda tipo F, puerta 13, recayente en la tercera planta alta parte posterior derecha, mirando a la fachada, portal número 3 del conjunto número 12. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería y trastero y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 94,46 metros cuadrados, y linda: Frente, el rellano de escalera, la vivienda puerta 16 y patio de luces, y vuelo de los citados terrenos del propio conjunto; izquierda, el rellano escalera y la vivienda puerta 14, y fondo, vuelo de los citados terrenos. Inscrita en el Registro número 4 de Sevilla, al tomo 223, tomo 766, libro 715, de la tercera sección, finca 45.065, inscripción primera.

División número 36.—Vivienda tipo A, puerta número 4, recayente en planta baja parte anterior izquierda, mirando a la fachada portal número 5 de policía, del conjunto número 12. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, y cuarto de baño. Comprende una superficie construida de 81,13 metros cuadrados, y linda: Frente, terrenos propiso del con-

junto: derecha, mirando, a la fachada, zaguán y escalera; izquierda, edificio número 6 de policía de este conjunto, y fondo, escalera y vivienda puerta 3. Inscrita en el propio Registro tomo 767, libro 716, de la tercera sección, finca número 45.111, inscripción primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo, para la señalada con la división 36, la suma de 316.407 pesetas, que es el pacto en la escritura de préstamo con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sea inferior a este tipo; y para la señalada con la división 13 será sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósito, al menos, el 10 por 100 del tipo expresado para la división 36, y el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, para la división 13, es decir, 368.394 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—6.703-C (32809).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 202/1984-A-I, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Jaime Herranz Serradilla, he acordado sacar a la venta, en quiebra, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A). Local número 2 o nave planta baja de la casa situada en esta capital, barrio de Chamartín, con fachada a la calle Arroyo y al paseo de la Dirección, sin número, actualmente, calle Arroyo, número 30.

Está situada en la planta baja del edificio, es un local diáfano y ocupa una superficie total aproximada de 274 metros cuadrados, o sea, toda la superficie de la planta baja, excepto la ocupada por el portal, caja de escalera, portería, basureros, cuarto de contadores y rampa de acceso al sótano.

Linda todo el local mirando desde la calle Del Arroyo: Por el frente, con dicha calle; por la que tiene una puerta de entrada, por la derecha entrando, con la rampa de acceso al sótano y con la medianería derecha de la casa; por izquierda, con el chaflán y con la fachada izquierda, de la casa, que da al paseo de la Dirección, y por el fondo, con medianería del fondo de la casa. Tiene acceso por el portal de la casa. Tiene asignada en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 15 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, hoy 18 de los de Madrid, al tomo 666, libro 205, de la sección de Chamartín, folio 47, finca número 15.069, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.

B) Local número 2 o nave planta baja de la casa situada en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa, con fachada al paseo de la Dirección, sin número, hoy 348.

Está situada en la planta baja del edificio, es un local diáfano y ocupa una extensión superficial aproximada de 245 metros cuadrados, o sea, toda la superficie de la planta baja de la finca, excepto la ocupada por el portal, caja de escalera, portería, basurero y cuarto de contadores.

Linda mirando desde el paseo de la Dirección: Por el frente, con dicho paseo; por la derecha entrando, con medianería derecha de la finca; por la izquierda, con medianería izquierda de la propia finca, y por la espalda, con medianería del fondo de la finca. Tiene su acceso este local por el portal de la casa y por una entrada de camiones situada en la fachada principal. Tiene asignada en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes, una cuota de participación de 15 por 100. Inscrita en los citados Registros, tomo y libro, folio 92, finca número 15.097, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

C) Local número 2 o nave planta baja de la casa situada en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa, con fachada al paseo de la Dirección, sin número, hoy número 350.

Está situada en la planta baja de la casa situada en esta capital del edificio antes mencionado, y ocupa una superficie total aproximada de 448 metros cuadrados, o sea, toda la superficie de planta baja, excepto lo ocupado por el portal, caja de escalera, portería, basureros y cuarto de contadores.

Linda mirando desde la calle: Por el frente, con el paseo de la Dirección; por la derecha entrando, con medianería derecha de la finca; por la izquierda, con medianería izquierda, y por la espalda, con medianería del fondo de la misma casa. Tiene su acceso este local, por el portal de la casa, y por una entrada de camiones situada en la fachada principal. Tiene asignada en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes, una cuota de participación de 15 por ciento.

Inscrita en los Registros citados anteriormente, tomo y libro, folio 113, finca número 15.113, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 30 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la mencionada subasta la del valor dada a cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-2.801-3 (32538).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 1.559/1981, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo contra don José y don Cristóbal Peñate Quiney en los que por providencia de esta fecha he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que al final se describe.

Fecha y condiciones de la subasta:

Primera.-Se celebrará la misma doble simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 17 de junio a las once horas; para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre a las once horas, y en tercera subasta para el próximo día 14 de octubre a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 4.000.000 de pesetas para la finca 8.150, y 14.000.000 de pesetas, para la finca número 41.842; que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.-Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Descripción de las fincas

En Las Palmas de Gran Canaria:

Lote primero.-Finca primera de la demanda primera de la escritura de préstamo.

Local de oficinas situado en la planta cuarta del edificio situado en la calle León y Castillo, número 10, de dicha ciudad. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al poniente o frente, con la calle de su situación, al naciente o espalda, con almacén de herederos de don Juan Rodríguez González y con servidumbre de esta casa y de otra que perteneció a los hermanos Marrero Hernández, a través de la cual tiene este inmueble acceso a la calle Alonso Alvarado, por el norte o izquierda, entrando, con la casa número 12 de la misma calle de León y Castillo, que perteneció a dichos señores Marrero Hernández, y por el sur, o derecha, con casa de don Agustín Sánchez Rivero, hoy de sus herederos. Tiene una cuota de participación a los efectos de beneficios y cargas de veinte centésimas partes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad II de Las Palmas, libro 98, folio 32, finca 8.150, inscripción tercera.

Lote segundo.-Finca segunda de la demanda segunda de la escritura de préstamo.

Edificio destinado a locales y viviendas, situado en la calle Tomás Morales, número 24 y Senador Castillo Olivares, número 3, de dicha ciudad. Tiene una superficie de 233 metros cuadrados, y linda: Al poniente o frontis en una línea de 14 metros con el paseo de Tomás Morales, antes prolongación del mismo, al naciente y fondo, por donde tiene otro frontis, en la extensión de 14 metros y 20 centímetros con la calle Senador Castillo Olivares, antes prolongación hacia el sur de la Fontana de Oro, al sur o derecha, entrando, en línea de 15 metros y 24 centímetros con solar marcado con el número 2 de la propia manzana, hoy edificio de la «Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima» (DISA), y al norte o izquierda en 18 metros con solares número 4 y 5, hoy casas de don José Ramos Artilles y de herederos de doña Candelaria Alamo Armas y don Ceferino Marrero Díaz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad II de Las Palmas, libro 561, folio 1, finca 41.842, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-2.692-3 (32005).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.364/1985 V, a instancia de «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel Camacho Domínguez y doña Justa Terciado Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso primero, letra A, del edificio sito en esta capital, hoy número 45 bis del paseo de Yeserías, antes señalado con el número siete del plano de la parcela número 11 de las formadas por la reparcelación del polígono L del plan parcial del paseo de Yeserías. Comprende una superficie construida aproximada de 86 metros y 4 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, servicios y terraza. Linda, según se entra a la vivienda: Por su frente, al sur, con los pisos letras B y E de esta misma planta y rellano de la escalera; por la derecha, al este, con el piso letra E de esta misma planta y zona ajardinada y de franja común, que lo separa de la calle de Las Naves; por el fondo, al norte, con zona ajardinada de la propia finca a la que pertenece, mediando entre ambas franja común, y a la izquierda, al oeste, con rellano del portal y piso letra B de esta misma planta. Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble de 2,57 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital al tomo 869 del archivo, libro 721 de la sección segunda, folio 230, finca número 27.235, inscripción sexta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 19 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.298.596 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calic de ceder a tercera persona.

uarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.719-3 (32032).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.523/1984-P. E., seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Martínez Andújar, doña Cándida González Martín, don Andrés Martínez González y doña María Elena Guerrero Páez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Primer lote.—Vivienda única de la primera planta alta de la casa número 3 de la calle Teniente García de la Torre, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios. Tiene una superficie construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 102 metros 77 decímetros cuadrados. Tomando como frente la referida calle, linda: Por el frente, con esta calle; por la izquierda entrando, con finca de doña María Mensallas y con hueco de escalera; por la derecha, con otra finca de don Francisco Javier Machado, y por el fondo, con patio de doña Carmen Barral, con dicho hueco de escalera y con patio de luces.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 740, libro 439, folio 148, finca número 32.048.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 4.650.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda única de la segunda planta alta de la casa número 3 de la calle Teniente García de la Torre, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios. Tiene una superficie construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 102 metros 77 decímetros cuadrados. Tomando como frente la referida calle, linda: Por el frente, con esta calle; por la izquierda entrando, con finca de doña María Mensallas y hueco de escalera; por la derecha, con otra finca de don Francisco Javier Machado, y por el fondo, con patio de doña Carmen Barral, con dicho hueco de escalera y con patio de luces.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 740, libro 439, folio 151, finca número 32.050.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 4.650.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 25 de junio de 1986, a las diez treinta de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.650.000 pesetas, para cada uno de los lotes, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.783-3 (32520).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12, de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.254 de 1979 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta, contra «La Piedad, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y tercera, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a la deudora que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 16 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

a) Nave destinada a matadero, sita en la plaza del Palacio, sin número, en Barciencia, conocido por la Piedad, compuesto además de corrales y cuadras para el albergue del ganado, todo lo que mide una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.105, libro 5, folio 73, finca 199, inscripción quinta.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 21.200.000 pesetas.

b) Una tierra, al sitio del matadero, de haber 4 hectáreas 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.105, folio 73, finca número 200, inscripción quinta.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 400.000 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1986.—La Juez.—El Secretario.—2.679-3 (31992).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 874/1984-J, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por O. de Solórzano, contra don Benito Pérez Martín y doña Angeles Padilla Córdoba, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará, el día 19 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.843.500 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Edificio número 23.—Situado en el polígono la «Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), La Gardenia, sin número, es la finca número 27 de orden de división. Piso letra C, planta sexta, situado en la planta sexta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70 metros 21 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda por todos sus lados con la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, huecos de los ascensores y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares, al tomo 2.904, libro 727, folio 178, finca registral número 52.922, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—6.704-C (32810).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 3/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 6 de junio de 1986, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.142.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

1. Piso destinado a vivienda, denominado A-2. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil aproximada de 64,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo del terreno ensanche del edificio; izquierda, portal de la casa; fondo, hueco de escalera y patio de manzana; y derecha, finca de «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», destinada casa portal número 63. Cuota de participación: 1.6365 por 100. Ubicado en la casa portal número 62, zona sur de la supermanzana sexta del barrio de «El Pilar», de Madrid; hoy, según la parte actora, calle Monforte de Lemos, número 71, bajo A-2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 579, folio 52, finca 45.081.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—7.038-C (33853).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Eufasio Martínez García, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Bailén (Jaén), calle Falange Española, número 19, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Urbana. Casa marcada con el número uno de la calle del Alamo en Bailén, que mide 11.703 metros cuadrados de fachada por 16.718 metros lineales de fondo, que hace un área superficial cuadrada plana de 188,65 metros cuadrados y 7 centímetros y 54 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Pedro Cuesta Chozas; izquierda, con la calle Falange Española, y espalda, casa de herederos de Lucas Bautista. Inscrita al tomo 977, libro 315, folio 99, finca 5.250. Inscrición segunda.

Valorada en 5.350.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una

cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 5.350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.722-3 (32035).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 19 de junio de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca siguiente:

Urbana. 34. Piso 9.ª-B, en planta novena de la casa 29, situada al frente izquierda, subiendo, del grupo I, al sitio Fontana II, en Mostoles, mide 99 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.699, folio 232, finca 32.448, inscripción primera.

Por el precio tipo de 1.239.880 pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 1.195/1984, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Getafe.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose, en la responsabilidad que de ello se derive.

Asimismo, que sirva de notificación el presente al acreedor posterior nuevo concepto para que pueda participar en la subasta si a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—6.702-C (32808).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.226 de 1985, por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Transportes Mixtos Granjafrán, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.360.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Puente Genil, parcela industrial de forma trapezoidal con una superficie de 2.307 metros cuadrados, marcada con el número 11 en el plano incorporado a la matriz. Linda: Al norte, con la calle número dos, hoy avenida de Gestur; al este, con la avenida del Iryda, y al sur y oeste, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de la Sociedad «Gestión Urbanística de Córdoba, Sociedad Anónima». La parcela descrita está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios, por lo que la misma tiene la consideración de solar edificable de uso industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el libro 412 de Puente Genil, folios 103 y vuelto, finca número 24.741, inscripción primera la de dominio y segunda la de hipoteca.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.705-3 (32018).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol contra don Francisco Vázquez Marín y doña Josefa Palazón Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días la siguiente:

Parcela de tierra de secano, en término municipal de Cieza, partido de Los Albares, de cabida 60 áreas, que linda: Al norte, carretera N-301, de Madrid-Cartagena; sur, Canal del Taibña; este y oeste, con resto de la finca de la que ésta se segrega que se reservó al vendedor, inscrita al tomo 721, libro 211, de Cieza, folio 134, finca número 21.685, primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.850.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado, el día 20 de junio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo por el que sale la subasta, el de tasación, rebajado en un



or 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en remate.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1986.-El Secretario.-2.758-3 (32495).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.269/1985, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jacinto Guerrero Lucas y don Julio Guerrero Lucas, contra doña Milagros Medel Salgado, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 27 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La hipoteca quedará subsistente respecto del valor total de seis letras de cambio, vencimientos 5 de abril de 1984, 5 de mayo de 1984, 5 de junio de 1984, 5 de agosto de 1984, 5 de septiembre de 1984 y 5 de octubre de 1984, de 28.210 pesetas cada una, más gastos de protesto y costas, importes también garantizados con la escritura de constitución de hipoteca, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el pago de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso denominado cuarto, número 1, de la casa 13 del bloque «B», situado en la planta cuarta del edificio, quinta según el orden de construcción. El edificio a que pertenece es la casa 13 de la calle Río Alberche, de Navalcarnero. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie de 69 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Entrada, calle Río Alberche y casa número 15 de la misma calle; fondo, departamento número 18; izquierda, caja de escalera, y derecha, terrenos de la finca matriz. Cuota, 5 por 100. Inscrita la hipoteca en el tomo 561 del archivo general, libro 210 del Ayunta-

miento de Navalcarnero, finca 14.525, folio 47, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-2.795-3 (32532).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.145/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»; entidad que ha absorbido a «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Pulido, se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación, inscrita a favor de dicho demandado y de su esposa, doña María José Sandubete Ramos.

El remate se celebrará el día 27 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.798.896 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda C, en planta 12 del bloque 6 de la urbanización «Parque del Atlántico», 3.ª fase, en el pago del Pozo Rey, Pozo Alto y también de los Pocillos, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso D de esta planta; derecha, entrando, y fondo, vuelo de la planta baja, e izquierda, piso B de esta planta y vuelo de planta baja. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terrazas. Tiene una superficie útil de 94,07 metros cuadrados, y construida de 118,39 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 19, con una superficie útil de 4,27 metros cuadrados, cuya superficie va incluida en la antes señalada para la vivienda. Cuota, 0,95 por 100. Inscrita la hipoteca en el tomo 923, sección segunda, libro 93, folio 99, finca 10.517, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-6.707-C (32813).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 213 de 1985, promovido por Organización Ibérica de Finanzas, para la efectividad del saldo de un

préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 18 de junio próximo.

Su tipo será el de 1.914.907 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

«Número 27.-Vivienda en séptima planta alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte, en Molina de Segura, avenida del General Primo de Rivera, sin número, de tipo B. Tiene una superficie total construida de 129,87 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Norte, patio de luces, viviendas tipo C y caja de escalera; sur, avenida del General Primo de Rivera; este, Pedro Tomás Rodríguez, y oeste, Angeles García Piqueras. Su cuota es de 3,186 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 63 del tomo 624 general y 164 de Molina de Segura, finca número 20.919, inscripción segunda.

Fue valorada a efectos de subasta en 1.914.900 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-2.704-3 (32017).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 53 de 1985, promovido por «Hipotecas e Inversiones, Sociedad Anónima»; «Invisa, Sociedad de Crédito Hipotecario», para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 23 de junio próximo.

Su tipo será el de 10.762.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría: que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble que se subasta:

Entreplanta comercial o para oficinas del edificio número 12 de la plaza de Los Luceros, en Alicante. Mide 150,71 metros cuadrados construidos, incluida su parte volada. Constituye una dependencia diáfana de figura irregular, con un cuarto de aseo, y linda, llegando, tanto de la meseta de ascensores como de la escalera: Derecha, plaza de Los Luceros; izquierda, con la naya que por la escritura se segrega, en su mayor parte, y en parte, edificio número 3 de la avenida del General Marvá, y fondo, la casa número 13 de la plaza de Los Luceros. Es anexo a este local y forma una unidad con él, la naya existente a la izquierda de esta entreplanta, que mide 130,30 metros cuadrados, y que linda: Derecha, la casa número 13 de la plaza de Los Luceros y local de entreplanta; izquierda, el edificio número 11 de la misma planta, digo, plaza; fondo, edificios números 6 de la calle Tucumán y 3 de la avenida del General Marvá. Representa una cuota de participación en el edificio total así como en sus elementos comunes y gastos generales de 10,85 por 100, excepto en los gastos de zaguán, «hall» de entrada, escaleras y ascensores, en que le corresponderá 7,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, en el tomo 422 general, libro 422 del Ayuntamiento de Alicante-3, folio 48, finca número 27.149, inscripción quinta, a nombre de los cónyuges don José Bertomeu Martí y doña Genoveva Navarro Gasso, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.776-3 (32513).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 261/1984, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Marmora, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 27 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.080.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La hipoteca, y, por tanto, la subasta, se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y

autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

#### Finca que se subasta

Pieza de tierra cultivo y yermo, sita en el vecindario San Marsal, término de Amer (Gerona), que ocupa una superficie de 87 áreas 25 centiáreas 40 decímetros cuadrados, sobre la cual existe construida una nave industrial de una sola planta, de 1.200 metros cuadrados, de un solo cuerpo, edificada en la parte sur-este del terreno, y aneja a la indicada nave industrial hay unas oficinas de planta baja y un piso, la primera de 80 metros cuadrados, y el segundo de 100 metros cuadrados. Lindante: En junto al norte, con resto de finca matriz; sur, Jaime Serrat, mediante torrente; oeste, «Plásticos Ciudad, Sociedad Anónima», mediante carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, y al este, con Jaime Serrats Masach.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.091 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Amer, folio 4, finca 2.917, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.789-3 (32520).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 19 de junio de 1986, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca siguiente que abajo se describe por el precio tipo de 19.000.000 de pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 151/1985, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo).

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Finca objeto de subasta

Nave para sala de despiece y fábrica de embutidos, en Orgaz, en carretera de Madrid, Ciudad Real, en el kilómetro 101, a 28, 50 metros de línea de arcén. El edificio está constituido de tres partes. La delantera se compone de dos plantas con un frente de 26 metros por un fondo de 11 metros; en la planta baja, se dispone de los muelles de carga y descarga, las cámaras de recepción de canales, entrada de personal y escaleras de acceso al piso superior. En la planta superior se encuentran las oficinas, servicios para las mujeres y un secadero natural. Detrás de esta construcción está la nave propiamente dicha con unas dimensiones de 23 por 19 metros, donde se ubican el laboratorio, la sala de despiece, el cobrador, la cocina y el resto de cámaras y almacenes. La tercera parte que se cita es un edificio auxiliar adosado a otras dos construcciones, de 39 metros cuadrados, en el que se encuentran las salas de máquinas y el vestuario de señoras. La superficie edificada en planta es de 992 metros cuadrados, y en planta alta de 286 metros cuadrados. Y el resto del terreno se halla sin edificar. La citada construcción se alza sobre una parcela de terreno en el sector número 10 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Orgaz, señalada con el número 1-h, que ocupa una superficie de 2.098 metros cuadrados, adscrita a uso industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz en el tomo 1.080, libro 152, folio 117, finca 11.421, sección tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—2.715-3 (32028).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.680/1976, seguido a instancia de «First Chicago Popular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Vilanova Bielsa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad de San Martín de Provensals, sección 2.ª, con fachadas a las calles en proyecto de Pujadas y Selva de Mar y al chaflán formado por ambas y a la carretera antigua de Valencia, mide una superficie de 1.351 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, norte-noroeste, preciso con calle en proyecto de Pujadas, y en línea de 20 metros, con chaflán que la misma forma con la de Selva de Mar; por su espalda, sur, con la carretera antigua de Valencia, y por la derecha, saliente, este, con sucesores de Carme Andreu, y por la izquierda, al oeste, en una línea de 24 metros 60 decímetros, con finca de «Inmobiliaria Levante Sur, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al folio 216, del tomo 1.255 del archivo, libro 30 de la sección 2.ª, finca número 2.478, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio a las once de su mañana, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.375.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de abril de 1986.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.683-3 (31996).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 1 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—plaza de Castilla, segunda planta—y por primera vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.665/1984, promovido por don Antonio León Rama, contra «Vidomar, Sociedad Anónima», domiciliada en Getafe, calle Ma...

umero 94 bis, bloque A, segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.575.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida en autos, donde podrá examinarse.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día señalado, se verificará al siguiente o siguientes hábiles a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Seiscientos dozavas partes indivisas, que se concretan en las plazas de garaje números 97 al 102, inclusive, del local comercial dedicado a garaje, sito en la planta del sótano de la casa número 94 de la calle Madrid, con vuelta a la de los Huertos y Vinagre, de Getafe, que tiene una superficie aproximada de 2.804 metros cuadrados, teniendo su entrada y salida a través de una rampa, que arranca a nivel de la planta baja, desde la calle de los Huertos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.656, libro 655; folio 1, finca 49.189, inscripción primera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.608-C (32320).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 152 del presente año 1986, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», «Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurra, contra don Roy Dutton Leazer y doña Aurora Génova Zamorano, ambos por sí y en representación de su menor hijo don George Byron Dutton Génova, en reclamación de un préstamo dado en garantía hipotecaria, intereses legales pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado, sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca la siguiente finca hipotecada:

Número cincuenta y siete.—Piso vivienda decimocuarto, letra C, tipo G-3, de la escalera B, o central, del edificio número tres, de la calle Juan Esplandiú, de esta capital (Madrid), construida en el polígono 40 de la avenida de la Paz. Tiene una superficie total aproximada, incluido los servicios comunes de 166, metros 81 decímetros cuadrados y útil de 143 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con escalera, vestíbulo de acceso, ascensores y vivienda señalada, con la letra D, de la misma planta; a la derecha, entrando, con zona ajardinada de la propia finca; a la izquierda con la calle Juan Esplandiú, y al fondo, o norte, con la vivienda señalada con la letra B, de la misma planta de la escalera A, o izquierda. A este piso le es inherente, la terraza, con una superficie aproximada, construida, de 63 metros cuadrados, situada en la

planta de cubiertas, a la que se accede a través de una escalera caracol, ubicada en el comedor-estar de la vivienda. Cuota: Su coeficiente de participación, es el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, es de un entero cuatro mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 (hoy 24), de los de Madrid, al folio 128, del tomo 1.402, finca número 66.301, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificios de Juzgados), de Madrid, el día 23 de junio de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente en la suma de 11.100.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar antes del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación expresada en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores en lo necesario, los que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.761-3 (32498).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.162 de 1984-J se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don José Fernández Fraga y cinco más, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha dictado la siguiente providencia:

Juez: Señor Saavedra Ruiz.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número veinte, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, procédase a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, en lotes separados, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, el día 27 de junio próximo, y horas de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para el primer lote el de 20.855.120 pesetas, y para el segundo lote, el de 11.440 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese la subasta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el de la provincia de La Coruña,

haciéndose saber que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en metálico, en talón del Banco de España, o en resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y los títulos y certificación se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes dichos títulos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a los demandados don José Fernández Fraga y su esposa, doña María Clara Barge González, con domicilio en avenida de Figueroa, número 1, de Santiago de Compostela, por medio de exhorto al de dicho lugar, y a los también demandados don Gumerindo Calvo Bujo y doña Mercedes Primoy Freire, con domicilio en Ferosenda, Ayuntamiento de Fene, y don Adolfo Bousaz Campos y doña María Delfina Seco Calvo, vecino de Las Nieves, Ayuntamiento de Capela, por medio de exhorto al Juzgado de igual clase de El Ferrol.

Lo manda y firma su señoría: doy fe: Firmado.—Juan Saavedra.—Ante mí: José Luis Pérez.—Rubricados.

#### Fincas objeto de la subasta

##### Lote primero:

1. Rústica. Monte peñasco e inculto en Prado das Veigas, o Campo da Cruz, en la parroquia de Iglesiafeita, en el Ayuntamiento de San Saturnino, de superficie de 19 hectáreas 78 áreas y 83 centiáreas. Lindando: Norte, Francisco Ferre; sur, monte de forestal; este, camino, y oeste, río, que separa del monte de la Capela.

##### Lote segundo:

2. Rústica. Monte peñasco e inculto al sitio de Pena do Prado Bello y Pena Cerdeira, parroquia de Iglesiafeita, en el Ayuntamiento de San Saturnino, de superficie de 10 hectáreas 84 áreas y 17 centiáreas. Lindando: Norte y oeste, caminos; este, Dorindo Tembras y Manuela Díaz, y sur, Rafael Jore.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de El Ferrol (La Coruña), al tomo 1.209 del archivo, libro 64 de San Saturnino, folios 64 y 84, fincas números 7.205 y 7.206, respectivamente, inscripciones primeras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.793-3 (32530).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 595/1985-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Roberto García Roldán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día

25 de junio próximo, y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.102.500 pesetas y el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En término municipal de Fuenlabrada (Madrid), carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «El Naranjo». Vivienda novena, letra A, situada en planta novena, que linda: Al frente, con elrellano de su planta, caja de escalera vivienda letra D y pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, vivienda letra B; por la izquierda, parcela número 86, hoy portal número 86, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 80 metros 78 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor; elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,50 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,208 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.035, libro 207, folio 123, finca registral número 18.560, inscripción segunda, cuya parcela es de uso común para todos los propietarios de locales y viviendas y de todo el conjunto de la manzana número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 362, libro 244, folio 193, finca registral 21.428, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.-6.710-C (32816).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 12 de junio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que más abajo se describe, por el precio tipo de 8.580.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 26 de junio de 1986, en la Sala Audiencia, a la hora de las diez, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 3 de julio de 1986, a las nueve horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 1.217/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta:

Diecisiete hanegadas, equivalentes a una hectárea 41 áreas 27 centiáreas, en término de Chiva, partida del Blanquizar o Cuesta Blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio

97 del tomo 386 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Chiva, finca número 16.627.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 9 de abril de 1986.-El Secretario.-6.691-C (32548).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1985, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Vicente Domenech Adell y doña Francisca Michavila Agramunt, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.402.047 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso del edificio de la plaza de Castilla, de Madrid, se señala el día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

#### Finca que se subasta

Heredad polígono 3, parcela cuatro, sita en la partida Suterrañes del término de Vinaroz, algarrobos de tercera, de dos hectáreas 22 áreas 40 centiáreas de cabida, que linda: Al norte, carretera de Zaragoza a Vinaroz; por el este, Pedro Roca Tria y José Casanada Puchos; por el sur, José Esteller Esteller, de José; y por oeste, Leopoldo Esteller Michavila.

Título: Pertenece a la sociedad conyugal integrada por don Vicente Domenech Adell y doña Francisca Michavila Agramunt, por compra a don Angel Alcázar Nervión, mediante escritura otorgada en Vinaroz el 28 de marzo de 1977, ante el Notario de la misma don Tobias Calvo, primera copia de la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 228 vuelto, libro 122 de Vinaroz, finca número 14.330, inscripción segunda. Tasada la finca en la cantidad de 12.762.750 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-El tipo del remate es el que anteriormente se expresa, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-6.690-C (32547).

#### Cédula de notificación y citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Especialidades Material Eléctrico e Industrial, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Agraria de Transformación Majada Alta (SAT Majada Alta), con el número 1.432/1985, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la

siguiente: Diligencia de propuesta de resolución.-Secretario, señor Viada.

El Secretario que suscribe, a la vista del anterior escrito, propone al ilustrísimo señor Magistrado-Juez la siguiente resolución:

Providencia del Juez señor Carreras Gistau dictada en Madrid a 10 de abril de 1986.

El anterior escrito con el exhorto que le acompaña a los autos de su razón. Y visto lo que aparece de su cumplimiento, desconociéndose el actual domicilio o paradero de la Sociedad Agraria de Transformación Majada Alta (SAT Majada Alta), como se pide, y de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal y siempre que sea de la propiedad de dicha demandada, se decreta el embargo de la siguiente:

Finca sita en Millar de la Encomienda de Herrera, titulado Majada Alta, situado en término de Cedillo y Herrera de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara a los tomos 331 y 362, libros 18 y 8 de Herrera de Alcántara y Cedillo, a los folios 7 y 59, fincas números 340 y 406.

Todo ello en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado ejecución en este procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la referida Ley de Enjuiciamiento civil, citese de remate a dicha demandada por medio de edictos, en los que se hará expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento personal, por desconocerse el actual domicilio de la demandada, concediendo a la misma el término de nueve días para que comparezca en estos autos mediante Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía. Fijese uno de dichos edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publíquense otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», entregándose estos dos últimos para que cuide de la inserción al Procurador señor Corujo Pita.

Se decreta la anotación preventiva del embargo acordado sobre la expresada finca, la que se llevará a efecto en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, donde aparece inscrita, a cuyo fin, y una vez firme esta resolución, expídase el correspondiente mandamiento por duplicado el expresado Registro de la Propiedad en el que se hará constar que la actora, la Entidad «Especialidades Material Eléctrico e Industrial, Sociedad Anónima» (EME), tiene su domicilio en esta capital, calle de Orense, número 23, con tarjeta de identificación fiscal número A-28148146; que la demandada Sociedad Agraria de Transformación Majada Alta (SAT Majada Alta), se encuentra en ignorado paradero, y que las cantidades que se tratan de asegurar con la anotación son las de 500.000 pesetas de principal y 201.194 pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas.

Notifíquese esta providencia a la Entidad demandada, haciéndose extensivo para ello los edictos acordados fijar y publicar.

Madrid, 10 de abril de 1986, doy fe.-José Luis Viada.-Conforme: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Carreras Gistau.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con los apercibimientos acordados, se expide la presente en Madrid a 10 de abril de 1986, al señor representante legal de SAT Majada Alta para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-6.514-C (31860).

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de esta capital, en el procedimiento judicial

o. número 92/1986, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Agrícola Industrial del Jarama, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Peralta Campoamor, contra «Panificadora Getafe, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se ha acordado sacar a pública subasta por primera; y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de junio del corriente año a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, y en prevención de que no hubiese póstor en la misma se señala para la segunda el día 22 de septiembre del presente año, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y por último, para la tercera, en su caso, el día 20 de octubre del presente año, en el mismo lugar y hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo de subasta para la primera el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo para cada una de las fincas, es decir un total de 13.000.000 de pesetas, formando todas las fincas un solo lote, y no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Edificio industrial, sito en la villa de Getafe (Madrid), con fachada en la calle de Leoncio Rojas, número 23. Tiene tres plantas; sótano, baja y primera. En la de sótano se encuentran los almacenes de leña y carbón, calderas de calefacción y caldera de vapor, así como el depósito de fuel-oil: en la baja, el almacén de harina, garaje, cuarto de servicios, grupo electrógeno y celdas de transformadores; y en la planta primera o entreplanta, se encuentran las oficinas. La superficie construida es de 1.156 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 60,40 metros con la calle de Leoncio Rojas; por la derecha, entrando, en 20 metros, con resto de donde esta se segregó, hoy de «Rufil, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en igual longitud con la finca del señor Rojas, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden de izquierda a derecha 32,50 metros, 2,85 metros, 9,20 metros, 2,85 metros y 18,70 metros, las tres primeras con la casa de don Tomás González Garrote y las dos últimas, con resto de donde ésta se segregó, hoy de «Rufil, Sociedad Anónima». Ocupa la superficie útil de 1.234 metros 22 decímetros cuadrados.

En el local descrito se encuentra instalada una industria de fabricación de pan que, además de con las instalaciones fijas que no pueden separarse sin quebranto de la materia o deterioro del objeto, cuenta con la maquinaria y objetos muebles que a continuación se expresan, colocados todos ellos de modo permanente en la finca para el servicio de la expresada industria:

2 hornos marca «Ferre Matheu», 60 bandejas, calefacción ciclotermina, equipados con motor de 7,5 CV, de 72 metros cuadrados de cocción y quemador «Lamborghini» de gasoil. Horno giratorio, marca «Farjas», tipo M. O. IC/90 x 70 GALAXIA CI, con cámara y fachada de acero inoxidable, superficie de cocción 12 metros cuadrados. Dos cámaras de fermentación marca «Ferre Matheu», capacidad 128 tablas, equipadas con motor de 1,5 CV. Cinta de reposo 180 bolas, equipada con motor de 1,5 CV. Cinta de reposo 200 bolas, equipada con motor de 1,5 CV. Cinta de Reposo 180 bolas, equipada con motor de 1,5 CV. Tres emboladoras marca «Ferre Matheu», capacidad hasta 500 gramos. Dos formadores «Supermap», capacidad barras hasta 500 gramos. Formadora «Subal», capacidad barras hasta 200 gramos. Dos divisoras automáticas, capacidad hasta 500 gramos marca «Turu», modelo Ancis 82, números 29789 y 22670. Divisora automática, marca «Subal», capacidad hasta 500 gramos. Dos transportines de masa para cinta, equipados con motor de 0,5 CV. Dos refinadoras, marca «Talleres Cardí», equipadas con motor de 5 CV. Pesadora de harina, capacidad hasta 100 kilogramos. Amasadora marca «P. Prat», tipo E Mot: Brazos número 11.615 con artesa de hierro, capacidad de 100 kilogramos, equipada con motor de 5 CV. Amasadora, marca «P. Prat», modelo Brazos, tipo E, número 16.543, con artesa de hierro, equipada con motor de 5 CV. Amasadora marca «Ferre Matheu», modelo Brazos, número no legible, con artesa de acero inoxidable, motor de 5 CV, capacidad de 100 kilogramos. Amasadora marca «Ferre Matheu», modelo Brazos, número 181096, con artesa de acero inoxidable, equipada con motor de 5 CV, capacidad de 100 kilogramos. Torre de enfriamiento de agua, construida en chapa, equipada con motor de 0,5 CV y bomba de 0,5 CV. Dos elevadores de harina marca «Curdí» con tolbas de capacidad 3.500 kilogramos de harina, motor de 7 CV. Frigorífico de agua, capacidad 500 litros de agua. Generador de vapor de 20 metros cuadrados a 6 kilogramos/centímetro cuadrado. Elevador de cargas equipado con motor de 1,5 CV. Amasadora marca «Ferre Matheu», modelo Brazos, número 1461523 con artesa de acero inoxidable, capacidad de 100 kilogramos, equipada con motor de 5 CV.

Se valora el inmueble, a efectos de subasta, con sus instalaciones, en 8.000.000 de pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.819, libro 349 de Getafe, folio 230, finca número 24.556.

2. Local número 7 o local comercial bajo, letra G, que está situado en la planta baja del edificio sito en Getafe (Madrid), con fachada principal a la calle de Doña Romera, sin número, teniendo otras dos fachadas, una a la calle de Perate y otra posterior a la calle de Alcázar de Toledo, portal número 1. Es totalmente diáfano, con cuarto de aseo y ocupa una superficie aproximada de 67 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Doña Romera: Por el frente, con la dicha calle a la que tiene dos huecos; por la derecha, con la vivienda letra F de la misma planta; por la izquierda, con la calle de Peralta a la que tiene huecos, y por el fondo, con la vivienda letra H de la misma planta y en parte con el pasillo de acceso a la escalera. Cuota en elementos y gastos comunes de 0,84 por 100. Se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.081, libro 447 de Getafe, folio 211, finca número 32.555.

3. Número 1.—Local comercial, situado en la planta baja de la casa situada en término de Getafe (Madrid), en el parque de «El Bercial», calle de Filipinas, señalada con el número 2, tiene una superficie útil aproximada de 45 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional de los elementos comunes. Sus linderos: Por su frente, por donde tiene su acceso, con la calle Filipinas; derecha, entrando, con portal de entrada a la casa y pasillo de acceso; por el fondo, cuarto de

contadores y terraza de piso bajo, letra A, y por la izquierda entrando, zona peatonal de la calle Filipinas.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece de 3,10 por 100.

Se valora a efectos de subasta en 750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.477, libro 557 de Getafe, folio 130, finca número 41.077.

4. Local comercial número 1, de la casa número 54 de la calle del Sahara, de esta capital, barrio de Villaverde. Está situado en la planta baja del edificio sin contar el semisótano. Consta de local diáfano y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 23 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación por donde tiene su entrada el local; por la derecha, entrando, con el local comercial número 2 de esta planta; por la izquierda, con terrero de la finca, y por el fondo, con el piso letra K de esta planta y local número 1 de semisótano.

Se le asigna en el valor total de la finca y elementos comunes, una cuota de propiedad del 0,726 por 100, y en cuanto a gastos se le fija una cuota de 0 enteros 733 milésimas por 100.

Se valora a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, al tomo 717, folio 185, finca número 56.928.

5. Cuatro.—Local bajo D, en la planta baja de la casa A, del bloque número 58 de la zona de urbanización denominada Virgen de Fátima, en la hoy calle de Perdiz, número 12, en Getafe (Madrid), compuesto de seis casas denominadas A, B, C, D, E y F. Mide una superficie construida de 30 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con la calle de Almagro; este, con el local bajo C de la casa B; oeste, con el portal de la casa, y norte, con el patio y caja de escalera.

Cuota: 0 enteros 357 milésimas por 100. Se valora a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 294, folio 149, finca número 20.171.

6. Finca número 2.—Local comercial, en sentido de derecha a izquierda, según la fachada es el número 2, enclavado en la planta baja del edificio señalado con el número 3 en vía o calle trazada aún sin denominar, que intermedia con la actual plaza de Ensidesa, a la que da su fachada principal, en el llamado «Parque Marqués de Suaneces», en Madrid, es sensiblemente cuadrangular y ocupa una total superficie de 28 metros 30 decímetros cuadrados. Son sus linderos específicos: Derecha, entrando, el local comercial número 1; izquierda, pasillo-portal; fondo, espacio común del edificio; al frente, espacio libre del vial o calle de su situación. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del edificio sin incluir los gastos de calefacción a los que no tiene que contribuir de 941 milésimas por 100.

Se valora a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 831, libro 253, folio 81, finca número 18.482.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.069-C (33881).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 867/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Armadores de Cabotaje, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en

pública y segunda subasta del buque hipotecado que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 4 de julio de 1986 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 660.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Buque que se subasta

Buque portacontenedores de carga general, llamado «Josem», dique 161, en construcción, de casco de acero y de las siguientes características: Esloza, entre perpendiculares, 95 metros 40 centímetros; manga de trazado, 16 metros 50 centímetros; punta de construcción, 9 metros 70 centímetros; tonelaje total R. B., aproximado, 4.300 toneladas; peso muerto, 7.000 kilogramos. Llevará instalado un motor diésel, de fuerza N. 4.000 CV, con velocidad máxima de 13,5 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón en el tomo 40 de buques, folios 157 y 158, bajo la hoja número 1.358, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoil Olazábal.-El Secretario.-6.293-C (30901).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.640/1982-AL, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julio Pérez del Castillo y doña María Pilar Soto Muñiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo comparecer con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Casa en colonia de los Burdiales, número 165, de Soto del Real, de una superficie de 800 metros cuadrados de parcela y 110 metros cuadrados de planta edificada, linda: Por la derecha, con parcela número 164; por la izquierda, con parcela número 166; por la espalda; con parcela número 171, y por su frente, con calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Colmenar Viejo al tomo 509, libro 44, folio 204, finca número 2.405.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.712-3 (32025).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Naviera Astur Andaluza, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: 30 de junio próximo, a las once horas.

Tipo: Cantidad de 1.350.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, para la segunda subasta, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo. Para la tercera sin sujeción a tipo se señala el día 30 de julio, a las once horas.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Buque tipo rollón «roll-off» para transporte de coches, con casco de acero denominado «Bachra Labiad», número barreras 1.462, de las características siguientes: Esloza total, 112 metros 80 centímetros; esloza, entre perpendiculares, 103 metros; manga de trazado, 18 metros 35 centímetros; puntal a la cubierta principal, 6 metros 50 centímetros; puntal a la cubierta shelter, 13 metros 20 centímetros; calado medio de trazado, 6 metros 20 centímetros. Tonelaje de registro bruto, aproximado, 2.650 toneladas. Potencia motor propulsor, 2 por 6.000/12.000 CV a 600 revoluciones por minuto. Velocidad 18,5 nudos. Clasificado en «Bursau Veritas, S. A. F.». Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo en el tomo 18 de buques en construcción, folio 216, hoja número 626, inscripción primera, a favor de la «Compañía Naviera Astur Andaluza, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de abril de 1986.-El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.803-3 (32540).

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela Lopé, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Cayetana Fitz-James Stuart y Silvia, Duquesa de Alba, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Verdasco Triguero, contra don Tomás de Dios Huerta, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración de remate el día 18 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.-Finca rústica en el término de Cabezas del Pozo, de secano y regadío, con una extensión de 10 hectáreas 50 áreas 74 centiáreas de las que 1 hectárea 16 áreas 60 centiáreas son de regadío, y 9 hectáreas 34 áreas 14 centiáreas de secano, señalada con el número 37 del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio «Prado Nuevo», siendo de acuerdo con la legislación vigente divisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.492, libro 46 folio 75, finca 3.984, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca 3.525.000 pesetas.

Segunda.-Otra tierra en el indicado término de Cabezas del Pozo, señalada con el número 97 del Plano General de Concentración Parcelaria, con destino a cereal secano y prado, al sitio de Juncarillo. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 2.492, libro 46 folio 77, finca 3.984, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca 1.725.000 pesetas.

Tercera.-Otra tierra en el indicado término de Cabezas del Pozo, señalado con el número 137 del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio del «Tesoro» destinado al secano y regadío. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 7 áreas 68 centiáreas de las que 1 hectárea 20 áreas son de regadío y 3 hectáreas 53 áreas 68 centiáreas de secano. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.492, libro 46 folio 81, finca 3.987, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para esta finca 750.000 pesetas.

Cuarta.-Tierra, que es parte de la finca número 170 del Plano General de Concentración Parcelaria, y aparece en el croquis señalada como subparcela C. Se encuentra al sitio de «Las Cruzuelas». Se dedica a cereal secano, teniendo una extensión superficial de 6 hectáreas 28 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 26-51, libro 52, folio 42, finca 4.307, inscripción tercera.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 250.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1986.—La Juez. Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—6.607-C (32319).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.333/1980, a instancias del Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Gonzalo Sanjuán Olarte, contra «Haina, Sociedad Anónima», actualmente los últimos titulares registrales de la finca hipotecada: don Angel Agredano Girón, casado con doña Setefilla Muñoz Giménez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

«Urbana.—Local comercial descrito en la inscripción primera, en el bloque señalado hoy con el número 28 de la calle Callao. Local comercial, letra D, que linda: Al norte, con portal; al oeste, con la calle Callao; al este, con cuarto de contadores; al sur, con medianería del edificio Tordesillas. Ocupa una superficie construida aproximada de 35 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.19 por 100. Integrante del bloque Benavente, en la urbanización "Las Castillas", en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio que dicen La Cueva.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.346, libro 497, folio 61, finca número 41.941, inscripción tercera.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 300.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.751-3 (32488).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 174-1986-P, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Fernando López Abadía y doña María Isabel Dolores Morel Antón, sobre

efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la fincas siguientes:

13. Piso vivienda cuarto, letra C, de la casa número 36 de la calle Mayor, de la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena; está situada en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio, sin contar la de calle o baja, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería, con una superficie construida de 84 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Díaz, sur, don Ginés Morales, patio de luces, caja de escalera y vivienda letra D de esta planta; este, patio y, en parte, don Ginés Morales, y oeste, calle de situación y, en parte, vivienda tipo D de esta planta. Libro 109 de la 2.<sup>a</sup> Sección, folio 37, finca 9.952.

14. Piso vivienda cuarto, letra D, de la misma casa que el anterior; está situado en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio, sin contar la de calle o baja, y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería; su superficie construida es de 67 metros 5 decímetros cuadrados, y la útil, de 52 metros 59 decímetros cuadrados. Libro 109 de la 2.<sup>a</sup> Sección, folio 38, finca 8.954.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 25 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.750.000 pesetas, cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.705-C (32811).

★

Don José Escolano-López Monte-Negro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1985-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Inmobiliaria Pinalara, Sociedad Anónima», José Santos Calleja y Vicenta Córdoba, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 18 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100,

por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde prodrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 2.<sup>o</sup>, letra C, situado en la segunda planta sin contar la baja, que forma parte del edificio número 17, situado en el polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), La Gardenia, sin número, y es la finca número 11 de orden de división.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.993, libro 40, sección primera, folio 24, finca número 3.256.

Se hace constar que la expresada finca se saca en segunda subasta por la cantidad de 1.651.500 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez. José Escolano-López Monte-Negro.—El Secretario.—6.701-C (32807).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro número 655/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Octavio Burguete Tris y doña María Pilar Uriol Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1986 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio de 1986 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitán, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos

por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará, además, las fechas señaladas, doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Zaragoza al que corresponde.

El bien embargado y que se subasta es:

En Zaragoza. Urbana. Piso principal B, que forma chaffán en la 1.ª planta alzada de la casa en Zaragoza, calle Miguel Servet, donde le corresponde el número 24, angular, de la calle de la Concepción. Mide 112 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, hueco de ascensores y piso A; izquierda, piso C, y fondo, calle Miguel Servet y Concepción. Su participación en el valor total del inmueble, 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Zaragoza al tomo 3.186, libro 1.440 de la Sección segunda, folio 109, finca 78.132, inscripción segunda.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de abril de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.926-3 (33895).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, y con el número 1.473 de 1985, se siguen autos de menor cuantía instados por doña Carmen Bomati Fernández, representada por la Procuradora señora Casino, contra los ignorados herederos de doña María Josefa Teresa Rodríguez Díaz, en los que ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Madrid, a 10 de marzo de 1986.—El ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Carmen Bomati Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, calle Santiago el Verde, 15, representada por la Procuradora doña María Belén Casino González, y defendida por el Letrado don Gines Martínez, contra los ignorados herederos de doña María Josefa Teresa Rodríguez Díaz, sin representación ni defensa, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre elevar a escritura pública contrato privado, y... Fallo: Que, estimando como estimo en su integridad la demanda de juicio de menor cuantía seguido por doña Carmen Bomati Fernández, contra los ignorados herederos de doña María Josefa Teresa Rodríguez Díaz, declarados legalmente en rebeldía, he de ordenar y ordeno a dichos demandados que eleven a escritura pública el contrato privado de compraventa, de fecha 1 de septiembre de 1981, y a que se refiere el hecho primero de la demanda bajo apercibimiento de que, de no hacerlo los demandados o de no comparecer, se procederá a otorgarse de oficio por este Juzgador dicha escritura, con expresa imposición de todas las costas de este juicio a dichos demandados. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia y que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevista en la Ley si la parte actora no insta su notificación personal dentro del término de cinco días, los pronuncio, mando y firmo. José Manuel Suárez Robledano.—Firmado y rubricado.»

La sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña María Josefa Teresa Rodríguez Díaz, expido la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.597-C (32312).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 742/1985, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Ramirez Ruiz y doña Ana María Herrera García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Polígono industrial "Las Acacias", parcela 2, manzana H, en Mejorada del Campo, nave 18 del bloque B, con entrada por calle de acceso, que tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Tiene dos ventanas, un servicio y acometidas en fuerza y alumbrado y agua. Linda: Frente, calle acceso; derecha, entrando, nave 20; izquierda, nave 16; fondo, nave 19. Cuota: 2,54 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alcalá de Henares, al tomo 933, libro 78, folio 82, finca 5.922, inscripción primera e hipoteca tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, en Madrid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—2.702-3 (32015).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, en base al artículo 131, se tramitan autos procedimiento hipotecario 861/1984, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», Procurador señor Villasante García, contra don Felipe Santos Díaz

y doña Tomasa Morón Roa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se indicará, habiendo sido señalado el acto del remate para el próximo día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en su responsabilidad, que para tomar parte en el remate deberán consignarse el 10 por 100 del tipo de segunda subasta (que fue 4.800.000 pesetas), siguiéndose el trámite prevenido por la Ley, en caso de que el remate efectuara por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo antedicho de segunda subasta, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Pico Artilleros, 144, piso sexto A. Superficie edificada de 96,8 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos armarios empotrados, cocina con despensa y terraza tenderera, pasillo de distribución, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo, finca matriz de donde se segregó el solar del edificio; frente o sur, por donde tiene su acceso, escalera de distribución, ascensor y vivienda B. Cuota: 5,28 por 100, a excepción de la calefacción, que es de 1.5984 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid, al folio 4, libro 319, sección segunda de Vicalvaro, finca 12.811, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.521-C (31877).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 1.804/1982, en la pieza de ejecución provisional de sentencia seguidos a instancia del Banco Atlántico, contra Antonio Enrich Muls, y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 16 de octubre de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 16 de noviembre de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, ante este Juzgado, sin selección a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen los artículos 1.º, 2.º y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas que se subastan

Urbana, Vivienda quinta, izquierda de la primera tercera, del edificio denominado Río Frío.



termino municipal de Madrid, digo del edificio Ciudad Puerta de Hierro, sector de Fuentelarraina, y calle Cantalejos, número 7, inscrita al tomo 1.301, libro 65, folio 40, finca 823.

Plaza de garaje, del edificio denominado Rio Frio, en término municipal de Madrid; antiguo de El Pardo, sector de Fuentelarraina, zona A-3, sito en la calle Cantalejos, número 7, inscrito al tomo 923, libro 42, folio 246, finca 755.

Corral en la calle San Nicolás, número 3, en el casco de la villa de Ledesma (Salamanca), de superficie 260,62 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca segregada con Manuel Sánchez y Aurelio Sánchez; a la izquierda, con la calle del Barco y con herederos de Rita Inestial; al fondo, con Melchor Castillo y Aurelio Sánchez; digo y al frente, con calle San Nicolás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al tomo 891, libro 35 de Ledesma, folio 173, finca 3.138.

Panera en el casco urbano de Ledesma, enclavada a la espalda de la calle San Nicolás número 2, de 32,79 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Antonio Enrich Mullis; al este, calleja cerrada propiedad de herederos de Angel Hernández; al sur, con Aurelio Sánchez, y al oeste, con finca que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al tomo 1.011, libro 391, folio 84, finca 3.560.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.446-C (31480).

★

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.551/1983 JM, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por lotes, las siguientes fincas:

Primera finca: Solar en Gibralfaró, en el sitio llamado «Fuente del Loro», posee una superficie de 105 metros cuadrados. Linderos: Al oeste, con calle enclavada con finca matriz, a la derecha con resto de la finca, a la izquierda con otro solar que se segrega, y al este, con una Cooperativa olivarera. En este solar se ha construido un edificio que consta de planta baja y alta, la planta baja es un local comercial con acceso directo desde la calle y en la alta existe una vivienda de 86 metros cuadrados con «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Precio de tasación: 3.612.000 pesetas.

Segunda finca: Solar en Gibralfaró, con calle sin nombre, en el sitio «Fuente del Loro», con una superficie de 208 metros cuadrados. También en este solar existe construida una edificación que consta de planta baja y alta. La planta baja está dividida en dos partes, la primera es un local comercial de 85 metros cuadrados, situado a la derecha y con acceso directo desde la calle y en la izquierda una vivienda con 91 metros cuadrados, que consta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Precio de tasación: 8.736.000 pesetas.

Tercera finca: Un tercio de parte indivisa de la suerte de tierra denominada «Egido de los Molinos», en la actualidad calle de Manuel Siuroto, en el término de Gibralfaró, con una superficie de 27 áreas, 31 centiáreas y 88 deciareas. Precio de tasación: 666.666 pesetas.

Cuarta finca: Un tercio de parte indivisa, de la suerte de tierra en el sitio denominado de «La Ventosa», en el mismo término de Gibralfaró, con una superficie de 1 hectárea 47 áreas y 54 centiáreas, en tierra montuosa con pinos. Precio de tasación: 75.000 pesetas.

Quinta finca: Un tercio de parte indivisa, de suerte de tierra en el sitio denominado «Barrende-

ros» o «Calero», con una superficie de 36 áreas y 89 centiáreas de iguales características que la anterior. Precio de tasación: 30.000 pesetas.

Sexta finca: Se trata de un edificio, en el cual poseen una vivienda numerada con el 1, situada en la planta baja del mismo, en la playa de la Antilla, calle Trascéfiro, sin número, con una superficie de 86 metros cuadrados, compuesto por un «hall», salón-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, un baño y terraza. Linderos: En su izquierda, con calle Trascéfiro; por su derecha, con portal de acceso al edificio; al fondo, con la vivienda número 7 de la comunidad, y al frente, con calle sin nombre, por donde tiene su entrada. Precio de tasación: 2.550.000 pesetas.

Y para el acto del remate, que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, se señala el día 27 de junio próximo, a las once horas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de las cantidades anteriormente expresadas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no comparezca ningún postor a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y asimismo, para el supuesto de que no comparezca ningún postor a tomar parte en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas.

Madrid, 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.848-3 (32966).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificios Telde, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes, hipotecados, en tres lotes, por separado, en Manzanares, calle General Sanjurjo, 43:

Portal 1. Vivienda D, con una superficie útil de 89,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 906, libro 389, folio 5, finca 24.716, inscripción segunda.

Portal 1. Vivienda D. Ocupa una superficie útil aproximada de 98,56 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 906, libro 389, folio 13, finca 24.720, inscripción segunda.

Portal 2. Vivienda letra E. Ocupa una superficie de 91,52 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, al tomo 906, libro 389, folio 31, finca 24.729, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.354.000 pesetas dada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.037-C (33852).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.857/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Pérez Martínez, contra don Antonio Angulo Bausán y doña Alicia de las Nieves Orgaz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.136.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Piso 4.º B. Edificación urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares, calle Las Huertas, 11, carretera de Mejorada, con una superficie construida de 76,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.661, libro 66, folio 1, finca 4.391, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.686-3 (31999).

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 815-A-1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Entidad «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Julio Pérez Copete, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.-Vivienda en la planta 5.ª de la casa, en León, en la calle Maestro Uriarte, número 17, hoy 15, a la derecha, subiendo la escalera. De superficie 75 metros cuadrados. Tiene como anejo una veintiochoava parte indivisa del sótano. Le corresponde una cuota de 2,575 por 100. Es la finca número 2.663 del Ayuntamiento de León, inscrita al folio 120, libro 35 de la sección segunda, tomo 1.744.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 3.097.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.706-C (32812).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 28/1986, promovido por doña Felisa Martín Ramos y doña María Luisa Oliva Campos contra don Francisco López Cruz y doña Asunción de Blas González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso quinto, letra A o izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la bajada del edificio en Madrid, calle María Magdalena (Santa), donde la correspondía el número 40, hoy es el número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 681 del archivo, folio 89, finca número 26.682, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-6.682-C (32442).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de suspensión de pago, registrado con el número 1.060/1985, a instancias de «SETRA, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en el que por resolución de esta fecha, 21 de abril de 1985, se ha acordado lo siguiente:

El ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, por ante mí, el Secretario, dijo: Declaro a la Sociedad «SETRA, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos por insolvencia provisional, y de conformidad con las prescripciones legales, se acuerda:

Primero.-Convocar la Junta general de acreedores de la Sociedad suspensa para la discusión y votación de la propuesta de convenio presentada por «SETRA, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración el próximo día 19 de junio del corriente año, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para cuyo día y hora serán convocados los acreedores, por cédula a los de la plaza, y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella, debiendo comparecer los que lo hagan con poder bastante.

Segundo.-Hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por la Sociedad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, de forma que los créditos no impugnados en dicho plazo serán admitidos para figurar en la Junta.

La impugnación habrá de formularse por cualquiera de los acreedores de la deudora, sin que sea necesario la asistencia de Abogado y Procurador, los Interventores deberán también hacerlo si descubriesen antecedentes que les hagan sospechar de la legitimidad del crédito o de la exactitud de su cuantía.

La impugnación se formulará en escrito dirigido al Juez o por comparecencia ante el actuario, y se reducirá a pedir concretamente que el crédito sea totalmente rechazado o reducido a la suma que se estime exacta. El impugnador, que no podrá valerse de prueba pericial o testifical, designará los asientos de los libros de la Sociedad deudora o los papeles de ésta que haya de invocar en justificación de su derecho, o presentará la documental de que quiera valerse.

El acreedor omitido en la relación de la Sociedad deudora o que figurase en ella con cantidad

menor de la que estimare justa, podrá del mismo modo y con idéntico trámite, pedir su inclusión en la lista definitiva que se formará por los Interventores y se someterá a este Juzgado para su aprobación si considera indebida la omisión o equivocada la cifra. Se tendrán por hechas las que los interesados hayan formulado en dicha forma.

Para el ejercicio de este derecho de impugnación y rectificación que la Ley concede, los Interventores están obligados a facilitar a los interesados cuantos antecedentes y datos pidan concretamente con relación a los libros y papeles de la suspensa.

Asimismo, los acreedores tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos y la proposición de convenio presentada por la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas para el ejercicio de su derecho.

Tercero.-Requiere a los Interventores para que una vez transcurrido el plazo de impugnación a que se refiere el apartado anterior y antes de los ocho días antes de la celebración de la Junta general de acreedores formen una lista definitiva de los acreedores de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, lista que una vez aprobada por el proveyente quedará en poder del Secretario a disposición de los acreedores hasta una hora antes de la señalada para la Junta.

Dése a esta resolución la misma publicidad que se dio al acuerdo de iniciación del expediente, entregándose los despachos al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, para que cuide de su diligenciado y cumplimiento, publicación que deberá efectuarse con la antelación suficiente exigida en la Ley.

Así lo dispuso, manda y firma V. I., doy fe. El Magistrado-Juez: Firmado: Gabriel González vez. Ante mí: Guillermo Pérez. Rubricado.

Y para que conste, a los efectos acordados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-2.713-3 (32026).

Anuncio judicial

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente número 453/1986, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Hermandades Quijada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 184, cuarto representada por el Procurador señor de las Alas Pumariño, dedicada a la venta y distribución de productos cárnicos, habiendo sido designados interventores judiciales los economistas don Javier Ramos Torre y don Francisco Fernández Montes, y como tercer interventor al Banco de Crédito Agrícola, en representación de la masa de acreedores, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicha Sociedad.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad suspensa, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.-El Secretario, Etola Somoza.-6.566-C (32055).

Edictos

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.603/1984-V, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»

ma», contra don Francisco Sánchez Santiago y doña Rafaela Carrera Alarcón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbaná. Solar edificable sito en la avenida de Santa Ana, número 20 actual, de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 298 metros cuadrados. Su figura es la de una escuadra. Linda: Por su frente, con la avenida de su situación y con fincas de don José Rubio Rodríguez y don Juan Gómez Cortés; derecha, entrando, con resto de donde se segregó el señor Delgado Jiménez y con finca de don José Rubio Rodríguez; izquierda, con don José Rodríguez Ruiz, y espalda, con el referido resto de donde se segregó, que se reservó el señor Delgado Jiménez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 815 del archivo, libro 244 de Palma del Río, folio 9, finca 11.195, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 588.750 pesetas y el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.762-3 (32499).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos procedimiento sumario promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Gómez Cuadrillero, número 1.570/1984, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 13 de junio. Sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea, de 937.500 pesetas.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda bajo, letra D, del edificio construido sobre la parcela 1, bloque número 9, procedente de la finca resultante por agrupación de las fincas 401, 8.175 y 10.666 del Registro de la Propiedad de Getafe, en término municipal de Fuenlabrada. Tiene una extensión superficial aproximada de 67,3 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 5,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Getafe al tomo 2.997, libro 197 de Fuenlabrada, folio 76, finca 17.364, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.996-C (33815).

## MATARO

### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 47/1985, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros Layetana (justicia gratuita), contra doña Catalina García Rodríguez y Blas Martínez Panales, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 17 de noviembre de 1983 ante el Notario don José Casamitjana Costa, con el número 2.139/1983 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de julio y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 por el que los bienes hipotecados salieron en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, quedando relevado de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que la finca hipotecada fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 5.263.000 pesetas.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial único, de la planta baja, de la casa señalada con el número 125 de la calle Calderón de la Barca, de Badalona, con una nave y aseó, y 230 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, vestíbulo y caja de escalera del edificio con otro propietario y sucesores de Mercedes Nuet; sur, rampa de acceso a la planta sótano y finca de Antonio Guillamont y señora; este, calle Calderón de la Barca, por donde tiene su entrada, y oeste, patio posterior de luces y finca de Ramón Llarchs y terrenos de sucesores de Mercedes Nuet. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 24,5 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.822, libro 826 de Badalona, folio 129, finca número 48.203, inscripción primera.

Dado en Mataró a 9 de abril de 1986.—El Secretario.—3.915-A (31951).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 185/1985, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza

del beneficio de justicia gratuita), contra doña Rosina E. Shannon (subrogada), don Luis Dalmau Millán (subrogado) y doña Ana Millán Garcés, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 26 de noviembre de 1982, ante el Notario don Jorge Irazo, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de julio, y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.211.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100.

#### Finca objeto de subasta

Unidad registral número 7 del edificio sito en Blanes, calle San Pedro Mártir, señalada de número 46: Vivienda sita en la primera planta alta o piso primero, puerta segunda, escalera A; tiene una superficie de 67 metros cuadrados, y 2 metros cuadrados de terraza; tiene asignado un coeficiente en la Comunidad de 6,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.898, libro 308 de Blanes, folio 109, finca número 10.893-N-duplicado, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 10 de abril de 1986.—El Secretario.—3.916-A (31952).

★

En méritos de lo acordado en juicio ejecutivo número 433/1985-N, seguido ante este Juzgado número 3, a instancia de «Euromoción, Sociedad Anónima», contra don Eloy Toribio Ramos, por el presente se notifica a los ignorados herederos de doña Mercedes Planas Casanovas, esposa del demandado, la vertencia del antedicho procedimiento, así como el embargo trabado sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.511, folio 54, finca número 2.073. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 33.317, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Mercedes Planas Casanovas, en ignorado domicilio, expido el presente en Mataró a 10 de abril de 1986.—El Secretario.—6.633-C (3.2337).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 632/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Ribas Baldrich y que luego se descri-

birá por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 5.715.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Llisá de Vall, que es la parcela número 82, procedente de la heredad «Mansó Guardian», compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 68,16 metros cuadrados; planta baja, con una vivienda de superficie 188,43 metros cuadrados más dos terrazas y un porche con una superficie de 13,59 metros cuadrados, y planta altillo, prolongación de la vivienda de la planta baja, de superficie 81,20 metros cuadrados, más dos terrazas; construido todo ello sobre un solar de 1.634,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.275, libro 22 de Llisá de Vall, folio 102, finca número 2.061, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—3.819-A (31011).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 47/1986 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestre Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Luis Gironés Buil y doña María Lorente Juan y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.677.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consigna-

ciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Entidad número 2.—Piso primero del edificio sito en Premiá de Mar, calle San Francisco de Asís, número 55, de superficie 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.378, libro 218 de San Cristóbal de Premiá, folio 111, finca número 12.115, inscripción primera.

Dado en Mataró a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.820-A (31012).

## MURCIA

### Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 432/85-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Cerdán, contra don Francisco Pérez Martínez, doña María Martínez Martínez, don Juan Pérez Gandía y doña Francisca Martínez Sánchez, todos domiciliados en Jumilla, calle Cánovas del Castillo, número 29, 2.º, B, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio y 17 de julio de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado de escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Mil setenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados de terreno edificable, en el partido de Los Alijares, de Jumilla, Linda: Al este, en línea de 20 metros 30 centímetros, calle de Mariano Suárez; sur, finca de igual origen que se da a Encarnación Fernández Sánchez; oeste, en línea de 29 metros 90 centímetros, de Eustaquia Jiménez Jiménez, y norte, de 42 metros 80 centímetros, calle de Pablo Picasso. Inscrita al tomo 1.586, libro 678, folio 23, finca 9.426, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en la cantidad de 6.625.000 pesetas.

2.º Quinientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados de terreno edificable, en el partido de Los Alijares, de Jumilla, Linda: Al este, en línea de 13 metros 80 centímetros, de «Promociones Coimbra, Sociedad Limitada»; sur, finca de igual origen que se da a Encarnación Fernández Sánchez; oeste, en línea de 18 metros, 80 centímetros, calle de Mariano Suárez, y norte, en línea de 35 metros, calle de Pablo Picasso. Inscrita al tomo 1.586, libro 678, folio 27, finca 9.428, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en la cantidad de 3.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—2.724-3 (32037).

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1985, que se siguen a instancia de don Salvador Beneyto Yago, contra don Juan López Tórtola y doña María Consolación Muelas Ayala, he acordado sacar a pública subasta segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de junio, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100; y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un trozo de tierra, riego de la acequia de Alarilla, destinado a solar, situado en término

municipal de Murcia, partido de San Benito, que mide 193.34 metros cuadrados, y linda: Levante, tierras de doña Carmen Garre López; mediodía, las de don Antonio López Tórtola y tierras de doña Carmen y doña Concepción López Tórtola, calle de 6 metros por medio, y norte, de don Juan López Tórtola.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra, riego de la acequia de Alarilla, destinado a solar, en término municipal de Murcia, partido de San Benito, de superficie 315.94 metros cuadrados, lindante: Por Levante, doña Carmen Garre López; mediodía, de don Antonio López Tórtola; poniente, porción de finca matriz destinada a mitad de calle, y norte, tierra de don José López Carrión.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra, huerta moreral, con riego de la acequia de Alarilla, situado en término municipal de Murcia, partido de San Benito, de 2 áreas 88 centiáreas, linda: Al norte y poniente, resto de donde se segregó; levante, de don Francisco Antolinos Escuderos, y mediodía, en línea de 12 metros, carril de herederos, por el que tiene su entrada esta finca.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Cuarto.—Parcela de terreno montuoso en término municipal de Murcia, partido de Baños y Mendigo, en la hacienda llamada de «Pedro Antolinos». Su superficie de 90 áreas 93 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Sus linderos actuales: Norte, don Miguel Cobacho Antolinos; este, el propio señor y don Juan Antolinos Tovar; sur, resto de don Pedro Antolinos, y oeste, carretera nacional 301 Madrid-Cartagena. Tiene por el sur un camino de entrada que parte de la vereda de San Ginés, la que, a su vez, accede a la carretera general Madrid-Cartagena.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—6.693-C (32550).

## ONTENIENTE

### Edictos

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 119 de 1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Salvador Gil González, en nombre de la Entidad «Silvia García Mompó, Sociedad Anónima», con domicilio social en L'Olleria, Doctor Mateu, sin número, cuyo objeto social es la fabricación y venta de todo tipo de tejidos, fibras sintéticas y combinadas y otras de materia análoga, y por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores al Perito mercantil don Ramón Ferri Llin; al Economista don José Manuel Climent Catalá, y al acreedor, la Entidad «Salvador Mora, Sociedad Limitada», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Onteniente a 10 de abril de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—6.596-C (32311).

★

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 118 de 1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Salvador Gil González, en nombre de la

Entidad «Borona, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albaida, Partida El Romeral, sin número, y que tiene por objeto social la fabricación y venta de todo tipo de tejidos, fibras sintéticas y combinadas y otras de materia análoga, y por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores al Perito mercantil don Ramón Ferri Llin; al Economista don José Manuel Climent Catalá, y al acreedor, la Entidad «Salvador Mora, Sociedad Limitada», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Onteniente a 10 de abril de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—6.595-C (32310).

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Luis García Fernández, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 403/1985 se tramita expediente a instancia de doña Manuela Ros González, para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Ros López, quien desapareció en el año 1938 en la batalla del Ebro, durante la pasada contienda nacional, careciéndose de noticias del mismo desde esa fecha.

Lo que se hace público por si alguien pudiera dar noticias de su paradero, lo verifique poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Orihuela a 4 de abril de 1986.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—6.979-E (29001). y 2.ª 13-5-1986

## OVIEDO

### Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 26 de junio próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de las siguientes fincas, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627 de 1985, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, contra «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima».

1. «Urbana, número 134. Piso quinto, tipo Q, que consta de diversas dependencias, así como de una solana en su fachada principal; ocupa una superficie útil de 61,17 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con terreno destinado a viales, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; derecha, entrando, con predio de esta misma planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; izquierda, predio de esta misma planta y pasillo descanso de la escalera, y al fondo, dicho pasillo descanso de la escalera y patio de luces, al que tiene luces y vistas. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 38 centésimas por 100, y en los gastos que se originen por calefacción, agua caliente central, portero, y en los comunes del portal, 51 centésimas por 100. La presente procede por división en régimen de propiedad horizontal del edificio en construcción señalado con el número 2 de la calle Nueve de Mayo, de Oviedo; le corresponde, en la macrocomunidad «Las Salesas», una participación de 9 centésimas de un entero por 100, estando asignada a la «Zona C-Viviendas».

2. «Urbana, número 29. Primer piso, número 19, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 44 metros cua, digo, 51 decímetros cuadrados, apro-

ximadamente; procedente de un edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera, de Oviedo. Linda: Al frente o norte, con pasillo descanso de escalera y vivienda número 20 de esta misma planta; derecha, entrando, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y viviendas números 16 y 17 de esta misma planta; izquierda u fondo, con terraza que sirve de cubierta a la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas. Cuotas: En el valor total del inmueble, cero enteros 32 centésimas por 100, y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, cero enteros 40 centésimas por 100. Le corresponde, en la macrocomunidad «Las Salesas», una cuota de participación de 4 centésimas de un entero por 100, estando asignada a la «Zona C-Viviendas».

3. «Urbana, número 224. Séptimo piso, número 22, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 37,7 metros cuadrados, aproximadamente, procedente de un edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera, de Oviedo. Linda: Al frente o norte, con la vivienda número 23 de esta misma planta y patio de luces al, digo, sobre el que tiene luces y vistas; por la derecha, entrando, vivienda número 23 de la misma planta y pasillo descanso de la escalera; izquierda, con bienes de «Inmobiliaria Promotora Caveda, Sociedad Anónima», y viales de la calle General Elorza, a los que tiene luces y vistas, y al fondo, con vivienda número 21 de esta planta. Cuotas: En el valor total del inmueble, una participación de 27 centésimas de un entero por 100, y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, 34 centésimas de un entero por 100. Le corresponde, en la mancomunidad «Las Salesas», una cuota de participación de 4 centésimas de un entero por 100.»

4. «Urbana, número 230. Séptimo piso, número 28, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 32,30 decímetros cuadrados, aproximadamente; procedente de un edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza de Primo de Rivera, de Oviedo. Linda: Al frente o norte, con la vivienda número 29 de esta misma planta y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, y al fondo, pasillo descanso de la escalera; izquierda, patio de luces, al que tiene luces y vistas, vivienda número 27 de esta misma planta. Cuotas: En el valor total del inmueble, cero enteros 23 centésimas por 100, y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, cero enteros 29 centésimas por 100. Le corresponde, en la macrocomunidad «Las Salesas», una cuota de participación de 3 centésimas de un entero por 100, estando asignada a la «Zona C-Viviendas».

5. «Urbana, número 289. Nono piso, número 28, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 32,27 decímetros cuadrados, aproximadamente; procedente de un edificio en construcción señalado con el número 8 de la plaza de Primo de Rivera, de Oviedo. Linda: Al frente o norte, con cubierta del edificio y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, con vivienda-habitación del portero; izquierda, con patio de luces, al que tiene luces y vistas, y vivienda número 27 de esta misma planta, y al fondo, pasillo descanso de la escalera. Cuotas: En el valor total del inmueble, cero enteros 23 centésimas por 100, y en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, cero enteros 29 centésimas por 100. Le corresponde, en la macrocomunidad «Las Salesas», una cuota de participación de 3 centésimas de un entero por 100, estando asignada a la «Zona C-Viviendas».

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 11.164.384,40 pesetas para la finca descrita al número 1; 6.655.690,70 pesetas, para la número 2;

5.582.192,20 pesetas, para la número 3; 4.293.994 pesetas, para la número 4, y 4.508.693,70 pesetas, para la número 5; no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—2.772-3 (32500).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 25 de junio próximo a las doce horas se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484 de 1985, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, contra «Promotora Inmobiliaria El Roble, Sociedad Limitada».

Urbana.—Número 4. Local comercial de la planta de sótano primero o semisótano, procedente del edificio sito en Pumarín, términos de Pando, parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, con frente a plaza sin nombre, sin destino concretamente definido por ahora, previsiblemente a guardería de coches, con acceso a través de servidumbre por rampa perteneciente al edificio colindante, finca registral número 2.699 de esta sección cuarta, que obra al folio 34 del libro 1.657 de Oviedo, rampa que se inicia en la calle de Turina a cota de calle y a continuación y en lo que sea necesario, a través de las plantas de sótano del citado edificio colindante. La rampa citada sirve, también, a las necesidades de los sótanos y planta baja del edificio en que está construida y a los demás locales de sótano de este edificio, dedicados a guardería de coches, a cuyo fin tiene un tramo mecanizado para alcanzar las diversas alturas. Además, el local cuenta con otro acceso desde el portal del edificio, por medio de unos de los ascensores. Mide una superficie construida, incluyendo el hueco de ascensor que enclava, de 187 metros 79 decímetros cuadrados, y visto desde el frente del edificio o plaza sin nombre, linda: Frente, terreno sin excavar bajo las aceras de la citada plaza; derecha, local número 5 y además el citado edificio colindante de esta misma propiedad; fondo, lo mismo y resto de la finca de que procede el solar de este edificio y el colindante, en la parte de dicho resto, donde está proyectada la apertura de una calle llamada Fernando Villamil, e izquierda, terreno sin excavar bajo la calle N o norte. No tiene anejos. Cuota: 1 entero 51 centésimas de otro entero por 100.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 3.105.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—2.784-3 (32521).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1985, promovidos por el Procurador señor Suárez Suárez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Peláez Menéndez y doña María Jesús Fernández Suárez, mayores de edad, vecinos de Pozo de la Viña, La Cabruñana, Grado, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la primera la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la denominada Pozo de la Viña, en términos del pueblo y parroquia de Cabruñana, Grado, de 8 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Fernández y Enrique Miranda; sur, Olvido del Rosal; este, Enrique Miranda, y oeste, camino que va a la iglesia; sobre esta finca se ha construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada y bajo agrícola. La planta alta está destinada a vivienda y consta de tres dormitorios, dormitorio de padres, cocina, salón y cuarto de baño, distribuidor y pasillo, y la planta baja, a bajo agrícola, que contiene garaje y almacén de aperos y labranza. Sus superficies son: En la planta baja sobre la rasante útil de 109,69 metros cuadrados, y en la planta segunda, destinada a vivienda, útil de 101,28 metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con la finca donde se halla ubicada. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 473, libro 109 de Grado, folio 98, finca número 12.342, inscripción cuarta. Precio, a efectos de subasta: 6.300.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio, a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.754-3 (32491).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra don Francisco Pardavilla González y su esposa, doña Teresa Caldera González, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 17 de junio, a las diez, treinta horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 268.000 pesetas.

Segunda.—Que la presente subasta se celebra su sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda exterior derecha, entrando, tipo C de la planta sexta. La superficie útil, según la calificación provisional, es de 87 metros 63 decímetros cuadrados, y según medición en obra, 89 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de la finca matriz por donde se abrirá la avenida Primera Ronda y vivienda número 29; derecha, desde ese frente, viviendas 29 y 31, rellano de escalera y caja de ascensor; izquierda, vivienda número 29, patio lateral izquierda y finca de don Manuel Martínez Gallego, y fondo, patio lateral izquierda, caja de ascensor y vivienda número 31. Cuota de elementos comunes en relación con el valor total del inmueble 1,77 por 100. La finca descrita forma parte de casa con portal sin número de la avenida Primera Ronda de la villa de Avilés, hoy calle Severo Ochoa, número 9, 6.º, C. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.765, libro 126, folio 72, finca número 9.964, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—2.691-3 (32004).

★

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 570/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero, contra Pedro E. Balboa Llera y María del Carmen Gala Margollez, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Segunda.—El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de 3.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 16.—Piso 3.º, derecha, tipo C, señalado con el número 16, situado en la planta tercera de un edificio, sin número de población en la villa de Colunga, a vivienda, que tiene una superficie útil de 71 metros y 16 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, zona de paso y tres dormitorios. Linda: Derecha y fondo, resto del solar donde se ha edificado, destinado a aceras y jardines; izquierda, el piso, tipo D, de la misma planta, y frente, rellano de escalera.

Inscripción: Pendiente, tomo 992, libro 1.305, folio 115, finca 29.491, inscripción primera.

Oviedo, 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.—La Secretaría.—3.959-A (32582).

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Elena Rancano Villanueva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de junio y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

#### Finca que se subasta

Número 8.—Piso primero anterior izquierda desde la calle, tipo J, con acceso por el portal II o derecha de la calle peatonal, de un edificio en construcción sito en Lugones, que se destinará a vivienda y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie construida de 92 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 2 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, calle peatonal; derecha, desde dicho frente, vivienda tipo K, letra K, de la misma planta y portal, rellano y caja de la escalera; izquierda, vivienda tipo I, letra I, de esta misma planta del portal I o izquierda desde la calle peatonal, y fondo cubierta de la planta baja a la que tiene luces y vista y rellano de la escalera. Le es anejo inseparable un cuarto trastero situado

en la planta bajo cubierta, que ocupa una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Tiene en el valor del total del inmueble una participación de 4 enteros 11 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 573, libro 497, folio 163, finca 65.953 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—4.015-A (32893).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 641/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, contra don José Manuel Vega Rodríguez y doña María José Blanco Falcón, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de junio a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.699.250 pesetas, finca número 1 (pacto escritura) y 4.779.000 pesetas, finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

1. Finca número 116.—Piso séptimo izquierda, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal señalado hoy con el número 4 de la casa con frente a las calles Ronda y Quirinal de Avilés, cuyo piso es de tipo C, consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Mide una superficie útil de 66 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Norte, piso izquierda de la misma planta con acceso por la escalera B del portal número y meseta de escalera; sur, patio de luces y meseta de escalera; este, meseta y caja de la escalera, caja de ascensor y patio de luces, y oeste, con propiedad de la Junta de Obras del Puerto y Ria de Avilés.

Por haberse modificado la situación de la escalera del portal número 4, el piso descrito está situado hoy a la derecha conforme se sube por la escalera.

A efectos de participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota de 58 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.561, folio 47, finca número 6.447.

2. Finca a monte llamada Pedival y Ciervo de las Mujarigas, sita en la Laguna, parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias, que mide una superficie de 1 hectárea 57 áreas 12 centia-

reas, que linda: Al norte, camino y bienes de herederos de Alejandro del Busto; al sur, camino; al este, Faustino Rodríguez Cuervo, y al oeste, por donde terminan en punta, camino.

Inscrita al tomo 1.808, folio 14, finca número 19.543.

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—El Secretario.—3.960-A (32583).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez, contra doña Margarita Coll Llinas y don Guillermo Horrach Adrover, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 3 de orden.—Vivienda letra C del piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado aquél con el número 29 A de la calle General Ricardo Ortega de esta ciudad, mide 97 metros cuadrados útiles, y mirando desde la aludida calle, linda: Frente, con la misma y con la vivienda letra D; derecha, con dicha vivienda letra D y con patio, rellano y escalera; izquierda, con la vivienda letra B, y por la espalda con patios, rellano y con la vivienda letra E. En relación al total valor del inmueble, tiene asignada una cuota en la comunidad del 1,9 por 100. Título: Pertenece a los hipotecantes, por mitades indivisas, por compra a don Jaime Puigros Galmés, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Jaime Cerdo Serra el 27 de octubre de 1983. Registro: Inscrita al folio 89 del tomo 4.587 del archivo, libro 676 de Palma, sección IV, finca 40.647, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.852-A (31505).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez (La Caixa), representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra doña Selma Nicolau Gamundi y don Juan García Gómeza, en reclamación de 4.333.000 pesetas de principal más las señaladas para intereses costas que se fijan en 0,00 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca contra la que se procede:

Número 15 de orden.-Vivienda de la planta alta primera, con fachada a la calle Juan Ripoll Trobat y acceso por el zaguán número 32 de esta calle, en esta ciudad. Mide una superficie de unos 88 metros cuadrados, y mirando desde la citada calle, linda: Frente e izquierda, vuelo sobre la zona de paso; derecha, solar número 378, y por fondo, con patio de luces, hueco de la escalera, rellano y vivienda del fondo de su misma planta. Le corresponde una cuota de copropiedad del 7,35 por 100. Inscrita al tomo 636, libro 425 de Palma III, folio 141, finca 23.835, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero de esta ciudad, el próximo día 17 de junio próximo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.851-A (31504).

Asunto: Juicio ejecutivo. Número 1968/1983-M. Actor: Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa. Procurador: Señor Borrás. Demandado: Don Francisco Gayá Busquets y doña Antonia Cladera Mir. Objeto: Subasta pública por tercera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 17 de junio a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, número 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 3 de orden general correlativo.-Vivienda segunda de la primera planta alta, con acceso por el ascensor y escalera, cuyo zaguán lleva el número 3 de la calle Fertilizadora de esta capital. Valorada en 75.000 pesetas.

2. Los derechos que la demandada doña Antonia Cladera Mir ostenta sobre las parcelas procedentes del predio Son Net, en término de Puigpuñent, señaladas con los números 201, 202, 203, 204, 205, 206-B, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 232, parte de la 323, 324 del plano de parcelación. Valorados los derechos que ostenta doña Antonia Cladera Mir sobre las parcelas procedentes del precio Son Net en 18.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.056-D (33078).

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2.575/1984-V, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Herman Gram, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda en el tercer piso del edificio señalado con los números 10 y 12 de la calle Vicealmirante Moreno, del Puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por el zaguán y escalera y ascensor del número 10 de la calle de su situación. Tiene una superficie edificada de 114 metros 35 decímetros cuadrados, más 18 metros 80 decímetros cuadrados de porches. Tiene asignada una cuota en relación al valor del total inmueble de 16 centésimas partes. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 10 de julio de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autores y certificación del Registro a que en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.000.000 de pesetas.

Quinta.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-4.016-A (32894).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2.621/1984-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Sebastián Font Martín y doña Angela Acedo Donado, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 11 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Vivienda piso quinto, puerta primera. Tiene acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 1 de la calle Son Nadal. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.017-A (32895).

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Francisco Tuero Alter, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 y 31 de julio y 25 de septiembre de 1986 tendrá lugar en esta Juzgado la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 658-A/1983, promovidos por «Luso Española de Porcelanas, Sociedad Anónima» contra «Salagtex, S. A. L.» y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente



Mesa del Juzgado o establecimiento destinado efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 20 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta, en las segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en «Salagtex, S. A. L.», en Ciordia (Navarra), carretera Irún-Madrid, kilómetro 390.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Compresor «ABC», bicilíndrico, con motor «Siemens» de 30 CV, modelo X30-15. Valorado en 640.000 pesetas.

2. Compresor «Bético» de 4 cilindros, con motor «AEG» de 50 CV. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Molino de bolas con motor de 60 CV. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4. Dos molinetas «Lleal-Process». Valorada en 600.000 pesetas.

5. Pluma «Bengo» para 1.500 kilogramos, con motor de tracción carro y otro para elevación de la carga. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Ocho cintas transportadoras de 8 x 0,40 metros de ancho, con sus tolvas, cilindros neumáticos de 300 milímetros de recorrido y electroválvulas. Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

7. Dos máquinas de soldar, automáticas, «Por-Pack», modelo VI-75, con cinta transportadora. Valoradas en 400.000 pesetas.

8. Precintadora «Manuli» con tren de rodillos. Valorada en 400.000 pesetas.

9. Carretila elevadora eléctrica «Fenwick», para 1.500 kilogramos, tipo JE-155-90. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Autobús «Sava», modelo 5720, matrícula NA-0873-F. Valorado en 500.000 pesetas.

11. Camión «Ebro», modelo E-60, matrícula NA-3801-F. Valorado en 400.000 pesetas.

12. Furgoneta «Citroën», modelo Dyane-6, matrícula NA-9417-K. Valorada en 300.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 10.340.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—6.630-C (32334).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de julio, 29 de septiembre y 30 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclaman, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 823-A/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Ruiz Valero y doña Carmen Ramírez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Sita en jurisdicción de Barañain. Piso quinto: letra C, tipo K, situado en la planta quinta con acceso por el portal número 6 de la calle Los Gorrís. Valorado en 3.643.046,32 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—6.540-C (31888).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de junio, 14 de julio y 10 de septiembre de 1986 tendrá lugar en esta Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.029-B/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Dolores Echeverría Echeverría, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto de la casa número 14 de la calle del Carmen de esta ciudad, de 112,60 metros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—6.658-C (32421).

#### PLASENCIA

##### Edictos

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 341/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, representado por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, contra don Dionisio Barroso Alcántara, don Carlos García Gómez y doña Francisca Garrido Alcón, mayores de edad y vecinos de Plasencia, en reclamación de 10.426.250 pesetas, que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Olivar, llamado «Bayona», al sitio de Valdemorillo, término municipal de Plasencia, de cabida según el título 12 hectáreas, 25 áreas y 50 centiáreas, y según medición, 10 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, finca de don Félix Sánchez, hoy de sus herederos y otra de herederos de don Manuel Sánchez; oeste, la de herederos de Plácido Martín Martínez; sur y este, calleja pública. Inscrita al folio 62 vuelto, del tomo 879 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 162 duplicado, inscripción 12. Valorada en 17.432.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 9 de abril de 1986.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—2.750-3 (32487).

★

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 438/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra la Compañía mercantil «Automoción y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 59.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se ha señalado para el remate el día 18 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los bienes a que se refiere la subasta que se anuncia son los siguientes:

Solar en término de Plasencia, sito en la dehesa de los Caballos, de 11.780 metros cuadrados, que linda: Por su frente o norte, con carretera de Salamanca a Cáceres; sur o espalda, con arroyo Niebla, intermedio de esta finca y otra de la misma titularidad; este, finca del Estado destinada a centro de fermentación y cultivo de tabaco, y oeste, con «Industrias Requejo, Sociedad Limitada». Dentro de su perímetro se ha construido una instalación integrada por dos partes, la primera para venta y servicios de posventa de vehículos automóviles y tractores, toda ella cubierta, y la segunda constituida por terrenos destinados a exposición permanente de maquinaria agrícola, dentro de la cual se prevé una pista de demostración. La primera parte o edificación comprenderá una superficie cubierta de 3.908 metros cuadrados, con fachada principal a la carretera de Salamanca a Cáceres, y se integra por las siguientes secciones: Exposición de vehículos nuevos, 102 metros cuadrados; oficinas, 740 metros cuadrados; almacenes, 220 metros cuadrados; talleres de reparaciones, 1.675 metros cuadrados; vestuario y retrete, 27 metros cuadrados; reparación de tractores, 424 metros cuadrados; exposición de tractores, 58 metros cuadrados; exposición de vehículos de ocasión, 73 metros cuadrados; estación de servicio, 66 metros cuadrados; recepción y trabajos rápidos, 536 metros cuadrados. La edificación es a una planta, y en cuanto al sistema de construcción, es de cimientos de hormigón en masa en zanjas y zapatas; fábrica de ladrillos; estructura tanto en pilares como encubiertas metálicas, disponiendo éstas en dientes de sierra, en material de cubiertas con placas de fibrocemento. Para obtener una mayor rentabilidad y, por tanto, una mayor productividad los muros y cubiertas se revestirán de material aislante adecuado y, además, un sistema de calefacción y refrigeración para todo el edificio a base de aire, utilizando como combustible gas-oil. Y la segunda parte, donde está prevista la pista de demostración, queda totalmente descubierta, con una superficie de 5.640 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 941 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 129 vuelto, finca número 7.789-N, inscripción decimoquinta.

Dado en Plasencia a 12 de abril de 1986.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—3.919-A (31955).

★

Don Manuel López Escudero, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 314/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Flores Robledo y doña Teresa Serrano Plaza, mayores de edad y vecinos de Logrosán, calle Hernández Serrano, 85, en reclamación de 1.391.492 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a segunda y pública

subasta, por término de veinte días y con sujeción al 75 por 100 del precio de tasación, los siguientes inmuebles:

Lote número 1.—Rústica, parcela número 169 procedente de la Dehesa Lanchuela de Canchoñes, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 3 áreas y 88 centiáreas. Linda: Norte, lote 168; sur, lote 170; este, la Olivilla, y oeste, lote 206. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 181, finca 7.057, inscripción segunda. Valorada en 342.000 pesetas.

Lote número 2.—Rústica, parcela número 161, procedente de la Dehesa Lanchuela de Canchoñes, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 2 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, lote 170; sur, lote 172; este, la Olivilla, y oeste, lote 207. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 183, finca 7.059, inscripción segunda. Valorada en 342.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica, parcela número 172, procedente de la Dehesa Lanchuela de Canchoñes, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 1 área y 64 centiáreas. Linda: Norte, lote 171; sur, lote 173; este, la Olivilla, y oeste, lote 207. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 184, finca 7.060, inscripción segunda. Valorada en 342.000 pesetas.

Lote número 4.—Rústica, parcela número 203, procedente de la Dehesa Lanchuela de Canchoñes, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 41 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, lote 148; sur, lote 204; este, lotes 161, 162 y 163, y oeste, lote 209. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 215, finca 7.091, inscripción segunda. Valorada en 218.500 pesetas.

Lote número 5.—Rústica, parcela número 204, procedente de la Dehesa Lanchuela de Canchoñes, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 36 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, lote 203; sur, lote 205; este, lotes 163, 164, 165 y 166, y oeste, lote 209 y 210. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 216, finca 7.092, inscripción segunda. Valorada en 218.500 pesetas.

Lote número 6.—Rústica, parcela número 207, procedente de la Dehesa Lanchuela de Canchoñes, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 22 áreas y 85 centiáreas. Linda: Norte, lote 206; sur, lote 208; este, lotes 170, 171 y 172, y oeste, lote 212 y 223. Inscrita al tomo 400, libro 60, folio 219, finca 7.095, inscripción segunda. Valorada en 218.500 pesetas.

Lote número 7.—Rústica, parcela número 282, procedente de la Dehesa Lanchuela de Canchoñes, término de Logrosán, de cabida 1 hectárea 47 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, lote 283; sur, lote 281; este, lote 298, y oeste, lote 276. Inscrita al tomo 402, libro 61, folio 44, finca 7.170, inscripción segunda. Valorada en 218.500 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la primera subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existen, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia 22 de abril de 1986.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—3.986-A (32609).

## PONTEVEDRA

### Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitará autos del procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228 de 1985, sobre reclamación de prestante hipotecario, se sacan por tercera vez y por término de veinte días hábiles a subasta, las siguientes fincas:

1. Rústica. «Tomada do medio» o «Udra», pinar y retama, sita en la parroquia de Beluso municipio de Bueu, con una superficie de 11 área y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 740, libro 43 de Bueu, folio 192 vuelto, finca número 4.168, inscripción segunda.

2. Número dos.—Planta baja. Local comercial del edificio sin número actual de gobierno, sito en la calle Tiro Naval Janer de Marín. Tiene una superficie de 30,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 728, libro 11 de Marín, folio 45, finca número 10.532, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 26 de junio, a las doce horas previniendo a los licitadores:

Primero.—La subasta es sin sujeción a tipo, las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de la hipoteca en 10.593.450 pesetas y 3.531.150 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a efectos de titulación y las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda el rematante subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—1.946-D (32406).

## PUIGCERDA

### Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, y providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Carme Ofiva Guitart, se saca a pública subasta y por término de veinte días las fincas que se expresarán, y bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las doce de su mañana, en primera subasta y por el precio de la valoración.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo cuarto del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado

cto. el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que en subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirán de tipos para la subasta los precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca y que se consignarán.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

**Primer lote.**—Una porción de terreno, sita en Campdevánol, de cabida 1.380 metros cuadrados; sobre parte de la misma hay construida un edificio compuesto de dos plantas y pequeño semisótano, destinados la planta baja y semisótano a almacén, y el primer piso distribuido en dos viviendas con acceso por escalera única; mide una superficie de 40,50 metros cuadrados el semisótano, y 169,20 metros cuadrados, cada una de las otras dos plantas. Linda en conjunto: Norte, carretera de Gombreny; sur y este, resto de la finca de la que se segregó de José Perarnau Guitart, y oeste, con camino vecinal de la Creu. Inscrita al tomo 574, libro 24 de Campdevánol, folio 114, finca 337. Precio de valoración: 20.640.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Un solar sito en Campdevánol, partida Prat del Baix, de superficie 832,68 metros cuadrados, y dentro de ella ocupando una extensión de 559,64 metros cuadrados, se construyó un edificio destinado a sala de espectáculos y café, y en la actualidad está compuesto por una sola nave, destinado a aserradero de maderas. Linda en conjunto: Frente, norte, con tierras de Ramón Almar, antes Jaime Tortades y Concepción Madeu; por la izquierda, saliendo, oeste, y por la espalda, sur, sucesores de Trinidad María Brasil; y por la derecha, este, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de Juan Marbet Bartes, antes Ramón Magnet. Inscrita al tomo 574, libro 24 de Campdevánol, folio 118, finca número 322. Precio de valoración: 13.760.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 21 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.018-A (32896).

★

Don Agustín Alonso Roca, Juez de Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 122 de 1983, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuadrado Vilaplana, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, y el día 29 de julio, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose todas ellas a las doce horas de su mañana, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta segunda, y en caso de celebrarse tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan en la Secretaría de este Juzgado para que puedan exa-

minarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

**Primer lote.**—Departamento de casa sita en Ripoll, en la carretera de Barcelona a Puigcerdá, número 72. Es local comercial segundo, en la planta baja a la derecha, entrando. Tiene su acceso directo desde la vía pública, y ocupa 87,45 metros cuadrados, formando una sola nave: linda: Frente, carretera de Barcelona; izquierda, entrando, vestíbulo y escalera del edificio; derecha, finca de Juan Orriols, y fondo, patio posterior de luces. Tomo 459, libro 39 de Ripoll, folio 100, finca 2.815.

**Segundo lote.**—Una mitad de porción de terreno solar, sita en término de Ripoll, procedente de la heredad llamada Manso Engordans, de 633,20 metros cuadrados, con las edificaciones en el mismo existentes; linda: Este, en una línea de 44,10 metros, carretera de Barcelona a Puigcerdá; oeste, en una línea de 44,10 metros, resto finca matriz mediante calle en proyecto; norte, en una línea quebrada de 12,63 metros y 12,53 metros, Domingo Maestro, y sur, en una línea de 3,50 metros, ángulo formado por la carretera de Barcelona y calle acceso a la urbanización Angordans, mediante calle en proyecto. Tomo 405, libro 30 de Ripoll, folio 214, finca 2.136.

Valorado el primer lote en 3.693.658 pesetas.

Valorado el segundo lote en 19.782.299 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 10 de abril de 1986.—El Juez, Agustín Alonso Roca.—El Secretario.—6.787-C (32872).

REUS

Edicto

Doña María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Llorach Gras la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

a) Apartamento en la segunda planta, conocido por apartamento número 205, que tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados; distribuido en recibidor, comedor-estar, aseo, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas; linda: Al frente, rellano de escalera y apartamento número 206; fondo, paso común del inmueble, en su proyección vertical; derecha, entrando, apartamento número 203, e izquierda, entrando, terrazas de los locales de la planta baja, en su proyección vertical, recayentes al paseo Miramar. Inscrita al tomo 1.055, libro 287, folio 119, finca 25.392, segunda.

b) Puesto destinado exclusivamente a aparcamiento o «parkings», en planta baja, número 3; de superficie aproximada 8 metros cuadrados, en forma de espacio abierto, perfectamente determinado en la propia finca, con entrada y salida por la calle Iglesia; linda: Frente, zona común de acceso; fondo, local número 2, intermediando un pequeño espacio; derecha, entrando, «parking» número 2; e izquierda, entrando, «parking» número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al igual que la finca anterior, al tomo 1.055, libro 287, folio 37, finca 25.910, segunda.

c) Puesto destinado exclusivamente a aparcamiento o «parkings», en planta baja, número 4, de superficie aproximada 8 metros cuadrados, en forma de espacio abierto, perfectamente determinado en la propia finca, con entrada y salida por la calle Iglesia; linda: Frente, zona común de acceso; fondo, local número 2, intermediando un pequeño espacio; derecha, entrando, «parking» número 3, e izquierda, entrando, «parking» número 3, e izquierda, entrando, «parking» número 5. Inscrito en igual Registro al tomo 1.055, libro 287, folio 89, finca 25.912, segunda.

La finca letra a) valorada en 1.980.000 pesetas. Las fincas letras b) y c), valoradas en 110.000 pesetas.

La primera subasta será el día 17 de junio, a las once horas.

La segunda subasta será el día 22 de julio próximo, a las once horas.

La tercera subasta, en su caso, será el día 23 de septiembre próximo, a las once horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 10 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—2.690-3 (32003).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 905/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Martínez Archiles y doña Mercedes Carballes Riquelme, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días de antelación, por primera vez y por el tipo de su valoración que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el acto del remate las once horas del día 24 de julio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

**Tercera.**—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

#### Bienes que se subastan

**Lote único.**—Casa compuesta de planta baja solamente situada en el término de Olesa de Bonesvalls, en el lugar conocido por «Las Costasas», con frente a la calle Puig Bernat, formalizada por la parcela número 170 del plano particular de la finca de donde procede. Tiene una superficie construida de 122,56 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 876, libro 12 de Olesa, folio 125, finca 734, inscripción primera. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—6.504-C (31852).

★

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

**Hago público:** Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 622/1982, a instancia de «Banco de Sabadell Sociedad Anónima», contra don José M. Cendra Palomas y don Ricardo Cendra Pujol, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a don José M. Cendra Palomas y don Ricardo Cendra Pujol, que luego se describirán, señalándose el acto del remate a las diez treinta horas del día 16 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

**Quinta.**—A petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado, por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje

de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Igualmente se hace saber:

Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el supuesto que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 5 de noviembre próximo, y hora de las diez, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

**Lote único.**—Casa compuesta de planta baja, piso, desván y un patio posterior con un pozo o cuadra inmediata a la misma por su parte de levante que consta de planta y un alto; vienen señalados de número 5 y 7 en la calle Can Noguera, antes Narciso Cortinas, del pueblo de La Garriga, y el total solar en que se levanta mide una superficie de 11.076 palmos cuadrados iguales a 418,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Granollers, al tomo 290, libro 20 de La Garriga, folio 160, finca 1.869. Valorado en 5.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilabert.—El Secretario.—6.747-C (32851).

#### SAN SEBASTIAN.

#### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

**Hago saber:** Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 871 de 1983, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra «Transportes Amancio, Sociedad Limitada» en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial de los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de junio, y hora de las doce.

**Primero.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Segundo.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Tercero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de valor de tasación, el día 23 de junio, a las mismas hora y lugar; y para el caso de que en esta segunda tampoco hubiere postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a la misma hora y lugar.

#### Relación de bienes embargados

María Nieves Mendizábal y Díaz de Berricano Agente de la Propiedad Inmobiliaria, designada en autos 871/1983, emite informe pericial sobre los siguientes bienes embargados:

Tierra al término de Navas de Oro, al camino de Cuéllar, de 39 áreas y 40 centiáreas. Linda: A norte y este, con vecino de Mudrián; sur, con Nicolás Aguilar; oeste con camino de Cuéllar. Polígono 39, parcela 9. Se valora en cien mil (100.000) pesetas.

Pimpollada a Regenzano de 9 áreas y 85 centiáreas. Linda: Al norte, Julián Moreno; sur, herederos de Ciriaco Bartolomé; este, Julián Moreno; Basilia Mesa, y oeste, Julián Moreno. Polígono 7, parcela 57. Se valora en diez mil (10.000) pesetas.

Pimpollada al Hoyo de 8 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, García Segovia; sur, Cacería de Abrajal; este, Daniel Domínguez; oeste, Paula Cifuentes. Polígono 56, parcela 57. Se valora en diez mil (10.000) pesetas.

Tierra y pinar negral en término de Navas de Oro a Regenzano de 38 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Santos; sur, Mariano Gallego; este, herederos de Antonio Santos; oeste, Adrán Arévalo. Polígono 47, parcela 62. Valoración cien mil (100.000) pesetas.

Tierra a Regenzano de 39 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, Albano de Santos; sur, sendero este, Valentín Minguela, y oeste, Adrán Arévalo. Polígono 14, parcela 46. Valoración, cien mil (100.000) pesetas.

Pimpollada de pinal al camino de Cuéllar, de 5 áreas y 65 centiáreas. Linda: Norte, Doroteo Pablos; sur, Esid; este, Faustó López, y oeste, Apolinar Prados. Polígono 19, parcela 74. Valoración, diez mil (10.000) pesetas.

Casa en la calle del Cristo, número 11, con puesta de planta baja y sobrado con varias habitaciones, cuadra y corral. Tiene una extensión de 323 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando este, Justo Domínguez; izquierda u oeste, Albano Sánchez; fondo, norte, Jacinto González y Mariaparranz. Se valora en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Huerto al camino del Pozo o calle de Hoyo número 8, de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Pozo; sur, herederos de Ledro Redondo; este, Eufemio de la Villa, y oeste, Mariano de la Villa. Se valora en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Majuelo al Conde de 20 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Domínguez; sur, Benigno Domínguez; este, Felipe Bartolomé, y oeste, Julio Yuste. Se valora en sesenta mil (60.000) pesetas.

#### Vehículos:

Camión «Volvo» SG-0314-C, 1.500.000 pesetas.

Plataforma SG-0047-R, 200.000 pesetas.

Plataforma SG-0102-R, 200.000 pesetas.

Dado en San Sebastián, a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.013-D (32408).

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

*Edicto*

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 338/1984, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra María Cristina Suárez Bermúdez, en cuyos dichos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, los bienes que al final del presente se expresarán, con sus correspondientes valoraciones, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para el acto del remate el día 17 de junio próximo, y hora de las diez, el que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, primero, de esta capital.

**Fincas objeto de subasta**

Local comercial que es único en la planta baja del denominado edificio Espartero, al que corresponde el número 1 de la calle Espartero, angular, a la prolongación de Secretario Padilla, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa 343 metros cuadrados aproximadamente, de superficie útil con el cuarto trastero, inscrita al folio 199, libro 232, finca 15.312. Valorada en 19.140.000 pesetas.

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja, integrada por dos locales comerciales, plantas primera, segunda y tercera, con dos viviendas por planta, y otra de ático también con dos viviendas, sito en esta capital, calle Calvo Sotelo, número 83, hoy 85, con superficie solar de 123,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 346, finca número 10.853, inscripción primera. Valorada en 25.010.779 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario.—2.734-8 (32300).

**SANTANDER**

*Edicto*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada, digo, contra los cónyuges don Francisco Gutiérrez Canal y doña Beria de Cos Fernández, mayores de edad, vecinos de Santander, calle

Castilla, número 87, 6.º D, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien inmueble embargado a los demandados, que es el siguiente:

Piso 6.º, tipo D, con entrada por el portal número 87 de la calle Castilla, de un edificio radicante en Santander, en la zona de Maliaño, que ocupa una superficie total aproximada de 140 metros 33 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, baño, aseo, comedor y cuatro habitaciones y dos balcones, y linda: Este, calle Columna Sagardía; oeste, caja de escalera, patio de finca y piso sexto E; norte, calle Castilla y piso 6.º E, y sur, piso sexto C. Se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte de 1.40 por 100. Inscrita al libro 192, folio 192, finca 15.784. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Primero.—Que la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para esta segunda subasta de 5.625.000 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—2.777-3 (32514).

**SEGORBE**

*Edictos*

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe, por licencia de la titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 97/1985, promovidos por el Procu-

rador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra doña Carmen Martínez Martín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Casa-habitación, situada en la ciudad de Segorbe, calle Colón, número 60, manzana 44. Se compone de planta baja y tres pisos, y tiene un pequeño deslunado. Linda: Izquierda, entrando, don Agustín Durba Martínez; derecha, doña Irene Carot, y espalda, doña Manuela Agustín. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 62, libro 26 de Segorbe, folio 76, finca número 1.162.

Valorada en 3.160.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta, se señala para segunda y tercera subasta los días 18 de julio y 19 de septiembre próximos, a la misma hora y lugar; la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el valor de la finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 14 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio Entrena Klétt.—El Secretario.—3.991-A (32614).



Don Antonio Entrena Klett, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia, del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 99/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra «Christian, 2. Sociedad Limitada», sobre reclamación de 77.749.073 pesetas, en los que, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y para el caso de no existir postores, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Un edificio en la ciudad de Segorbe, en el paseo de Monseñor Romualdo Amigó, marcado con el número 5. Se destina a discoteca y bar-musical. Ocupa un área solar de 1.199,76 metros cuadrados, de los cuales 590,27 corresponden a la superficie edificada propiamente dicha, y el resto de 609,49 corresponden a la superficie no edificada, a espaldas de la anterior y destinada a zona de jardín-barbacoa. Consta de cuatro plantas, planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, rematando el edificio una terraza o azotea. El edificio tiene su acceso, en planta baja, por el paseo de Monseñor Romualdo Amigó, quedando el nivel de la planta baja 45 centímetros por encima de la rasante del paseo, y llegándose por dicho acceso, en primer lugar, a un salón de entrada distribuidor, desde el cual se accede libremente a la escalera general del edificio, que conduce a las dos plantas superiores y a la planta de sótano. En el hueco de ésta se encuentra el guardarrropía y la taquilla para control de entrada a la discoteca. En la planta baja se

ubica un bar-musical, una pequeña pista de baile, una terraza en su parte posterior, con una escalera por la cual se baja al resto del solar no edificado y destinado a jardín-barbacoa, y desde el cual se accede, asimismo, a la planta sótano, en donde se ubica la discoteca propiamente dicha, y el núcleo de servicio, compuesto de barra, un pequeño almacén y un montacargas. Se dispone de un agujero o abertura de comunicación visual y ambiental de la planta de sótano con la planta baja, ubicándose en ella la cabina desde donde se origina la música, con sus correspondientes mecanismos, con control sobre la totalidad de la pista de baile. Desde la entrada y hacia la derecha, como ocupación del terreno comprendido entre la forma de la escalera y la medianera, se ubican los servicios públicos que ocupan esta situación en todas las plantas. En la planta de sótano existen en el mismo número, digo núcleo de servicios que en la anterior, con una puerta para el abastecimiento, a través del jardín-barbacoa, desde el exterior concretamente desde la calle en proyecto que constituye el lindero de la izquierda entrando al edificio. En el núcleo de servicios, en su parte de almacén, se dispone de un montacargas, que comunica los respectivos de cada planta, en la que se ubica la discoteca propiamente dicha, existen varios niveles en la pista de baile principal y salida al resto del solar no edificado trasero, destinado a jardín-barbacoa, utilizable, en su caso, como emergencia. Las dos plantas superiores se dedican a almacén, estando la segunda de ellas sin distribuir interiormente. La terraza se ha diseñado totalmente plana, con un sistema de cubrición por toldos. A ella se accede a través de un espacio cubierto, existiendo un núcleo de servicio y un almacén anexo al torrón de la escalera. La planta de sótano tiene una superficie construida de 590,27 metros cuadrados y útil de 552,23 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 609,01 metros cuadrados, y útil de 561,76 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de 634,25 metros cuadrados, y útil de 584,63 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 611,69 metros cuadrados, y útil de 580,76 metros cuadrados. Y la azotea o terraza tiene una superficie construida de 106,45 metros cuadrados, y útil de 95,34 metros cuadrados. El edificio descrito tiene los siguientes linderos: Al frente, en línea de 34,40 metros, paseo de Monseñor Romualdo Amigó; derecha, entrando, don Orfelino Almela; izquierda, calle en proyecto, y fondo, doña María Rosa Martín Lázaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 283 del archivo, libro 113 de Segorbe, folio 53, finca 15.520.

Valorada, a efectos de subasta, en 59.263.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda, el día 18 de julio próximo, a la misma hora y lugar, y para la tercera, el día 19 de septiembre próximo, también a la misma hora y lugar.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 18 de marzo de 1986.-El Juez en funciones, Antonio Entrena Klett.-El Secretario.-3.992-A (32615).

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia, del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 38/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don Fernando Eloy Vicente García Villagrasa y su esposa doña María Teresa Escolano Moreno, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, para en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas siguientes:

1. Urbana. Una casa-habitación, compuesta de cuatro pisos, con el firme, situada en la ciudad de Segorbe, plaza de San Pedro, número 6, manzana 71, lindante: Por la derecha, entrando, casa de don Antonio Conde; izquierda, doña Elena Aznar Liberos, y espalda, don Manuel Velázquez Cervera. Su área solar es de 42,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 30, libro 11, folio 122 vuelto, finca 2.092, inscripción cuarta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Piso tercero alto de un edificio sito en la ciudad de Segorbe, plaza de San Pedro, número 10, lindante: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, y espalda, don Angel González Aznar, e izquierda, doña Andrea Huguet Genís. Ocupa una superficie de 69,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 203, libro 83, folio 113, finca 12.326. Valorada en 3.438.798 pesetas.

3. Urbana. Piso cuarto alto de un edificio sito en la ciudad de Segorbe, plaza de San Pedro, número 10, lindante: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, y espalda, don Angel González Aznar, e izquierda, doña Andrea Huguet Genís. Ocupa una superficie de 69,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 203, libro 83, folio 115, finca 12.327, inscripción primera. Valorada en 3.438.798 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 13 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda, el día 11 de julio próximo, a la misma hora y lugar, y para la tercera, el día 12 de septiembre próximo, también a la misma hora y lugar.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 20 de marzo de 1986.-El Juez en funciones, Antonio Entrena Klett.-El Secretario.-3.987-A (32610).

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia, por licencia de la titular, del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 66/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra Copropisa y don Juan Picó Tortajada y su esposa doña Rosa Raro Navarro, sobre reclamación de 7.526.098 pesetas, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, para en su caso, segunda y tercera vez, con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente, y término de veinte días, las fincas siguientes:

1. Urbana. Local en Valencia, situada en planta baja, donde ocupa 287,67 metros cuadrados, destinado a albergar actividades mercantiles o industriales. Tiene acceso por dos puertas: una por la calle de Alginet, y linda, visto desde la calle Finlandia; Frente, chaffán caja de escalera del portal A y el local número 3; derecha, portal-zaguán-escalera A y el local número 3 izquierda, la calle de Alginet, y por el fondo, don Alejandro Belda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.137 libro 537 de la Sección Primera de Afueras, folio 21, finca 56.020. Valorada en 7.100.000 pesetas.

2. Local número 17, situado en la primera planta, donde ocupa una superficie útil de 74,4 metros cuadrados, con distribución interior; tiene acceso por puerta señalada con el número 5 recayente a la escalera del zaguán 4. Visto desde la calle Loreto, linda: Frente, local número 6 derecha, la calle Juan Marco; izquierda, calle interior o zona común, y fondo: local número 18. Tiene como anejo el cuarto trastero número 5 de grupo de trasteros situado en el zaguán número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivienda al tomo 190, libro 35 de Jérica, folio 140, finca 7.190. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Local número 22. Situado en la segunda planta, donde ocupa una superficie útil de 74,4 metros cuadrados, con distribución interior; tiene acceso por puerta, señalada con el número 10 recayente a la escalera del zaguán 4. Visto desde la calle de Loreto, linda: Al frente, local número 21; derecha, la calle Juan Marco; izquierda, calle interior o zona común, y fondo, el terreno para edificio III. Tiene como anejo el cuarto trastero número 10 del grupo de trasteros situado frente al zaguán número 4. Inscrita al tomo 190, libro 35 de Jérica, folio 150, finca 7.195, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 22 de julio próximo, y para la tercera, el día 23 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 22 de marzo de 1986.-El Juez en funciones, Antonio Entrena Klett.-El Secretario.-3.989-A (32612).

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia, por licencia de la titular, del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1985, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra Ramón Marín Benedito y su esposa, doña Ana María Martín Sanmillán, sobre reclamación de 381.423 pesetas, en los que, por proveído del día 17 de junio de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, en el término de veinte días, por primera vez, y para el caso segunda y tercera subasta, con rebaja del 5 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente, finca siguiente:

Local número 2. Situado en la primera planta de la casa-habitación, compuesta por planta baja con descubierto en la parte posterior, un piso to y porche o desván, situado en Segorbe, calle del Romano, número 11; tiene acceso por el portal y escalera; está destinado a vivienda y ocupa 100 metros cuadrados, lindando, visto desde la calle de su situación: Derecha, caja de la escalera y don Antonio Marín; izquierda, doña Encarnación Hervás, y fondo, don Enrique Martínez. Alorada en 2.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 17 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta los días 22 de julio y 23 de septiembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el valor de la finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 22 de marzo de 1986.—El Juez en funciones, Antonio Entrena Klett.—El Secretario.—3.990-A (32613).

★

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Primera Instancia, por licencia de la titular, del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría están autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 51/1985, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Encarnación Pérez Ordaz y don José Pérez Martín, sobre reclamación de 626.465 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, en término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Finca número 6. Piso vivienda situado en la primera planta alta del edificio situado en Segorbe, plaza del General Giménez Salas, sin número, con chaflán a la calle sin nombre, prolongación de la de don Valentín Galarza. Con acceso por el portal-zaguán-escalera X, de tipo B, y consta de entrada, salón-comedor, salita con erraza, pasillo distribuidor, cocina, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño y terraza posterior. Su superficie construida es de 221,28 metros cuadrados, de los que 67 corresponden a la terraza posterior, siendo su superficie útil de 131,74 metros cuadrados. Visto desde la plaza del General Giménez Salas, linda: Al frente, con dicha plaza y el patio interior de lujo; derecha, con la finca número 5, caja de escalera X y el nombrado

patio interior; izquierda, con las fincas números 7 y 9 y la caja de escalera Y, y por el fondo, con la caja de la escalera X, la finca número 9 y el vuelo del descubierto de la finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 298, libro 118, folio 147, finca número 15.951, inscripción cuarta.

Valorada en 4.083.946 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de septiembre y, en su caso, para la tercera subasta, el día 22 de octubre, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la finca; para la segunda el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 5 de abril de 1986.—El Juez, Antonio Entrena Klett.—El Secretario.—3.988-A (32611).

## SEGOVIA

### Edictos

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1985, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pison, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Juan Francisco López González y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Vivienda en paseo Ezequiel González, número 28 duplicado, es la finca número 24 de la parcelación horizontal, del indicado edificio, y consiste en una vivienda planta tercera, letra E, con acceso por la escalera derecha. Mide 135 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero, tendedero y terraza. Linda: Frente, descansillo de la escalera, por donde tiene acceso, hueco de ascensor y vivienda letra F de la misma planta; derecha, entrando, patio del inmueble y edificio de Cooperativa de Viviendas de Banca; izquierda, paseo de Ezequiel González, y fondo, vivienda letra D de la misma planta. Su cuota de participación es de 2 centésimas 95 diezmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.874, libro 313, folio 208, finca 13.720, inscripción quinta.

Tipo para subasta: 4.680.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín,

número 28 —Palacio de Justicia—, el día 18 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—3.920-A (31956).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 88/1982, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Moisés López Parras y doña Concepción Díez Garcillán, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 2 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo posterior en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y nueve cienavas partes indivisas de un solar al final de la avenida de José Antonio,

entre ésta y el puente de Valdevilla. Mide 3.260 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.894, libro 323, folio 161, finca 19.780, inscripción primera. Tasada en la suma de 6.389.700 pesetas.

Dado en Segovia a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—6.453-C (31485).

## SEVILLA.

## Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.634/1982-3.º, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Antonio Moreno Guerrero, se ha acordado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles hipotecados al demandado:

Rústica: Tierra de secano cereal; en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real), al sitio de Ureña, tiene una superficie de 27 hectáreas 4 áreas 58 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca de María Jesús García Muñoz, saliente con la de José María Pozuelo; mediodía, con la de Vicente Gómez Rico García Muñoz, y poniente, con el camino de Ureña. La finca descrita se ha formado por la agrupación de las dos siguientes: Primera, la inscrita en el presente tomo, folio 60 vuelto, con el número 21.956, inscripción cuarta. Segunda, la inscrita en este tomo, folio 61 vuelto, con el número 21.958, inscripción tercera. Inscrita al tomo 698 del archivo, libro 376 de Daimiel, folio 62, finca número 25.847, inscripción primera. Tasada en la escritura de hipoteca en 17.800.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano cereal, en término municipal de Daimiel, al sitio del Campo de Ureña. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 95 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de los señores Sarro; por el sur, camino de Ureña; este, resto de la finca de la que se segrega, y oeste, finca de don Antonio Moreno Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 698 del archivo, libro 376 de esta población, folio 67, finca número 25.848, inscripción primera. Es parte segregada de la inscrita en el tomo 669 del archivo, libro 362 de esta población, folio 208 vuelto, con el número 24.798, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.770.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del precio de la segunda subasta (valor del bien con el 25 por 100 de rebaja), observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.771-3 (32508).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 (Negociado Segundo) de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 566 de

1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Prieto Peña, representada por el Procurador señor Leyva Montols contra la finca hipotecada por doña Francisca Gálvez Lorca, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación prevista en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Suerte rústica de terreno regable, con aguas del canal de riegos del bajo Guadalquivir, y dedicada a cultivo agrícola, procedente de la finca llamada «El Corzo», término de Carmona, con una superficie de 1 hectárea 96 áreas 77 centiáreas, y linda: Al este, con la carretera de Mairena a Brenes; al oeste, con fincas propiedad de doña Francisca Gálvez Lorca y don Manuel Portillo Almollanes; al norte, con camino de servidumbre que separa esta suerte de otro propiedad de doña Francisca Gálvez Lorca, y al sur, con otro camino de servidumbre que la separa de la finca de don Miguel Gutiérrez Mijena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 64, tomo 702 del archivo, libro 596 de Carmona, finca 27.361. Sobre la finca existe construida una casa de dos plantas que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados en cada una de ellas. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.769-3 (32506).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 316/1985-3.º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Miguel Merchán Claramonte y doña Manuela López Gómez; se ha acordado la venta en primera subasta por veinte días y condiciones que se expresarán, sobre los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de los demandados:

Suerte de la tercera de las cinco en la que se haya dividida la haza de tierra nombrada del Barcequillo, en el partido de Monterroso, tiene una superficie de 1 hectárea 72 áreas y 8 centiáreas. Linda: Por el norte, con la Colada; por el sur, con el camino del Huerto de D. López; por el este, por la parte número dos, y por el oeste, con la número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 168 vuelto del tomo 151, libro 61, finca 3.885, inscripción cuarta. Valorada en 10.025.000 pesetas.

Suerte de cuarta de las cinco en que se dividirá la haza de tierra nombrada del Barcequillo, hoy puesta de viña en el pago de Monterroso. Tiene esta parte dos fanegas menos cuartilla de tierra; con veintidós leños de cepas contados desde el lindero del camino del Huerto de D. López, con lindero y dirección norte a sur; linda, por levante con la parte número tres, y por poniente, con la número cinco; además tiene en el sitio llamado el Soto, una fanega y cuartilla de tierra de veintidós leños de cepas, contados desde el carril de entrada a la casa, con dirección poniente a levante lindando, por el norte, con la parte número tres y por el sur, con el camino de Huerto de D. López y muralla de la finca. En la actualidad y en virtud de una segregación de dos parcelas practicadas de esta finca, la cabida de la misma ha quedado reducida a 74 áreas 38 centiáreas y 73 milímetros; con los mismos linderos, haciéndolo además a norte y este con las segregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 10 vuelto, tomo 148, libro 59, inscripción sexta, finca 3.560. Valorada en 4.330.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la suerte segunda de las cinco en que se dividirá la haza de tierra nombrada de Barcequillo, hoy plantada de viña enclavada en el partido de Monterroso, linda: Por levante, con la suerte que lleva el número cinco por el norte, con la Colada; por el sur, con camino del Huerto de D. López; por el poniente, con la tercera parte. Tiene una cabida de dos fanegas menos cuartilla de tierra en este sitio de veintidós leños de cepas en esa longitud dirección norte a sur, más 1 fanega al sitio llamado el Soto, con once leños. Esta fanega de cepas con dirección poniente a levante, y contados desde el camino del carril de entrada, la equivalencia desde métrica decimal es de 78 áreas 25 centiáreas 12 milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 148, libro 59, folio 132, finca 3.551 inscripción séptima. Valorada en 759.000 pesetas.

Suerte primera de las cinco en que se dividirá la haza de tierra nombrada de Barcequillo, hoy puesta de viña, en el pago de Monterroso, que empieza esta parte por donde están los paseros, tiene en este sitio 3 fanegas y media de tierra con cuarenta y tres leños, de cepas en dirección norte a sur, contados por el lindero del camino de D. López equivalentes a 1 hectárea 56 áreas y 7 centiáreas, lindera: Por poniente, con la parte número dos; por levante, con tierra de don Manuel Vallejo; por el norte, con la Colada, y por el sur, con camino de Huerto de D. López. Le corresponde además otra fanega de tierra equivalente a 44 áreas 71 centiáreas, en el sitio llamado el Soto, con doce leños de cepas, contados por el carril de entrada a la casa cuyos leños que lleva número cinco, lindando: Por el norte, con lo que le corresponde en este sitio a la parte número dos y por el sur, con la número tres. En la actualidad y en virtud de una segregación practicada de esta finca, la cabida de la misma ha quedado reducida a 1 hectárea 91 áreas 19 centiáreas, con los mismos linderos, haciéndolo además con la segregada por el sur y por el este. Inscrita al folio 71 del tomo 172, libro 47 de Estepona, finca 3.887 inscripción octava. Valorada en 11.135.000 pesetas.

Suerte de quinta de las cinco en que se dividirá la haza de tierra nombrada de Barcequillo, hoy puesta de viña, situada en el término municipal de Estepona, pago de Monterroso, linda en suerte: Por el norte, con la Colada; por el sur, con camino del Huerto de D. López; levante, con don Rosendo López Gómez, y poniente, con las cinco partes que empezando en el Monterroso van a conducir a ella. Tiene una parte de 2 fanegas y tierra de veinticinco leños, contados de cepas en dirección de norte a sur, contados desde la línea del camino de D. López con más de 1 fanega en el Soto, con cuatro leños de cepas contados desde el carril de entrada a la casa con dirección poniente-levante, lindante: Por el norte, con arroyo de Juan Benítez, y por el sur, con tierras la segunda parte. Su cabida en virtud de segregación practicada 50 áreas y 25 centiáreas.



los mismos linderos, haciéndolo además por norte, oeste y este, con la segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, a los folios 113 vuelto y 203 de los tomos 148 y 276, libros 59 y 155, por las inscripciones primera y decimotercera de la finca número 3.567. Valorada en 8.751.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.680-3 (31993).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.346 de 985-4.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Díez Castro, representado por el Procurador señor Ruiz Gutiérrez contra don Fructuoso García Domínguez y doña Ana García Cedillo, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Número 125.—Piso 7.º, D, del portal 5, sito en la planta séptima del edificio denominado A-1 «Tartesos», de la urbanización El Balcón de Sevilla, en término municipal de Camas. Tiene acceso por la fachada principal del edificio a través del portal número 5 y elementos comunes. Tiene una superficie construida de 68,50 metros cuadrados, y útil de 58,3 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con zona libre, elemento común del edificio y piso C, portal 6 de la misma planta; por su fondo, fachada

posterior, con zona libre elemento común del edificio, y por su izquierda, con piso C, portal 5 de la misma planta. Su valor proporcional es de 0,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla. Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.625-C (32330).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en dicho Juzgado y bajo el número 8 de 1986-S, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes contra don José María Palmer Miserol y los cónyuges don Crisanto Porcel Gámez y doña Mercedes Martín Ramos, así como contra «Promociones Inmobiliarias Genil, Sociedad Anónima» (PROIGESA), sobre cobro de préstamo hipotecario, en el cual se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles.

Primero.—Número 113. Vivienda en construcción, señalada con la letra D de la tercera planta alta, integrada en el bloque VIII del conjunto de edificación, en el camino de Ronda, pago de la Arabulella o Darabulella, en Granada, con superficie de 118,22 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento de vehículos número 91 y el cuarto trastero número 93, sitos en planta de sótano.

Segundo.—Número 119. Vivienda en construcción, señalada con la letra B en cuarta planta alta del mismo bloque, con superficie de 136,56 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento de vehículos número 71 y el cuarto trastero número 77, sitos en planta de sótano.

Tercero.—Número 128. Vivienda en construcción señalada con la letra E de la quinta planta alta del mismo bloque, con superficie de 117,83 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento de vehículos número 117 y el cuarto trastero número 64, sitos en planta de sótano.

Cuarto.—Número 129. Vivienda en construcción señalada con la letra F de la quinta planta alta del mismo bloque, con superficie de 122,76 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento de vehículos número 114 y el cuarto trastero número 85, sitos en planta de sótano.

Quinto.—Número 150. Vivienda en construcción señalada con la letra B de la primera planta alta del bloque IX, con superficie de 130,88 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento de vehículos número 102 y el cuarto trastero número 84, sitos en planta de sótano.

Todas las viviendas han sido valoradas a efectos de subasta en 2.257.500 pesetas cada una.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las diez treinta horas, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por

100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—2.766-3 (32503).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 607/1985-L, sobre cobro de crédito hipotecario por procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que litiga con beneficiarios de justicia gratuita), contra la «Sociedad Cooperativa Cristo de San Pedro», se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1986 y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.—Casa número 11 de plaza sin rotular, en la prolongación de calle Mariano López Goytia, de Marchena, con superficie construida de 99,17 metros cuadrados y útil de 77,68 metros cuadrados. Finca número 23.199 del Registro de la Propiedad de Marchena.

Valor en licitación: 1.125.000 pesetas.

Sevilla, 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.777-C (32866).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.944 de 1983 (Negociado Primero), a instancia de don Manuel Dorado Nievas, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez contra doña Francisca Gálvez Lorca, vecina de Sevilla, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que será descrita, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 22 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava y observancia de la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea, la suma de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del pago de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Nombrada «La Granja», en término de Alcalá de Guadaíra, y es suerte de tierra calma con dos olivos, al sitio conocido por Cañada del río Blas o camino del Maestro, que linda: Al norte, con pinares de don Bernardo Enque Cerezo y Castro; al sur, con el camino del Maestro, y por el este y oeste, con pinares del señor Cerezo y Castro. Tiene de cabida 5 hectáreas 74 áreas 81 centiáreas. Dentro de la superficie y linderos expresados existen una casa principal de 15 metros de fachada por 10 metros de fondo; otra casa para el guarda, con habitación y cocina, teniendo además patio, tinahón, zahúrda, gallinero, etc., midiendo el total de las construcciones una superficie aproximada de 350 metros cuadrados.

Título: La finca descrita pertenece a doña Francisca Gálvez Lorca, por compra que hizo en estado de viuda a don Bernardo Pedregosa Gálvez, mediante escritura otorgada en Alcalá de Guadaíra el 26 de noviembre de 1963 ante el Notario don Carlos Brioso y Sánchez Guzmán.

Inscripción: Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 511 del archivo, libro 282, folio 89, finca número 5.261-4.<sup>a</sup>, inscripción decimotercera.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-6.627-C (32332).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903/1985-L, a instancia de Manuel Romero González, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez contra Francisco Manuel Guillén Moreno y Concepción Navarro Dalmas, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto la cantidad de 67.500 y 45.000 pesetas, que es el

10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 233 en la dehesa de Cañajoso, en término de Castiblanco de los Arroyos, de 431,13 metros cuadrados. Finca 3.100 de Sevilla número 3.

2. Parcela número 256 en la dehesa llamada de Cañajoso, en término de Castiblanco de los Arroyos, de 998 metros cuadrados. Finca número 3.111.

Sevilla, 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.626-C (32331).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos que se siguen en este Juzgado al número 996/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca urbana hipotecada por la Entidad «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y con las condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso noveno A, situado en planta novena del bloque III, módulo 3, del conjunto residencial denominado «Los Conquistadores», primera fase, en término de Sevilla, avenida de las Villas de Cuba, sin número, que tiene acceso a la vía pública a través del portal y escalera del módulo 1 y elementos comunes. Ocupa una superficie construida de 165,60 metros cuadrados y útil de 130,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 171, tomo 1.090, libro 1.014 (hoy 69) de la sección quinta, finca número 70.670 (hoy 5.096), inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 2.835.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-6.779-C (32868).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 785/1985-1.<sup>o</sup>, a instancia de la Entidad «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagortá, contra don Manuel Cabrera-García y doña Antonia Cantador Valverde, en reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la finca hipotecada por los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Una parcela radicante al sitio de San Gregorio ruedo y término de Pozoblanco, con superficie de 298,10 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial diáfana, con la única excepción de una oficina y un aseo existentes en su parte izquierda. Linda el todo: Al norte con camino-servidumbre particular, que separa terrenos de la finca principal de don Bartolomé Arévalo García y otros; al sur y este, con la finca de don Andrés Encinas Moreno y doña Encarnación Domínguez Moyano, y al oeste, con el camino de la Guijuela. Inscrita al tomo 700, libro 210, folio 153, finca número 14.922, inscripción primera. Y en cuanto a la nave industrial en construcción, ha sido declarada de obra nueva por escritura autorizada por el Notario don Emilio Gosalvez Roldán el día 26 de marzo de 1984. Inscrita la hipoteca de la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 700, libro 210, folio 153, inscripción tercera, en 3 de mayo de 1984.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 851.500 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la valoración dada a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo 10 por 100 habrá de consignarse para licitar, sin admitirse posturas que no cubran el tipo.

Se señala para el acto del remate el próximo día 30 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate, y hasta la fecha del señalamiento se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta, por escrito, el 10 por 100 correspondiente.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo, en Sevilla a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-6.765-C (32859).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2.<sup>a</sup> Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con número 138/1984, se siguen autos del artículo

la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta y por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

Finca número 12. Apartamento tipo C, puerta séptima, de la primera planta alta, señalado con el número 107 del edificio situado en Vilaseca-Salou denominado «Danubio», en el conjunto urbanístico «Europa 2.000», sito en plaza de Europa, sin número. De superficie, 94 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños y terraza. Linda: Derecha, entrando, y espalda, vuelo del terreno común; izquierda, apartamento puerta sexta de esta planta, y frente, apartamento puerta octava de esta planta y galería de acceso. Cuota en el total edificio, 1,84 por 100, y en los elementos del conjunto urbanístico, 1.5000 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 3.394, libro 393 de Vilaseca, folio 143, finca número 35.377, inscripción segunda, con fecha 27 de abril de 1983.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 5 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como astante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—4.051-A (33310).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Matéu Torrell, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Número 25. Apartamento destinado a vivienda, conocido por piso cuarta planta, primera puerta, señalado con el número 41 (4.ª-1.ª), existe en la planta del edificio, con su terreno anexo, sito en el término de Cambrils, urbanización Playa de Vilafortuny, conocido por el apartamento «Ischia II», de superficie 45 metros cuadrados, distribuido en comedor-estar, un dormitorio, aseo, pasos y terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con terreno común del edificio, en su proyección vertical; a la derecha, entrando, con el bloque colindante de apartamentos «Ischia», puerta octava, intermediendo pared medianera, y a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de su misma planta. Inscrita al tomo 1.686, libro 217 de Cambrils, folio 52, finca número 14.644, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—2.675-3 (31988).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Miguel Vilella Avila, doña Lidia Bonet Gené, don Jesús Vilella Avila y doña Josefa Avila Mariné, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca casa-torre, compuesta de planta baja, con diversas dependencias, cubierta de tejas y rodeada, por sus cuatro puntos, con huerto y jardín, digo, con pared de mampostería y sólo en parte; en el punto sur, con tubos de hierro y alambre-espino, dotada para su riego de setenta y una horas de agua semanales de la mina llamada de la Creuetam, desde las seis de la tarde del viernes hasta las cinco de la tarde de los lunes, ocupa en junto un total de superficie de 4.797 metros 39 decímetros cuadrados, de la cual corresponde al edificio de 200 metros cuadrados, aproximadamente, hallándose el resto destinado a huerto-jardín, situada en término de Alforja, partida Sort, linda: Frente, norte, con carretera de Alforja; derecha, saliendo, este, camino de Sort y carretera Cornudella; izquierda, oeste, con la de Miguel Ribas; sur, tierra Jacinto Grau. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.238, libro 70 de Alforja, folio 1, finca número 2.391, inscripción sexta, con fecha 27 de agosto de 1980.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio próximo y hora de las doce quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—3.921-A (31957).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Concepción Medel Ortí, en reclamación de 2.426.316 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la actora, sacar a la venta, en pública y tercera subasta la finca hipotecada, la cual saldrá sin sujeción a tipo y es:

Entidad número 26.—Vivienda de la clase B. Ubicada en la cuarta planta elevada, cuarta puerta, de la casa sita en esta ciudad de Amposta, en la avenida del Generalísimo, hoy de la Rápita, número 142; que tiene su acceso por la puerta, pasillo y escaleras que dan a la calle de Tenerife, número 1. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, y consta de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, recibidor, cuatro dormitorios, con los pasillo y armarios correspondientes. Linda: Frente, con caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda señalada con el número 22; izquierda, con la designada con el número 25, y fondo, con avenida Generalísimo, hoy de la Rápita. Inscrita al tomo 2.609, folio 119, finca número 21.218, en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.114, libro 281 de Amposta, folio 94, finca 21.218, asiento cuarto, en fecha 10 de junio de 1983.

Valorada en 2.998.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.796-3 (32533).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de, digo, «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Guardia Callejón, en reclamación de 1.054.650 pesetas, habiéndose acordado a instan-

cias de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo alguno, y es:

Número 13.-Planta primera, puerta primera, escalera número 70, situada a la izquierda, entrando, bloque A del edificio de esta ciudad, barrio de Torreforta, calle Montblanc. Se compone de recibidor, comedor, tres habitaciones, terraza, aseo y cocina con terraza y lavadero. Cabida, 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio; derecha, entrando, con departamento contiguo, y fondo, con franja de terreno de la total casa. Tiene arriba la planta segunda y debajo el terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 732, folio 227, finca número 13.123.

Valorada en 1.500.000 pesetas. El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio y hora de las doce. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-6.373-C (31126).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Luis Felgué Domingo y don José Sarra Tarragón, en reclamación de 2.135.378 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto y es:

Número 1.-Vivienda en la planta primera, puerta A, con una superficie de 186 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, seis dormitorios, tres cuartos de baño, un aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Entrando por la puerta principal, al fondo, calle Bertrán de Castellet; a la derecha, propiedad del señor Matías González; a la izquierda, Ramos-Bonastre, y al frente, patios de luces, rellanos principal y de servicio y vivienda puerta B de la misma planta. Inscrito en Reus al tomo 1.901, folio 244, finca 4.456. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la

certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.995-A (32618).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Javier Corres Ibáñez y doña Rosa Girer Marín, en reclamación de 5.458.467 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo alguno, y es:

Casa compuesta de planta baja, para usos comerciales y patio detrás, de superficie 56 metros cuadrados, de 2 pisos de igual superficie, comunicados interiormente y directamente con la vía pública, conteniendo entre ambos una vivienda: Finca sita en Tarragona, carretera de Matadepera, número, 1.B. Superficie: Conjunto de casa y patio, 97 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, Ignacio Garrigosa; izquierda, sucesores de Isidro Casajuana; fondo, dichos sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 181 del archivo, libro 42, folio 106, finca número 54.

Valorada en 9.000.000 de pesetas. El tipo de la subasta es sin sujeción a ninguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio y hora de las once. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.996-A (32619).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 29/1984, a instancia del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don José María Cristófol Obiols, en reclamación de 5.502.124 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública

y primera subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas al demandado, por la tasación verificada al efecto y que es:

Urbana.-Garaje número 1 en planta baja, edificio bloque B, «Caracas», en Salou-Vilaseca, calle del Sol, calle Valencia y plaza Provincias. Superficie 16,60 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno común; sur, garaje 11; este, garaje 16 oeste, garaje 2. Inscrita al tomo 927, folio 153 finca 20.663. Registro Propiedad Tarragona Valorada en 150.000 pesetas.

Urbana.-Departamento puerta primera, local en planta baja, casa en Salou-Vilaseca, calle Valencia 70. Superficie 184,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, izquierda y fondo, con terreno del inmueble. Inscrita al tomo 716, folio 206, finca 8.637. Registro Propiedad Tarragona Valorada en 2.596.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda primera, planta alta, piso primero, primera, en edificio de Salou-Vilaseca calle Valencia, 70. Superficie 61,81 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al piso, con piso primero, segunda; izquierda, con jardín frente, con rellano escalera primera planta; detrás con patio de luces y jardín. Inscrita al tomo 716 folio 207, finca 8.639. Registro Propiedad Tarragona. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Urbana.-Una veinteaava parte indivisa, edificio «Velázquez», de Vilaseca, urbanización «Propamar». Superficie 648,60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 4 metros, con avenida Reus; derecha, con línea de 35 metros, con parcela 4; fondo, con línea de 50 metros, con parcelas 49, 5 y 53. Inscrita al tomo 1.006, folio 84, finca 22.99. Registro Propiedad Tarragona. Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana.-64. Vivienda piso sexto, puerta sexta, número 608, edificio «Velázquez», en Vilaseca, urbanización «Propamar». Superficie 90,1 metros cuadrados. Avenida Reus, 26 y 28. Linda: Frente, con pasillo; derecha, con proyección vertical; fondo, con proyección vertical. Inscrita al tomo 1.006, libro 271, folio 209, finca 23.12. Registro Propiedad Tarragona. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Terreno en Salou, término Vilaseca, partida Torrevela o Sangoli. Superficie 93 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Guillermo de Montcada; sur, porción segregada de José María Prats Fibla, en primer lugar de este, porción segregada en cuarto lugar de don José María Prats Fibla; oeste, edificio «Napoli». Inscrita al tomo 1.272, folio 102, finca 32.13. Registro Propiedad Tarragona. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Porción terreno en Cambrils, parcela Quatre Camins o Vilaafortuny. Cabida 1,03 metros cuadrados, con un chalé de dos plantas superficie 249 metros cuadrados la baja y 20 metros cuadrados la alta. Inscrita al tomo 1.720 libro 224, folio 167, finca 15.214 del Registro de la Propiedad de Reus. Valorada en 8.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de junio, a las once horas. No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 2 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiera postores para esta primera subasta, saldrán las fincas citadas en segunda y pública subasta, por término de veinte días igualmente, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, señalándose para ello el próximo día 18 de julio y hora de las once.

Y para el caso, asimismo, de que no hubiera postores para esta segunda subasta, saldrán las fincas en pública y tercera subasta, por el día

no y sin sujeción a tipo alguno, señalándose al efecto el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas.

Siendo los requisitos de estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con la modificación del tipo de la misma.

Quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles stores.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—6.811-C (32891).

★

Don Francisco de Asís Fernández Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Fernández Navas y doña María del Carmen Cabré Domingo, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas:

1. Siete nonavas partes indivisas de la unidad número 1. Dependencia de la planta sótano, que forma una sola unidad, destinada a aparcamiento de vehículos y a cuartos trasteros, en número 9. Tiene una superficie de unos 67 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación; derecha, fondo e izquierda, con suelo del terreno de la comunidad. Inscrita en Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 120, libro 204, folio 160, finca 15.561, inscripción segunda. Valorada en 414.000 pesetas.

3. Unidad número 4. Vivienda puerta tercera de la planta baja, sita al fondo del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Consta de: Recibidor, comedor, cocina, baño, vadero, trastero, tres habitaciones, una terraza; su izquierda, de unos 5 metros cuadrados, y su derecha, de unos 4 metros cuadrados, con un terreno de uso privativo en su izquierda; fondo y parte de derecha, de unos 163 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, parte, con puerta de acceso y parte con terreno de la comunidad; fondo, mediante terreno de uso privativo, e izquierda, mediante terreno de uso privativo, e izquierda, digo, con parcelas de la misma manzana. Inscrita al tomo 1.020, libro 204, finca 15.567, folio 166. Valorada en 690.000 pesetas.

6. Unidad número 8. Vivienda puerta primera de la segunda planta o ático, sita al frente del edificio, tomando como tal la calle de su situación. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Consta de: Recibidor, comedor, cocina, baño, tres habitaciones y una terraza en su izquierda de unos 25 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, en proyección vertical, al terreno de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta baja; derecha, parte, con puerta de acceso y rellano escalera, y parte, con proyección vertical, al terreno de la comunidad, y fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta. Inscrita al tomo 1.020, libro 204, folio 174, finca 15.575, inscripción segunda. Valorada en 483.000 pesetas.

7. Entidad número 9. Vivienda puerta segunda de la segunda planta o ático, sita al fondo del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de unos 56 metros cuadrados. Consta de: Recibidor, comedor, cocina, baño, tres habitaciones y una terraza en su izquierda de unos 20 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, parte, con puerta de acceso y rellano escalera, y parte, con proyección vertical al terreno de la comunidad; fondo e izquierda, en

proyección vertical al terreno de uso privativo de la vivienda puerta segunda y tercera de la planta baja. Inscrita al tomo 1.029, libro 206, folio 1, finca 15.577, inscripción segunda. Valorada en 483.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo y hora de las diez y quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiñarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Álvarez.—El Secretario.—6.778-C (32867).

#### TERRASSA

##### Edictos

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 26 de junio de 1986, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 95 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, con dicha calle; derecha, entrando, oeste, escaleras de acceso y rellano donde abre puerta y vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, «Obras 1, Sociedad Anónima», y fondo patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta. Inscrita en el tomo 2.295, libro 684, folio 28, finca número 44.252, inscripción primera. Valoración pactada: 3.303.040 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—3.917-A (31953).

★

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 297/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 26 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda en el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 80 metros 95 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, con dicha calle; derecha, entrando, oeste, «Arco de Plata, Sociedad Anónima»; izquierda, este, escalera de acceso y vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, sur, patio de luces, caja ascensor, escalera de acceso y rellano donde abre puerta y vivienda tercera de esta planta. Inscrita en el tomo 2.295, libro 684, folio 47, finca número 44.238, inscripción primera. Valoración pactada: 3.509.480 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—3.918-A (31954).

#### TUDELA

##### Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos al número 66 de 1985, instado por el Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, en representación de la Mercantil «Agrícola Conservera de Pamplona, Sociedad Anónima» (ACOPASA), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado prorrogar por un mes el plazo de tres meses concedido a la Entidad suspensa para presentar en este Juzgado la proposición de convenio y hacer constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y para que así conste y sirva de publicidad suficiente para los interesados, expido y firmo el presente en Tudela a 4 de abril de 1986.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—1.800-D (31868).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.732/1982, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra «Construcciones Jumosa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Número 25.—Vivienda del piso tercero, tipo J, posterior mirando desde calle Ferrocarriles de Alcoy, con acceso por dicha calle y recayente su

fachada a Cardenal Cisneros, superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1 al tomo 1.193, libro 460, folio 56, finca número 44.382. Valorada en 1.618.400 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 2 de julio, 2 de septiembre y 2 de octubre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y en caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora; para la primera subasta el precio fijado en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-6.796-C (32880).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 849 de 1985 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra don Martín Llacer Martínez y doña Josefina Fernández Rubio, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de octubre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Parcela de 14 áreas 31 centiáreas de tierra secano manta blanco, leñas y pinos, en término de Godelleta, partida de la Sierra Perenchisa. En su centro existe una casita de albergue que mide 119 metros cuadrados, que se compone sólo de planta baja, y el conjunto linda: Norte, este y oeste, tierras de la baja y el conjunti, digo urbanización «Calicanto, Sociedad Anónima», y sur, camino.

Inscrita al tomo 271, libro 23, folio 245 vuelto, finca 4.386, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Torrente número 1.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.744.000 pesetas.

Segundo.-Un campo de tierra plantado de naranjos, en término de Alacuás, partida de Bovalar, de cabida 9 hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, con camino divisorio de los términos de Alacuás y Aldaya; este, tierras de Aurelio Crespo Ruiz, José Puchades Vilata y Salvador Puchades Vilata; sur, las de Miguel Costa Aguilar, acequia madre, en medio, y oeste, las de Jorge Llacer Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, al tomo 765, libro 23, folio 59, finca 1.746, inscripciones undécima y duodécima, respectivamente.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-6.797-C (32881).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 882/1985, se siguen a instancias de «Productos Quetzal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sin Cebría, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Rafael Fuertes Juan y doña Pascuala Ferrer Miñana, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.500.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de octubre a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, de la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 3, que tiene su acceso por el zaguán número 28 de la avenida Calvo Sotelo, ocupa una superficie de 123 metros 68 decímetros cuadrados, y forma parte del edificio sito en

Benetuser, avenida Calvo Sotelo, números 28 y 30 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 305, libro 33 de Benetuser, folio 158 vuelto, finca número 2.833, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.675-C (32436).

★

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 1.789 acción 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.789 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Baya, contra Francisco López Juanes y Emilia Alvarado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no concurriendo ningún postor se señala la segunda subasta para el 24 de julio a la misma hora; lugar, con la rebaja del 75 por 100, y en caso de resultar desierta ésta, se señala la tercera para el 19 de septiembre del corriente año, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Cuarenta y seis.-Piso vivienda en tercera planta, tipo A, puerta número 11 de la escalera del patio zaguán número 6 de la calle en proyecto número 1 del polígono III; con distribución propia para habitar y superficie construida de 109 metros y 95 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 13 decímetros cuadrados. Linda: frente calle en proyecto número 1, a la que da fachadas derecha, mirando a fachada desde tal calle, vivienda puerta 12 de la escalera, vivienda puerta 12 de escalera, rellano de escalera y hueco de escalera; fondo, rellano de escalera, vivienda puerta 10 de escalera y patio de luces, e izquierda, patio de luces y vivienda tipo B, puerta 12 de la escalera del patio de zaguán número 5 de la calle en proyecto número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III en el tomo 1.981, libro 198 de Silla folio 69, finca 17.175, inscripción cuarta.

Total tasación: 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.003-A (32626).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0359/1985, promovidos por don Antón García-Reyes Carrión, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Nicolasa del

Enrique García del Olmo, Felicidad y Jimenez y Joaquín García del Olmo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Finca especial número 9, tipo F, vivienda en segunda planta, sita en Albacete, plaza de la Mancha, número 1. Finca Registral 15.342 del Registro de Albacete. Valorada en 2.380.000 pesetas.

Se han señalado los días 13 de noviembre, 16 de diciembre de 1986 y 16 de enero de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El secretario.-3.922-A (31958).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 153/1986, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Rafael Torres Albert, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.- Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 15 de octubre de 1986, y hora de las once de la mañana, y en

prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 13 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.- Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso cuarto de la izquierda, entrando puerta 14, del edificio situado en Alcácer (Valencia), avenida Pintor Sorolla, números 1, 3 y 5. Superficie, 118,19 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Torrente-3, registral 5.655.

Valorada en 2.720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.-El secretario.-4.002-A (32625).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/86, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Luis Montesinos Ricart y Desamparados Pérez Mata, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento de 3.600.000 pesetas, el inmueble siguiente:

Vivienda puerta 15, situada en cuarto piso alto a la izquierda subiendo por la escalera del portal de la calle Pio XII, antes denominada Juan XXIII, tercero, sita en Cuart de Poblet, del tipo D, superficie construida de 104 metros 30 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada, tomo 1.094 del archivo, libro 133 de Cuart de Poblet, folio 44, finca 15.555, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en primera subasta se señala segunda, por el 75 por 100 de la primera, el próximo 9 de septiembre, a las once horas, y tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las once horas.

Valencia a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.-El secretario.-4.004-A (32627).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 850 de 1983, se siguen autos de

procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», y otros, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Muebles Castells, Sociedad Limitada», y otros, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Primer lote.-Parcela de terreno situada en término de Alcira, partida de San Bernardo, que comprende una total superficie de 4.246 metros cuadrados. En el interior de la misma existe una edificación fronteriza de planta baja y un piso alto, siguiendo a continuación una gran nave industrial, con división de dependencias para cámara de secado, cámara de poliéster, cámara para tirado lacada, máquinas pulidoras y para trabajo terminado; ocupando todo ello una superficie en solar de 1.322 metros 90 decímetros cuadrados. La mencionada edificación fronteriza se compone de planta baja con vestíbulo, un cuarto para oficina, otro para almacén de herrajes y otro para comedor de los empleados y de una escalera que da acceso a un piso alto con un pasillo, oficina, despacho para el gerente, sala de diseños y un aseó, ocupando en ambas plantas 100 metros cuadrados. La total superficie construida es de 1.422,90 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a zona verde, aparcamientos y zonas de almacén y secado de madera. Toda la finca linda: Norte, con la carretera de Alcira a Alberique; este, con la vía férrea, brazal de la partida en medio, y sur y oeste, con terrenos de Cristóbal Balaguer Bertoméu.

Inscripción: La segunda de la finca 22.483 al folio 213 del tomo 831, libro 229 de Alcira, Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Edificación industrial de una sola planta situada en término de Alcira, partida de Tisneres. Ocupa una superficie la edificación de 4.110 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, que es de 7.899 metros cuadrados, están destinados a jardines, viales, accesos y zona de maniobras. La edificación consta de los siguientes supuestos: a) Nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, teniendo como anexo un local para exposiciones de 230 metros cuadrados, un local para oficinas de 150 metros cuadrados y otro pequeño local para el transformador de 40 metros cuadrados; b) nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Norte, de la viuda de Casterá y terrenos de los señores Villalonga Monforte; sur, el camino de Benicull; este, camino y terrenos de los señores Villalonga Monforte, y oeste, terrenos de los señores Villalonga Monforte.

Inscripción: La segunda de la finca 29.023 al folio 182 del tomo 1.029, libro 311 de Alcira, Registro de la Propiedad de la misma población. Tasada a efectos de subasta en 37.100.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, y en prevención que no hubiere posterior, para los días 6 de octubre y 5 de noviembre siguientes, a la misma hora, para la celebración de la primera, la segunda y la tercera subasta, respectivamente, y caso de suspenderse por causa de fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrarán los días hábiles siguientes, a la misma hora, en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta las sumas indicadas en cada lote, que son los precios pactados en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la misma, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-2.739-8 (32305).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.415 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Santiago Marqueño Fernández y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de julio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Número 4. Vivienda derecha del piso 2.º del edificio sito en Benipeixcar, calle Cervantes, número 1, hoy anexionada a Gandía, calle Doctor Fleming, número 3; ocupa una superficie de 62 metros cuadrados y tiene su entrada por puerta recayente a la escalera general de acceso, y linda: Frente, calle de situación; derecha, calle Colón; izquierda, la vivienda izquierda del mismo piso señalada con el número 5 de orden, y la escalera de acceso y fondo, con el vuelo de patio de luces y otro edificio de Vicente Moreno Escrivá. Tiene instalados los servicios de luz, agua y desagües correspondientes y una cuota de participación de 10 centésimas.

Inscrita en el Registro de Gandía número 1 al tomo 1.289, libro 536, folio 84, finca 49.585.

Valorada en 1.881.250 pesetas.

Segundo lote. Parcela señalada con el número 70, primera fase comprensiva de 742 metros cuadrados de tierra monte erial, en término de Almiserat, partida Les Quintanes, lindantes: Norte, carretera firmada de finca matriz; sur, parcela número 56, segregada de donde esta parcela 61, segregada de donde está vendida a Manuel Estruch, y oeste, parcela número 5 formada de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Gandía-Almiserat al tomo 1.050, libro 9, folio 67, finca 1.092.

Valorada en 218.750 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.997-A (32620).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.430 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Salvador Soler García y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, ubicada en sexto lugar mirando desde la fachada principal, puerta número 38, tipo F, con una superficie útil de 74,21 metros cuadrados y construida de 101,2 metros cuadrados. Lindante: Frente, vivienda puerta 37; derecha, el general del inmueble; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, vivienda puerta 39. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle de Tomás Sala, 15 duplicado.

Inscrita en el Registro de Valencia 2 al tomo 1.758, libro 293 de la sección tercera de afueras, folio 104, finca 28.382.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.998-A (32621).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de lo de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1985, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia contra José Hernández Hernández, Isabel Hernández Hernández y Antonia Hernández Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana, piso 6.º derecha de la casa sita en Villena, calle Cánovas del Castillo, número 6 Finca registral 28.208 del Registro de Villena Valorada en 3.850.000 pesetas.

Se ha señalado los días 9 de diciembre próximo 9 de enero y 10 de febrero de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuara subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.999-A (32622).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 150/1986, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Angel Cánovas Nieto y Antonio Claramonte Moralec he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de julio de 1986, a las once treinta horas, en Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 10 de septiembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos; no poder exigir otros, ni antes ni después del remate las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante



cepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en planta alta, con acceso por el patio zaguán recayente a calle Músico Hipólito Martínez, número 5. Edificio Villett. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 8. Es del tipo Ab. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 1.868, libro 421 de la sección 1.<sup>a</sup> de afueras, folio 97, finca número 44.783, inscripción tercera. Valorada en 994.500 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.001-A (32624).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 20/1986, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Carmen Cervera Bonora y José Antonio Lurbe Andrés, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de julio de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de septiembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Una casa situada en el pueblo de Jaraco, calle Calvo Sotelo, número 29, con una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 589, libro 23 del Ayuntamiento de Jaraco, folio 148, finca 3.178. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.000-A (32623).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 1.359 de 1985-C, promovidos por la Procuradora doña

Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Antonio Llop Pascual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.740.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Finca 28. Vivienda en quinta planta alta tipo C, puerta número 10; forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada recayente a la avenida Doctor Waksman, 56 y 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.329, libro 447 de la Sección 3.<sup>a</sup> de Ruzafa, folio 91, finca número 45.075, inscripción primera.

En el caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de noviembre de 1986, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 16 de diciembre de 1986, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil, o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-2.738-8 (32304).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 585 de 1985, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Chisvert Marco y doña Josefina Ribes Herrero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Un campo de tierra seco cereal que mide 23 hanegadas, igual a 1 hectárea 91 áreas 13 centiáreas, en término de Puebla de Vallbona, partida del Hornillo. Inscrito al tomo 852, libro 159, folio 246, finca 3.468, inscripción séptima del Registro de Liria.

Tasado en 10.800.000 pesetas.

Si resultare desierta, se celebrará segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 20 de noviembre, y si también resultare desierta, tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-2.737-8 (32303).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 622-A de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra bienes hipotecados por «Fabricados Especiales, Sociedad Anónima» (SADFE), sobre reclamación de 29.052.198 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca-hipotecada y que a continuación se transcribe sucintamente, dada la larga extensión de su descripción literal, que obra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarla; teniéndose en cuenta, en su caso, las advertencias y prevenciones que a continuación se hacen constar.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, al pago del Peral, situada en la margen izquierda del Camino Viejo de Simancas y a una distancia aproximada del Camino de la Alcohola de unos 1.500 metros; no teniendo ningún servicio urbano. Mide aproximadamente 1 hectárea, y sus linderos son: Izquierda o norte, acequia cuya propiedad en cuanto a la mitad corresponde a la finca que se describe; sur, en línea de 120,60 metros, resto de la finca matriz de donde se segregó; este, en línea de 66,40 metros, finca matriz, en estas dos líneas, sur y este, existe una cerca con cimentación, efectuada en terreno de la finca que se describe, y oeste, en línea de 100,60 metros cuadrados, digo lineales. Camino Viejo de Simancas, tomada esta medida a 5,70 metros del eje de la carretera en la parte izquierda o del arroyo, y a 7,50 metros de la parte derecha.

Dentro de esta finca se han construido las edificaciones que se hacen figurar en la escritura de construcción, digo de constitución de hipoteca, que, como antes se dice, se encuentra unida al procedimiento indicado, donde podrá ser examinada su descripción.

A efectos de subasta se valoró la finca indicada y en conjunto de instalaciones que existen dentro de ella en la cantidad de 33.900.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale la presente subasta, que es el 75 por 100 de la valoración de dicha finca y que se hace constar al final de la misma anteriormente; no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.802-3 (32539).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 861-A de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra don Julio del Olmo Alonso y su esposa, doña Jovita Isabel Fuertes, mayores de edad, casados y vecinos de esta capital, sobre reclamación de 6.100.000 pesetas de principal, 905.767 pesetas de intereses y 1.220.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, la finca objeto de hipoteca, que a continuación se reseña, bajo las advertencias que también se indicarán.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 1/1, situado en la planta baja de la torre número 1, que forma parte de la finca urbana sita en Valladolid, entre las calles Doce de Octubre, sita en el paseo del Cauce y calle particular. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados y tiene su entrada por la glorieta del Descubrimiento. Linda: Por su frente, con la glorieta del Descubrimiento; por la derecha, con portal de acceso, cuarto de contadores de agua y resto de la finca matriz; izquierda, con jardines y calle particular, y al fondo, con resto de la finca matriz. Lleva inmediatamente debajo un sótano comercial que ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en la suma de 10.065.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para dicha subasta, que es el 75 por 100 del tipo de tasación de referida finca; no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—3.829-A (31021).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.343/1984-B, a instancia de Banco de Castilla, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por «Sadeco» y otros, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 19 de junio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta al primero, segundo y tercer lotes las cantidades de 1.435.500, 9.135.000 y 17.617.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote. Local comercial en planta de sótano, tiene su acceso por la calle particular y a través de un patio de luces del edificio en Valladolid, compuesto por diez bloques y una nave interior en la calle del Pelicano, con vuelta a la calle Gallo. Esta finca corresponde al bloque 10 y tiene su acceso por la calle particular a través de un patio interior de luces, inscrita al tomo 625, folio 37, finca 22.917, primera. Valorada a efectos de subasta en 1.914.000 pesetas.

Segundo lote. Local comercial situado en la planta del primer sótano en la casa en esta ciudad, plaza Tenerías, 25, hoy 18, ocupa una superficie de 306,06 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.783, folio 18, libro 84, finca número 8.303. Valorada a efectos de subasta en 12.180.000 pesetas.

Tercer lote. Local comercial situado en la planta baja de la casa hoy número 18, antes 25, de la plaza de Tenerías, de Valladolid. Está situado a la derecha del portal del edificio que ocupa una superficie de 210,17 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 23.490.000 pesetas. Finca número 8.307.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.707-3 (32020).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1986-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un prés-

tamo constituido con garantía hipotecaria, por don Julio del Olmo Alonso y doña Jovita Isabel Fuertes, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad a efectos de subasta en 676.500 pesetas, para la primera finca; en 3.558.000 pesetas, para la segunda, y 1.353.000 pesetas, para la tercera, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Tierra de secano en Villavaquerín de Cerrato, al sitio de Puerta de Suso. Inscrita al tomo 1.279, finca 3.536.

2. Bodega en Villavaquerín de Cerrato, al sitio de Cotarro del Palacio. 6. Inscrita al tomo 1.350, finca 4.067.

3. Finca de secano en el término municipal de Villavaquerín de Cerrato, al sitio de Puerta de Suso. Inscrita al tomo 1.350, finca 4.105.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.927-3 (33897).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente se suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue del comerciante don José de Diego Arranz, como titular propietario del negocio comercial «Degoa», con domicilio en esta ciudad, calle Perpendicular, 4, por auto dictado en el día de hoy, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos en situación de insolvencia provisional, y se ha convocado a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, haciéndose constar que en la Secretaría de este Juzgado quedan a disposición de dichos acreedores o de sus representantes, el informe de los Interventores judiciales designados, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio presentado por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.844-3 (32962).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 209/1985-B

instancia de doña María del Carmen Cimas Mayo, contra don Luis Carlos Rojo de la Fuente y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de julio próximo, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Actualmente es un solar. Dos terceras partes indivisas de casa en Valladolid, en la calle Vega, 19, de superficie 246 metros cuadrados. Consta de planta baja, piso principal, segundo y sotabanco. Linda: Derecha, con casa número 21, de doña Cándida Nieto; izquierda, con casa número 17, de don Eugenio de Abajo, y fondo, con casa de don León Labestancin. En el centro existe un patio de luces que mide aproximadamente 60 metros cuadrados y unas habitaciones de planta baja. Inscrita al tomo 920, folio 81, finca 12.585. Valorada, a efectos de subasta, en 2.420.133 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.043-C (33858).

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336 de 1985, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra doña María Luisa Valverde Alonso, soltera, sin profesión especial, mayor de edad, con domicilio en Priegue Nigrán, Bosque o Rejas, sin número, sobre reclamación de cantidad de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Cinco. Local número 3, en la planta baja, destinado a taller. Mide unos 76 metros cuadrados y limita: Norte, local taller número 2, y en parte pasillo general de acceso; sur, terreno común que separa de Purificación González Rial; este, pasillo general de acceso y local-taller número 4, y oeste, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 116 de Nigrán, folio 57, finca número 9.776, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas.

b) Seis. Local número 4, en la planta baja, destinado a taller. Mide unos 72 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, local taller número 5, y en parte pasillo general de acceso; sur, terreno común que separa de Purificación González Rial; este, terreno común, y oeste, local-taller número 3, y en parte pasillo general de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 116 de Nigrán, folio 59, finca número 9.777, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta el de 1.200.000 pesetas.

c) Siete. Local número 5, en la planta baja, destinado a taller. Mide unos 76 metros cuadrados aproximados. Limita: Norte, vestíbulo general de acceso; sur, local-taller número 4; este terreno común, y oeste, pasillo general de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 116 de Nigrán, folio 61, finca número 9.778, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta el de 1.300.000 pesetas.

d) Nueve. Apartamento número 2 en planta primera. Mide unos 80 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, terreno común que separa de bienes de don Castor González Rial; sur, pasillo o vestíbulo general de acceso; este, apartamento número 1, y oeste, apartamento 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 116 de Nigrán, folio 65, finca número 9.780, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta el de 1.600.000 pesetas.

e) Catorce. Apartamento número 7 en planta primera. Mide unos 80 metros cuadrados, aproximadamente. Limita: Norte, vestíbulo general y hueco de escaleras; sur, apartamento número 6; este, terreno común, y oeste, pasillo general de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 116 de Nigrán, folio 75, finca número 9.785, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta el de 1.600.000 pesetas.

f) Quince. Vivienda sobre la cubierta. Mide unos 75 metros cuadrados, que limita por todos sus puntos cardinales con la terraza, que a la vez hace de cubierta del inmueble, la cual le corresponde a esta vivienda, constituyendo una sola finca que abarca la totalidad de construcción; es decir, unos 612 metros cuadrados, y limita: Por el norte, terreno común que separa de bienes de Castor González Rial; sur, terreno común que separa de bienes de Purificación González Rial; este y oeste, terreno común. Tiene su acceso por el vestíbulo, escaleras y pasillo general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 116 de Nigrán, folio 77, finca número 9.786, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los precios señalados, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 5 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.347-D (34042).

#### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 365 de 1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señoría Rosario Barros Sieiro, contra don Emilio Presa Vázquez, doña María del Pilar Pérez Méndez, don Rafael Enrique Tapias Presa, doña Rosa María Villanueva Ruiz, don José Luis Solórzano Moya, doña María del Carmen González Villamil Díaz, don Miguel Rivero González y doña María de la Concepción López Somoza, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 25.—Planta baja, destinada a fines comerciales o industriales, del edificio número 152 de la Gran Vía, de esta ciudad de Vigo. Está constituida por varios niveles o secciones, formando una sola finca, con acceso directo desde la Gran Vía, y comunicadas interiormente entre sí. Dichas porciones son las siguientes: Planta baja, propiamente en cota 0,0. Mide 124 metros cuadrados; local a nivel superior de la primera, cota + 1,70, de 75 metros cuadrados; local a nivel inferior de la primera, cota - 1,61, de 323 metros cuadrados, y el local a nivel inferior, que es sótano, en la cota - 4,91, de 238 metros cuadrados. El conjunto limita: Sur, frente, Gran Vía; norte, espalda, en su parte superior, con terraza común que a la vez hace de patio de luces y de cubierta de la zona situada en la cota - 1,60, y luego solar de María Teresa Casuso Solleiro; derecha, este, Margarita Santos Zas y otros, y oeste, izquierda, portal de acceso a pisos, escaleras y, en parte, local entreplanta o sobre rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.120, libro 563 de Vigo, sección 2.ª, folio 87, finca número 56.658, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 29.—Piso segundo derecha, a vivienda, subiendo por la escalera y saliendo del ascensor. Es izquierda visto desde la Gran Vía, y lleva el edificio el número 152 a dicha calle. Mide 146 metros cuadrados y limita: Sur o frente, Gran Vía; norte, espalda, en su interior, con pasillo distribuidor y luego, al fondo, con el patio de luces posterior; este, derecha, con el piso

izquierda de su planta, el pasillo distribuidor y hueco de escaleras, por donde tiene su acceso, y oeste, izquierda, con Manuel Tato Asorey o casa número 154 de la Gran Vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 1.120, libro 563 de Vigo, sección 2.ª, folio 107, finca 56.662, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 31.-Piso tercero derecha, a vivienda, subiendo por la escalera y según se sale del ascensor, izquierda visto desde la Gran Vía, integrante del edificio número 152 a dicha calle, de esta ciudad de Vigo. Mide 146 metros cuadrados. Limita: Sur, frente, Gran Vía; norte, espaldada, en su interior, con pasillo distribuidor y luego, al fondo, con el patio de luces posterior; este, derecha, con el piso izquierda de su planta, el pasillo distribuidor y hueco de escaleras, por donde tiene su acceso, y oeste, izquierda, con Manuel Tato Asorey o casa número 154 de la Gran Vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 1.120, libro 563 de Vigo, sección 2.ª, folio 117, finca 56.664, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. 34.-Piso quinto derecha, subiendo por la escalera y según se sale del ascensor, izquierda visto desde la Gran Vía, destinado a vivienda, de esta ciudad de Vigo. Mide 114 metros cuadrados. Limita: Sur, frente, Gran Vía; norte, espaldada, patio de luces; este, derecha, con el piso izquierda de su planta, pasillo distribuidor y hueco de escaleras, por donde tiene su acceso, y oeste, izquierda, con Manuel Tato Asorey, casa número 154 de la Gran Vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 1.120, libro 563 de Vigo, sección 2.ª, folio 132, finca 56.667, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana. 35.-Piso quinto izquierda, a vivienda, subiendo por la escalera y saliendo del ascensor, derecha visto desde la Gran Vía, integrante del edificio número 152 a la Gran Vía, de esta ciudad de Vigo. Mide 250 metros cuadrados. Limita: Sur, frente, Gran Vía; norte, espaldada, en el interior, con el vestíbulo general de acceso y luego, al fondo, con el patio de luces posterior; este, derecha, Margarita Santos Zas y otros, y oeste, izquierda, con el piso derecha de su planta, vestíbulo general de acceso, hueco de ascensor y de las escaleras y pasillo, por los que tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 1.120, libro 563 de Vigo, sección 2.ª, folio 137, finca 56.668, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes para el caso de subasta en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscrip-

ción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-1.674-D (31437).

## VITORIA-GASTEIZ

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 398-84 se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Frade, contra don Inocencio Madariaga Yarza y doña Aintzane Meñaca Arrizabalaga, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán los siguientes bienes embargados al demandado.

«Heredad llamada Barquín-Alde o Querejeta, en término de Ceanuri, inscrita al tomo 96, libro 6, folio 185, finca 303 del Registro de la Propiedad de Durango.»

Ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo, oficina 13) por primera vez el día 19 de julio a las trece horas por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 17 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 18 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.723-3 (32036).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 3 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra «Grupo 3 Gestión Comercial, Sociedad

Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Número uno-D-dos.-Local comercial distinguido con el número 1, «D», 2, en la planta baja del edificio integrado por las casas con los números 10 y 12 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. Está situada a la derecha, entrando, y fondo del citado portal número 10. Forma parte del polígono número 2 del Plan Parcial de Urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie de unos 461 metros 14 decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente por la plaza de Nicaragua, y linda: Al norte, con la plaza de Nicaragua, con el local comercial número 1, «C», de la misma planta y con el portal y cajas de escalera y ascensor de la casa señalada con el número 10; sur, con la finca de los señores Pérez de Arriba y Sáez, con subportal y con la caja de ascensor; este con la finca de don Gerardo Gómez de Segura, y al oeste, con el local comercial número 1, «D», 2, de la misma planta, por tal escalera y ascensor y casa número 5 de la calle Nicaragua de esta ciudad de Vitoria. Representa una cuota de 11 enteros y 35 centésimas de otro entero por 100 Título: Adquirió la Compañía mercantil representada, «Grupo 3 Gestión Comercial, Sociedad Anónima», el local descrito anteriormente, por compra a la Compañía mercantil anónima denominada «Geder, Sociedad Anónima», en Vitoria digo en virtud de escritura autorizada en Vitoria por testimonio notarial con fecha de hoy y número de protocolo anterior al de la presente pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitoria, teniendo sus antecedentes al tomo 3.350 de Vitoria, libro 221 de la sección 3.ª, folio 17, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 13), el día 19 de junio, a las once treinta horas previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.716-(32029).

## ZAMORA

### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 485/85, se sigue procedimiento judicial sumario de acuerdo con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representado por el Procurador de Tribunales don Miguel Ángel Lozano de L. contra «Construcciones Baor, Sociedad Anónima».

», en cuyo procedimiento, con esta fecha, se dictado providencia acordando la publicación presente, por medio del cual, por segunda vez término de veinte días, se saca a pública subasta finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 27 de mayo de 1986 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Celo, número 5, 2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin que el requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no abran la suma de 1.619.865 pesetas, 75 por 100 l tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 1 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de publicación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o referentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Número 2-24, local comercial en planta baja del edificio radicado en la ciudad de Zamora y su plaza del General Primo de Rivera; tiene su acceso por la calle del Corazón de María y Santa Ana; ocupa una superficie de 94 metros y 90 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Corazón de María y Santa Ana; derecha, con local número 2-22; izquierda, con el local número 2-26, y en parte con zona de acceso a las viviendas del portal número 3 del edificio general; fondo, con zona de acceso a las viviendas del portal número 3 del edificio general. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.680 del archivo, libro 393 de folios 47 y 47 vuelto, finca número 516.

Dado en Zamora a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—2.792-3 (32529).

## ZARAGOZA

### Edictos

Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 288 de 1985, instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y siendo demandado Entidad mercantil Alumetal, Sociedad Anónima, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Los derechos que detenta la Entidad demandada «Alumetal, Sociedad Anónima», sobre un solar de 2.000 metros cuadrados de superficie, situado en La Puebla de Híjar, Loma de las Ballestas, sin número, en base a hipoteca constituida a su favor sobre la citada finca. Inscrita tal hipoteca al tomo 342, folio 127-128, finca 6.271. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.689-C (32546).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 (ejecutivo) de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 455/1985, Sección A, a instancia del actor «Banco Cantabrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado don Félix Carlos Gracia Estevé, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en Gran Vía, número 9, quinto, tercera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad, a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 8 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Apartamento vivienda tipo A, situado en la planta quinta del piso derecha, entrando por la escalera 7 de Partida Daus, del edificio Torres del Castillo, de Peñíscola, con una cuota de participación de 1,67 por 100. Inscrito al tomo 336, libro 55, finca 6.648 del Registro de la Propiedad de Vinaroz. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Campo de regadío en término de las Fuentes, de 264 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.767, folio 73, finca 100.557 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 de esta ciudad. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del piso primero F del edificio interior, acceso por el portal 3 de la casa números 7-9 de la avenida

de Madrid, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.707, folio 81, finca 38.993 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 3. Valorado en 500.000 pesetas.

Dos plazas de aparcamiento situadas en el primer sótano y rotuladas con los números 106 y 107 de la avenida de Madrid, números 7-9, de esta ciudad. Inscritas al tomo 2.090, folio 6, finca 1.718, del Registro de la Propiedad número 3, de Zaragoza. Valoradas en 350.000 pesetas cada una (en total 700.000 pesetas).

Piso sexto B del edificio exterior con acceso por el portal número 1 de la casa número 7-9 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.055, folio 63, finca 1.067 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, de 26 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad en la avenida de Madrid, números 7-9. Inscrita al tomo 1.994, folio 152, finca 53.555 del Registro de la Propiedad número 3. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Presentarán los licitadores el documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.682-3 (31995).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que luego se dirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de don Dámaso Luis Zapata del Río, representado por el Procurador don Fernando Peiré contra Josefa Yague Gallego y los herederos desconocidos de don Julio Pérez Molina, con el número 915/1985-A.

Finca objeto de subasta

Fundo compuesto de campo seco con una casa, enclavada en el centro, en término de Epila y su partida en Ródanas, con una superficie total de 600 metros cuadrados, de los que corresponden 58 metros cuadrados a la casa y el resto al campo que la rodea. Linda: Al norte, José María García Pérez; sur, camino; este, Luis Manuel Ibáñez Fando, y oeste, senda de Todanas. Inscrita en el Registro de La Almunia de Doña Godina al folio 132 vuelto, tomo 1.525, finca número 7.053. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—2.698-3 (32011).

Don César Dorel Navarro, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 13 de junio de 1986, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.317/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mendoza García y doña María José Mendoza García.

Vivienda unifamiliar, en término de Cadrete; se compone de planta baja y un piso, con un pequeño sótano y terreno descubierto. Tiene un total la finca una superficie de 1.152 metros cuadrados, correspondiente a la vivienda propiamente dicha una superficie de solar de 78 metros cuadrados, y la planta primera 38 metros cuadrados y el resto de dicha superficie se destina a zona sin edificar, cercada de tapia. Linderos: Norte, finca de doña María Begoña Pintanel Buisán y don Julián Pintanel Casanova; al sur, finca de Bienvenido Pintanel; este, camino de huerto del Pozo, sin número, y al oeste, finca de Julián Pintanel Casanova. La hipoteca sancionada fue presentada al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 en 17 de junio de 1982, causando en 6 de septiembre del mismo año la inscripción sexta de la finca 2.577, al folio 142 del tomo 1.752, libro 45 de Cadrete. Se valoró en 8.500.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 14 de abril de 1986.—El Magistrado Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—7.070-C (33882).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.024-B de 1985, a instancia del actor «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho y siendo demandado «Cluzasa», con domicilio en Zaragoza, calle avenida Cataluña, 78-80, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Número setenta.—Piso noveno, A, de la escalera B, en la décima planta alzada, con una superficie de 50,83 metros cuadrados útiles, más una terraza de uso privativo que da a la calle Marqués de la Cadena y que tiene una participación de 1 entero 245 milésimas por 100 de los elementos comunes. Linda: Derecha, entrando, con su propia terraza mencionada; izquierda, con la casa número 11 de la calle de Marqués de la Cadena, y frente, con rellano de escalera y vivienda del portero. Pertenece a la casa número 43-45 de la calle José Oto de esta ciudad. Se encuentra inscrito al folio 46 del tomo, 761, libro 176 de la sección tercera, finca 10.516 del Registro. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2.º Urbana, en término Rabal de esta ciudad, partida Callizo o Valimaña, con acceso por la avenida de Cataluña, por calle particular y paso de servidumbre, señalado en la citada avenida con el número 78-80. Tiene una superficie de 9.636,14 metros cuadrados, de los que son edificables 9.250,70 metros cuadrados y el resto 385,40 metros cuadrados, que se dedicarán a vía pública. Dentro existe una factoría que consta: Planta de sótano de 3.170 metros cuadrados, planta baja construida de 5.145 metros cuadrados, planta alzada primera de 2.305 metros cuadrados construidos y un ático de 255 metros cuadrados construidos. De lo no construido existe una parte en el fondo de la finca dedicada a patio de estacionamiento y maniobra, con una superficie que puede ser objeto de expropiación forzosa por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para pasar a formar parte de vías públicas, con las que se colindan, en una extensión de 1.885,37 metros cuadrados, por lo que quedará reducida la superficie de la finca a unos 7.711,24 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle sin nombre, a través de la cual tiene su entrada desde la avenida de Cataluña, señalizada con los números 78-80; izquierda, este, con calle sin nombre, hoy Marqués de la Cadena; derecha, oeste, con calle en proyecto sin nombre, y fondo, sur, con don Pablo Herraz y don Leonardo Vázquez; se encuentra inscrita al tomo 859, folio 72, libro 240 de la sección segunda, finca 14.595. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Total: 51.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.776-C (32865).

## JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber al denunciado Francisco Frandiño García, hijo de Manuel y María, nacido en Bañas (La Coruña), el 3 de abril de 1961, con domicilio en Valencia, calle Almiserat, patio 11, puerta 10, y en la actualidad en

ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 342/1985, por insultos, y a virtud de denuncia formulada por el funcionario de prisiones Julián Luengo García se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se abusa a dicho denunciado de la falta de que venía acusado, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, 18 de abril de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—7.638-E (31947).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de emplazamiento

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 1.111/1985 seguido por daños en colisión, en el que figura como denunciado Severino Álvarez López, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, he acordado emplazar a dicho denunciado a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle El Fuego, número 30, con objeto de personarse en el correspondiente recurso de apelación, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Severino Álvarez López, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes, 18 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.520- (31450).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio de faltas número 348/1983, seguido por daños en colisión, en el que figura como denunciante Francisco Expósito González, actualmente en ignorado paradero y domicilio, he acordado emplazar a dicho denunciante a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle El Fuego, número 30, con objeto de comparecer en el correspondiente recurso de apelación, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Francisco Expósito González, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes, 18 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.521 E (31451).

## TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Joaquín Rodríguez Mayoral, Juez (sustituto de Distrito de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en el día de la fecha he dictado resolución ordenando emplazar a doña Mar Jeanne Lavigne y doña Paula Calafé de Land por medio del presente, para que en el plazo de cinco días improporcionables comparezcan a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 1.097/1985 que se sigue en este Juzgado de mi cargo, debiendo realizar tal comparencia ante el superior de Instrucción número de esta ciudad de Talavera de la Reina.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los arriba indicados, expido presente.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de abril de 1986.—El Juez.—7.739-E (32560).

## REQUISITORIAS

ya apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Javier Suárez González, hijo de Mariano y de Abel, natural de Valladolid, nacido el 12 de mayo de 1964, de estado civil soltero, de profesión cantante, encartado en la causa número 13/II/86 por el presunto delito de desertión y fraude y cuyas señas particulares son: estatura un metro 70 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares tatuajes en todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de marzo de 1986.—El Comandante Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—631 (25357).

★

Juan Rojo Ruano, hijo de Nicolás y de Emilia, natural de Guadalajara, nacido el 29 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 218/II/85 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de marzo de 1986.—El Comandante Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—629 (25355).

★

Angel Pereira Medinilla, natural de Alcalá de las Gazules, provincia de Cádiz, nacido el 5 de febrero de 1965, hijo de Manuel y de María, de profesión agricultor, soltero, procesado en la causa 15/86, comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Madrid, sito en el obispo Militar de dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá quedar a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Coronel Juez togado.—621 (25347).

★

Javier Jiménez García, hijo de José y de Antonia, natural de Tetuán (Marruecos), vecindado en Sevilla, de estado civil casado, de profesión fotógrafo, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 28.466.649, cuyas señas particulares son: estatura un metro 69 centímetros, encartado en expediente judicial sin número, por presunto delito de falta de concentración e incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 20 de marzo de 1986.—El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—617 (25343).

★

José Francisco Rodríguez Collado, hijo de Salvador Rodríguez y de Zaila Collado, natural de Santo Domingo (República Dominicana), estatura un metro y 81 centímetros, domiciliado últimamente en 4830 Guttersloh-Dusseldorf (Alemania), calle Maienbelder Str. 139, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de Recluta 651, de San Sebastián, ante el Juez Instructor don José Luis Aragués Palacios con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 21 de marzo de 1986.—El Juez Instructor, José Luis Aragués Palacios.—620 (25340).

★

Miguel Angel García Arias, hijo de José y de Concepción, natural de Barcelona, de veinte años de edad, soltero y un metro 67 centímetros de estatura, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maestros Casals y Martorell, 11, primero, primera, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez instructor don Francisco Gil Llorente, Comandante de Artillería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 21 de marzo de 1986.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Gil Llorente.—614 (25340).

★

Fe Martín, José Enrique de la, hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, de veinte años de edad, soltero y un metro 78 centímetros de estatura, domiciliado últimamente en El Prat de Lobregat, plaza Mestre Estalella, 6, primero, tercera, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 414, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez instructor don Francisco Gil Llorente, Comandante de Artillería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 24 de marzo de 1986.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Gil Llorente.—613 (25339).

★

José Salas Egea, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en calle Bella Vista, 5, bajos, Palma de Mallorca; encartado en el expediente judicial número 53/1985; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—586 (22091).

Nicasio José Silverio Reynolds, hijo de Nicasio y de Antonia, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en calle Arroyo del Fresno, número 24, piso primero, izquierda; encartado en el expediente judicial número 65/1983; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—587 (22092).

★

Miguel Cano Benbrahim, hijo de José y de Hadilla, natural de Youssoufia, provincia de Marruecos, de estado civil soltero, de profesión Bachiller General, con DNI número 996.704.006, cuyas señas particulares son: Estatura 1,81 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 13 de marzo de 1986.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—583 (22088).

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado José Miguel Pérez Zuazagoitia, nacido en San Sebastián el 29 de septiembre de 1928, hijo de Darío y de Alejandra, de profesión Sastre, en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión, que se le sigue por delito de cheque en descubierto, con el número 84 de 1980; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y en su caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 7 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—581 (22087).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Florentino Puente Renedo, hijo de Isidro y de Saturnina, natural y vecino de Burgos, nació el 12 de abril de 1966, de profesión Pintor y, al parecer, últimamente empleado de circo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 417/1984, de la Ley 10/1980, de 11 de noviembre, instruyo por delito de robo; bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 14 de marzo de 1986.-El Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario judicial.-580 (22086).

★

Rasmussen (Hans Richard Sigvard), nacido en Estocolmo (Suecia) el día 2 de abril de 1962, hijo de Hans y de Cristina, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Valldemosa (Mallorca), predio Son Frandell, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario número 46 de 1983, sobre delito contra la salud pública; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Asimismo se interesa de la Policía judicial la práctica de gestiones encaminadas a la busca y captura del procesado antes dicho, el que deberá ser ingresado en prisión a la disposición de este Juzgado.

Dado en Hospitalet a 14 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-579 (22085).

★

Andren (Sylvia Marianne), nacida en Estocolmo (Suecia) el 11 de diciembre de 1959, hija de desconocido y de Berit, Asistenta de niños, domiciliada en Estocolmo (Suecia), en la actualidad en ignorado paradero, procesada en el sumario número 46 de 1983, sobre delito contra la salud pública; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet a constituirse en prisión, dentro del término de diez días; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Asimismo se interesa de la Policía judicial la práctica de gestiones encaminadas a la busca y captura de la procesada antes dicha, la que deberá ser ingresada en prisión a la disposición de este Juzgado.

Dado en Hospitalet a 14 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-578 (22084).

★

Cruz Sevilla (Carmen), nacida en Barcelona el día 9 de junio de 1958, hija de Adolfo y de Ana, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Palma de Mallorca, calle Ortega y Gasset, número 4, quinto, 2, en la actualidad en ignorado paradero; procesada en el sumario número 46 de 1983, sobre delito contra la salud pública; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

Asimismo se interesa de la Policía judicial la práctica de gestiones encaminadas a la busca y captura de la procesada antes dicha, la que deberá ser ingresada en prisión a la disposición de este Juzgado.

Dado en Hospitalet a 14 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-577 (22083).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del juzgado número 3 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de proceso monitorio número 240 de 1985-A, sobre cheque en descubierto, se cita y llama a Secundino Santaularia Masanes, hijo de Ramón y de Nuria, natural de Pinós (Lérida), de estado casado, profesión Comercio, de cincuenta años de edad,

domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Gervasio de Casolas, 94, 1.º, 3.ª, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 3 de marzo de 1986.-El Juez de Instrucción, José María Pijuán Canadell.-El Secretario.-575 (22081).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario urg. 34/1985.  
Nombre y apellidos: Carlos Mestres Castelló.  
DNI/Pasaporte: 36915197.  
Naturaleza: Barcelona.  
Fecha de nacimiento: 21-3-1953.  
Hijo de Manuel y de Asunción.  
Estado: Casado.  
Profesión: Comercio.  
Ultimo domicilio conocido: Travesía de la Cruz, 39, 1.º, 1.ª, Gerona.

Figueras, 5 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-564 (21947).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 188-II/1984, instruida contra Miguel Biedman Martínez por presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la plaza de Madrid, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 13 de marzo de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-584 (22089).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Habiéndose acordado por la autoridad judicial de la Primera Región Militar extinguida la acción penal en expediente judicial número 72/1978,

seguido contra el mozo R/1976, Sánchez Espinosa, José; deberá comparecer, en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), a objeto de ser notificado de dicha resolución.

Que hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Secretario.-585 (22090).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 habiéndose acordado por la Autoridad Judicial de la 1.ª Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 43/81, seguido contra el mozo R/80-1.º Martín Martín, José; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina número 5, primera planta, Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-El Secretario.-624 (25350).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1 habiéndose acordado por la Autoridad Judicial de la 1.ª Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 28/82, seguido contra el mozo R/80-7.º, Moldón Montero, Sergio, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina número 5, primera planta, Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-El Secretario.-623 (25349).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1 habiéndose acordado por la Autoridad Judicial de la 1.ª Región Militar, extinguida la acción penal en expediente judicial número 60/81, seguido contra el mozo R/79-4.º López de la Villa, Juan; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina número 5, primera planta, Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución, que hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-El Secretario.-622 (25348).

★

Julio Díaz Jiménez, hijo de Raimundo y Lidia, domiciliado últimamente en calle Oritas, número 91, de Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, para notificarle la resolución recaída en expediente judicial número 35-IV-85, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

En Barcelona a 18 de marzo de 1986 Comandante, Juez instructor, Francisco Gil renie.-615 (25341).